

269



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

CORRESPONDIENTE A:

**CONSULTORÍA PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA ADAPTACIÓN, VALIDACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO BASADO
EN EL PROGRAMA H & M ✓**

CI

**12 de abril de 2013
San Salvador, El Salvador, C.A**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), y su primera sede fue inaugurada el 28 de marzo de 2011, en el departamento La Libertad, dentro del municipio Colón.

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos

frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.

3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva*. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los

servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

271

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una de cada diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años. Este programa incluye los mismos componentes del Programa H.

La presente consultoría apoyará el proceso de adaptación/validación de la metodología de los Programas H y M a en El Salvador. Los grupos educativos serán implementados en una muestra de escuelas, con jóvenes de 13 a 18 años de edad. Al mismo tiempo, una campaña de marketing social para la prevención de la violencia de género se pondrá en marcha al nivel de las comunidades. Finalmente, la efectividad de la intervención será evaluada a través de una evaluación de impacto.

La adaptación de ambos programas será implementada en las comunidades del área de influencia de Ciudad Mujer en Colón: Talnique, Ciudad Arce, San Juan Opico, Colón, Sacacoyo, Tepecoyo, Jayaque y Armenia

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El objetivo de la presente consultoría es impulsar y gerenciar un proceso de adaptación y validación socio-cultural de los Programas H y M de Brasil a El Salvador, más específicamente al contexto de las comunidades del área de influencia de Ciudad Mujer, en Colón. La consultoría deberá enfocarse en el componente de los grupos educativos - principalmente en los manuales educativos y en las escalas de medición de actitudes en materia de igualdad de género.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados:

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Informes mensuales de progreso y actividades desarrolladas.
3. Versiones finales de los manuales educativos y de las escalas de medición de actitudes, además de cualesquiera otras actividades/materiales desarrollados para la implementación de los Programas H y M en El Salvador.
4. Un plan de implementación de una prueba piloto de los Programas H y M, dentro del marco de la zona de influencia de Ciudad Mujer – Colón.
5. Un informe sobre el resultado de la implementación de la prueba piloto.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Identificación
Producto 1. Plan de trabajo	$C + 3d$
Producto 2. Informes mensuales	$C + 30d + 60d + 90d + 120d + 150d + 180d + 210d + 240d + 270d + 300d$
Producto 3. Versiones finales de los materiales	$C + 30d$
Producto 4. Plan de implementación de la prueba piloto	$C + 30d$
Producto 5. Informe de resultado de la implementación de la prueba piloto	$C + 270d$

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Nacional de Ciudad Mujer y la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, la consultora trabajará bajo la supervisión de la SIS, en coordinación con ISDEMU y MINED y con la asistencia técnica de Promundo en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisar la literatura sobre los Programas H y M, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
2. Participar en reuniones, talleres¹ y conferencias telefónicas con Promundo para recibir asesoramiento sobre cómo proceder para adaptar y validar los manuales educativos y las escalas de medición de actitudes de los Programas H y M a la realidad de El Salvador.
3. Planificar las actividades y el cronograma para la ejecución de las mismas en conjunto con la SIS y los consultores/firmas/ONG contratados para la

¹Estas actividades serán realizadas en El Salvador.

adaptación/validación de los Programas H y M a El Salvador, incluyendo la campaña de marketing social y la evaluación de impacto.

4. Desarrollar una metodología para adaptar y validar los manuales educativos y las escalas de medición de actitudes de los Programas H y M para implementación en El Salvador - en las comunidades beneficiarias de Ciudad Mujer. Esta metodología será desarrollada con la asistencia técnica de Promundo y considerando las experiencias en la adaptación de los Programas H y M en otros países.
5. Organizar y facilitar talleres de apoyo para la adaptación de los manuales educativos y de las escalas de medición de actitudes. El/la consultor/a será responsable por la elaboración del material didáctico que será utilizado en estos talleres. Además, estará a cargo de la organización logística de dichos talleres.
6. Identificar los potenciales participantes de los talleres: hombres y mujeres jóvenes de 13 a 18 años de edad, especialistas que trabajan con los jóvenes en la prevención de la violencia (incluyendo la violencia de género), líderes comunitarios, funcionarios públicos nacionales y locales y otros actores clave de las comunidades beneficiarias de Ciudad Mujer.
7. Realizar grupos focales con jóvenes de ambos sexos de 13 a 18 años de edad (cada grupo focal deberá ser realizado con jóvenes de un solo sexo) para poner a prueba los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otras actividades/materiales educativos desarrollados para la implementación de los Programas H y M en El Salvador. El/la consultor/a será responsable por la elaboración del material didáctico que será utilizado en los grupos focales. Además, estará a cargo de la organización logística de los grupos focales.
8. Escribir la primera versión de los manuales educativos y de las escalas de medición de actitudes y realizar los cambios necesarios en los mismos después de la realización de los grupos focales.
9. Facilitar los talleres de capacitación de los facilitadores/docentes que implementarán el componente de los grupos educativos de los Programas H y M en las escuelas. El/la consultor/a deberá proporcionar el material didáctico que será utilizado en estos talleres, así como la versión final de los manuales educativos.
10. Organizar las misiones de Promundo y participar en todas las actividades programadas por la misión
11. Identificar las escuelas participantes en la prueba piloto y diseñar la implementación prueba piloto
12. Apoyar en los procesos de contratación requeridos para la implementación de prueba piloto
13. Brindar informes de seguimiento sobre la adaptación y organización de la prueba piloto a SIS, así como otros actores relevantes en el proyecto
14. Participar en cualesquiera otra actividad relacionada a la adaptación/validación de la metodología/ Preparación prueba piloto de los Programas H y M a El Salvador realizadas por consultores/firmas/ONG contratadas por la SIS u la propia SIS, incluyendo la campaña de marketing social y la evaluación de impacto, entre otros.

15. Brindar apoyo al Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto “Ciudad Mujer” –en adelante UCP– en cualquier actividad funcional, logística o administrativa que tenga incumbencia con la implementación de la consultoría, cuando así sea requerido.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP “Ciudad Mujer”, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagara a través de once pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Orden	Actividad	Porcentaje
1.	Presentación del Plan de Trabajo	3%
2.	Informe mensual primero y Productos 3 y 4	12%
3.	Informe mensual segundo	9%
4.	Informe mensual tercero	9%
5.	Informe mensual cuarto	9%
6.	Informe mensual quinto	9%
7.	Informe mensual sexto	9%
8.	Informe mensual séptimo	9%
9.	Informe mensual octavo	9%
10.	Informe mensual noveno y Producto 5	13%
11.	Informe mensual décimo	9%
Total		100%

Todos los informes y productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional, experiencia laboral y conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidades de coordinación interinstitucional.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Asignación
Formación Profesional	50
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales.</i>	25
<i>Estudios de posgrado (posgrados, maestrías, doctorados, etc.) en ciencias sociales</i>	25
Experiencia Laboral	50

273

Categoría	Se asignará
Experiencia en la coordinación o gerenciamiento de proyectos o procesos administrativos.	30
Más de 6 años	30
De 2 a 6 años	15
Menos de 2 años	5
Experiencia en proyectos relacionados con violencia de género. ²	20
Total	100

Será seleccionada como Consultora quien tenga el mayor puntaje posible. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a la Consultora que tenga más experiencias en la elaboración de mapeos de actores locales; si aun así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación académica en estudios de género. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 10 meses.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para



² Se asignarán 20 puntos a la concursante que tenga el mayor número de proyectos relacionados con violencia de género, y de manera proporcional se asignará el puntaje a las restantes oferentes. A manera de ejemplo, supongamos la oferente A con 7 experiencias, la oferente B con 4 experiencias, y la oferente C con 2 experiencias. Entonces las 7 experiencias permitirían la asignación de los 20 puntos a la oferente A; y luego se contrastan los valores restantes con este máximo (regla de tres), de manera que B tendría $[(4 \times 20)/7] = 11.43$ puntos y C tendría $[(2 \times 20)/7] = 5.71$ puntos.

realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social y
Coordinador de la Unidad Coordinadora del
Proyecto Ciudad Mujer (2525/OC-ES; ES-L1056)



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL
PROGRAMA H

PA: C2

10 de febrero de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA H

295

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el

276

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA H

Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA H

violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el

279

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA H

Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

La presente consultoría es para realizar la adaptación/validación de la metodología del Programa H en El Salvador, así como el cuestionario de evaluación de impacto. Los grupos educativos serán implementados en una muestra de escuelas, con jóvenes de 13 a 18 años de edad.

El Programa H contiene 5 Manuales de la Serie: Trabajando con Hombres Jóvenes:

- o Manual 1: Sexualidad y Salud Reproductiva
- o Manual 2: Paternidad y Cuidado
- o Manual 3: De la Violencia para La Convivencia
- o Manual 4: Razones y Emociones
- o Manual 5: Previniendo y Viviendo con VIH/SIDA

El cuestionario de evaluación de impacto será proveído por el Instituto Promundo de Brasil el cual también deberá ser adaptado a la realidad salvadoreña, tomando en cuenta la adaptación realizada a la metodología del Programa H en El Salvador.

La adaptación del Programa H será implementada en las comunidades del área de influencia de Ciudad Mujer en Colón: Talnique, Ciudad Arce, San Juan Opico, Ciudad Arce, Colón, Sacacoyo, Tepecoyo, Jayaque y Armenia.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El objetivo de la presente consultoría es realizar la adaptación y validación socio-cultural del Programa H de Brasil a El Salvador - más específicamente al contexto de las comunidades del área de influencia de Ciudad Mujer, en Colón. La consultoría deberá enfocarse en el componente educativo - principalmente en la adaptación de los manuales del Programa H al contexto de El Salvador. También participará en la formación de los facilitadores que estarán a cargo del proceso formativo a docentes y jóvenes.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Borradores de manuales educativos y cuestionario de evaluación de impacto del Programa H adaptados al contexto salvadoreño además de cualesquier otra actividad/materiales desarrollados para la implementación del Programa H en El Salvador.
3. Prueba piloto con grupos focales de jóvenes hombres de 13 a 18 años para validar los borradores finales de manuales educativos y otras actividades o materiales educativos que deban de ser desarrollados para la implementación del Programa H en El Salvador.
4. Versiones finales de los manuales educativos y cuestionario de evaluación de impacto ya validados, además de cualesquiera otras actividades/materiales desarrollados para la implementación del Programa H en El Salvador.
5. Realización de taller de formación a facilitadores que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa H en las escuelas.

279

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA H

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 3d
Producto 2. Primer borrador de los manuales	C + 30d
Producto 3. Borrador final de los manuales y cuestionario adaptados	C + 45d
Producto 4. Informe realización de prueba piloto	C + 60d
Producto 5. Versiones finales de los manuales	C + 97d
Producto 6. Informe de formación a facilitadores	C + 112d
Producto 7. Informe Final de la consultoría	C + 120d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la SIS. Además deberá mantener coordinación con ISDEMU y MINED y con la asistencia técnica del Instituto Promundo en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
2. Trabajar en conjunto con el MINED e ISDEMU a fin de incorporar las experiencias exitosas de las iniciativas similares llevadas a cabo, documentos de legislación Salvadoreña y planes educativos.
3. Participar en reuniones, talleres¹ y conferencias telefónicas con el Instituto Promundo para recibir asesoramiento sobre cómo proceder para adaptar y validar los manuales educativos del Programa H, acordes a la realidad de El Salvador.
4. Desarrollar una metodología para adaptar y validar los manuales educativos y cuestionario de evaluación de impacto del Programa H para implementación en El Salvador - en las comunidades beneficiarias de Ciudad Mujer Colón. Esta metodología será desarrollada con la asistencia técnica del Instituto Promundo y considerando las experiencias en la adaptación del Programa H en otros países.
5. Realizar grupos focales con jóvenes hombres de 13 a 18 años de edad para poner a prueba los manuales educativos y cuestionario de evaluación de impacto ya adaptado y otras actividades/materiales educativos desarrollados para la implementación del Programa H en El Salvador. El/la consultor/a será responsable por la elaboración del material didáctico que será utilizado en los

¹ Estas actividades serán realizadas en El Salvador.

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA H

- grupos focales. Además, estará a cargo de la organización logística y proveerá los refrigerios de los grupos focales.
6. Participar en las misiones del Instituto Promundo y participar en todas las actividades que le sean requeridas.
 7. Elaborar la versión final de los manuales adaptados y cuestionario de evaluación de impacto, tomando en cuenta la retroalimentación obtenida en las jornadas de validación.
 8. Formación de facilitadores que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa H en las escuelas. El/la consultor/a deberá proporcionar el material didáctico que será utilizado en estos talleres.
 9. Brindar informes de seguimiento sobre la adaptación y organización de la prueba piloto a SIS, así como a otros actores relevantes en el proyecto.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Porcentaje
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Primer borrador de los manuales	
Producto 3. Borrador final de los manuales	35%
Producto 4. Informe realización de prueba piloto	
Producto 5. Versiones finales de los manuales	35%
Producto 6. Informe de formación de facilitadores	
Producto 7. Informe Final de la consultoría	20%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA H

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional, experiencia laboral, así como sus conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidad de coordinación interinstitucional.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales.</i>	15
<i>Estudios de posgrado (posgrados, maestrías, doctorados, etc.) en ciencias sociales</i>	15
<i>Estudios en Masculinidades</i>	20
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en proyectos relacionados con violencia de género</i>	20
<i>Más de 6 años</i>	20
<i>De 3 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia en metodologías dirigidas a trabajo con jóvenes</i>	10
<i>Experiencia en elaboración o adaptación de manuales</i>	20
Total	100

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más experiencias en la elaboración o adaptación de manuales; si aún así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación profesional en estudios de masculinidades. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 meses.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA H

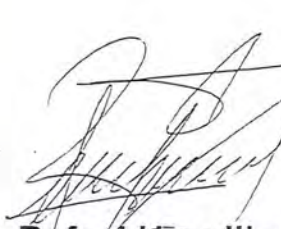
Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL
PROGRAMA M

PA : C3

5 de febrero de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA M

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA M

Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA M

violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA M

Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

La presente consultoría es para realizar la adaptación/validación de la metodología del Programa M en El Salvador. Los grupos educativos serán implementados en una muestra de escuelas, con jóvenes de 13 a 18 años de edad.

El Programa M contiene 1 Manual de la Serie: Trabajando con Mujeres Jóvenes:
o Manual 1: Empoderamiento, Ciudadanía y Salud

El cuestionario de evaluación de impacto será proveído por el Instituto Promundo de Brasil el cual también deberá ser adaptado a la realidad salvadoreña, tomando en cuenta la adaptación realizada a la metodología del Programa M en El Salvador.

La adaptación del Programa M será implementada en las comunidades del área de influencia de Ciudad Mujer en Colón: Talnique, Ciudad Arce, San Juan Opico, Ciudad Arce, Colón, Sacacoyo, Tepecoyo, Jayaque y Armenia.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El objetivo de la presente consultoría es realizar la adaptación y validación socio-cultural del Programa M de Brasil a El Salvador - más específicamente al contexto de las comunidades del área de influencia de Ciudad Mujer, en Colón. La consultoría deberá enfocarse en el componente educativo - principalmente en la adaptación del manual del Programa M al contexto de El Salvador. También participará en la formación de los facilitadores que estarán a cargo del proceso formativo a docentes y jóvenes.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Borrador del manual educativo y cuestionario de evaluación de impacto del Programa M adaptado al contexto salvadoreño, además de cualesquier otra actividad/materiales desarrollados para la implementación del Programa M en El Salvador.
3. Prueba piloto con grupos focales de mujeres jóvenes de 13 a 18 años para validar el borrador final del manual educativo y otras actividades o materiales educativos que deban de ser desarrollados para la implementación del Programa M en El Salvador.
4. Versión final del manual educativo y cuestionario de evaluación de impacto ya validado, además de cualesquiera otras actividades/materiales desarrollados para la implementación del Programa M en El Salvador.
5. Realización de taller de formación a facilitadores que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa M en las escuelas.

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA M

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	$C + 3d$
Producto 2. Primer borrador del manual	$C + 30d$
Producto 3. Borrador final del manual y cuestionario adaptados	$C + 45d$
Producto 4. Informe realización de prueba piloto	$C + 60d$
Producto 5. Versión final del manual	$C + 97d$
Producto 6. Informe de formación a facilitadores	$C + 112d$
Producto 7. Informe Final de la consultoría	$C + 120d$

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP, para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la SIS. Además deberá mantener coordinación con ISDEMU y MINED y con la asistencia técnica del Instituto Promundo en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisar y estudiar la literatura sobre el Programas M, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
2. Trabajar en conjunto con el MINED e ISDEMU a fin de incorporar las experiencias exitosas de las iniciativas similares llevadas a cabo, documentos de legislación Salvadoreña y planes educativos.
3. Participar en reuniones, talleres¹ y conferencias telefónicas con el Instituto Promundo para recibir asesoramiento sobre cómo proceder para adaptar y validar los manuales educativos del Programa M, acordes a la realidad de El Salvador.
4. Desarrollar una metodología para adaptar y validar el manual educativo y cuestionario de evaluación de impacto del Programa M para implementación en El Salvador - en las comunidades beneficiarias de Ciudad Mujer Colón. Esta metodología será desarrollada con la asistencia técnica de Instituto Promundo y considerando las experiencias en la adaptación del Programa M en otros países.
5. Realizar grupos focales con mujeres jóvenes de 13 a 18 años de edad para poner a prueba el manual educativo y cuestionario ya adaptado y otras actividades/materiales educativos desarrollados para la implementación del Programa M en El Salvador. El/la consultor/a será responsable por la elaboración del material didáctico que será utilizado en los grupos focales.

¹ Estas actividades serán realizadas en El Salvador.

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA M

Además, estará a cargo de la organización logística y proveerá los refrigerios de los grupos focales.

6. Participar en las misiones del Instituto Promundo y participar en todas las actividades que le sean requeridas.
7. Elaborar la versión final del manual adaptado y cuestionario de evaluación de impacto, tomando en cuenta la retroalimentación obtenida en las jornadas de validación.
8. Formación de facilitadores que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa M en las escuelas. El/la consultor/a deberá proporcionar el material didáctico que será utilizado en estos talleres.
9. Brindar informes de seguimiento sobre la adaptación y organización de la prueba piloto a SIS, así como a otros actores relevantes en el proyecto.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Primer borrador del manual	
Producto 3. Borrador final del manual	35%
Producto 4. Informe realización de prueba piloto	
Producto 5. Versión final del manual	35%
Producto 6. Informe de formación de facilitadores	
Producto 7. Informe Final de la consultoría	20%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA M

290

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional, experiencia laboral, así como sus conocimientos y experiencia en la gestión y responsabilidad de coordinación interinstitucional.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Puntaje
Formación Profesional	50
<i>Estudios universitarios en carreras afines a las ciencias sociales.</i>	15
<i>Estudios de posgrado (posgrados, maestrías, doctorados, etc.) en ciencias sociales</i>	15
<i>Estudios sobre Empoderamiento de Mujeres</i>	20
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en proyectos relacionados con violencia de género</i>	20
<i>Más de 6 años</i>	20
<i>De 3 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia en metodologías dirigidas a trabajo con mujeres jóvenes</i>	10
<i>Experiencia en elaboración o adaptación de manuales</i>	20
Total	100

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más experiencias en la elaboración o adaptación de manuales; si aún así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la evaluación del componente formación profesional en estudios sobre empoderamiento de mujeres. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 meses.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MANUALES Y FORMACIÓN DE FACILITADORES DEL PROGRAMA M

2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"



Gobierno de la República de El Salvador
Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Terminos de Referencia para la Ejecución del Proyecto
Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención
de la Violencia de Género ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

Correspondiente a:
Asesoría Pedagógica para la Adaptación e Implementación del Programa H y M

PA: C13

21 de Marzo de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

ASESORÍA PEDAGÓGICA PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA H

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas.

SESORÍA PEDAGÓGICA PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA H

295

Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

ASESORÍA PEDAGÓGICA PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA H

290

La presente consultoría es para acompañar, desde el punto de vista de pedagogía, los procesos de consultorías "Asesoría para la Adaptación e Implementación del Programa H" y "Asesoría para la Adaptación e Implementación del Programa M", además de realizar un diseño del programa educativo dirigido a docentes.

Las consultorías mencionadas desarrollarán la adaptación/validación de la metodología de los manuales de los Programas H y M de Brasil a la realidad Salvadoreña, así como el cuestionario de evaluación de impacto. Los manuales serán implementados en grupos educativos en una muestra de escuelas de las zonas de influencia de Ciudad Mujer-Colón, con jóvenes de 13 a 18 años de edad.

El Programa H contiene 5 Manuales de la Serie: Trabajando con Hombres Jóvenes:

- o Manual 1: Sexualidad y Salud Reproductiva
- o Manual 2: Paternidad y Cuidado
- o Manual 3: De la Violencia para La Convivencia
- o Manual 4: Razones y Emociones
- o Manual 5: Previniendo y Viviendo con VIH/SIDA

El Programa M contiene 1 Manual de la Serie: Trabajando con Mujeres Jóvenes:

- o Manual 1: Empoderamiento, Ciudadanía y Salud

Los Programas H y M adaptados serán implementados en una muestra de centros escolares de los municipios de: Talnique, Ciudad Arce, San Juan Opico, Colón, Sacacoyo, Tepecoyo, Jayaque y Armenia.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los objetivos de la presente consultoría son: i) realizar la integración pedagógica en la adaptación y validación socio-cultural del Programa H y Programa M de Brasil a El Salvador, y ii) Diseñar el programa educativo dirigido a docentes para la implementación de dichos programas. La consultoría deberá enfocarse en acompañar el componente educativo de la adaptación de los manuales del Programa H y M al contexto de El Salvador y participar en las actividades correspondientes a las consultorías de adaptaciones de los manuales.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Primer borrador de los manuales educativos del Programa H & M adaptados al contexto salvadoreño que integran adecuaciones pedagógicas además de cualesquier otra actividad/materiales desarrollados para la implementación del Programa H & M en El Salvador.
3. Borrador final de los manuales mencionados que integran adecuaciones pedagógicas antes de su validación en grupos focales de jóvenes.
4. Un informe con las recomendaciones sobre los borradores finales de manuales educativos que incluya otras actividades o materiales educativos que deban de ser desarrollados para la implementación del Programa H & M en El Salvador. Este informe se deberá derivar de la participación del consultor o consultora en las pruebas piloto con grupos focales de jóvenes hombres y mujeres de 13 a 18 años que realzarán las consultorías de adaptación de Manuales H y M, con el

TEORÍA PEDAGÓGICA PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA H

fin de validar.

5. Diseño del programa educativo dirigido a docentes basado en la versión final de los manuales educativos ya validados, que contenga las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones que usaran los formadores y las formadoras de las y los docentes. Este programa educativo deberá tener una duración aproximada de 50 horas.
6. Informe de realización de taller sobre el programa educativo para docentes y los aspectos pedagógicos de los manuales H y M dirigido a formadores y formadoras de docentes que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa H & M en las escuelas.
7. Informe final con recomendaciones y ajustes al diseño del programa educativo para docentes, después de la realización de la formación docente.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	$C + 3d$
Producto 2. Primer borrador de los manuales	$C + 30d$
Producto 3. Borrador final de los manuales	$C + 45d$
Producto 4. Informe realización de prueba piloto	$C + 60d$
Producto 5. Diseño del programa educativo para docentes	$C + 97d$
Producto 6. Informe de taller a formadores de docentes	$C + 112d$
Producto 7. Informe de recomendaciones y ajustes a programa educativo de docentes	$C + 150d$

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la SIS. Hará parte del equipo encargado de la adaptación de manuales que está integrado por otros dos consultores que están a cargo de la redacción del contenido de los mismos y con quienes trabajará de forma coordinada durante toda la consultoría. Además deberá mantener coordinación con ISDEMU y MINED y con la asistencia técnica del Instituto Promundo en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.

ASESORÍA PEDAGÓGICA PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA H

2. Trabajar en conjunto con el MINED e ISDEMU a fin de incorporar las experiencias exitosas de las iniciativas similares llevadas a cabo, documentos de legislación Salvadoreña y planes educativos.
3. Participar en reuniones, talleres¹ y conferencias telefónicas con el Instituto Promundo para recibir asesoramiento sobre cómo proceder para adaptar y validar los manuales educativos del Programa H & M, acordes a la realidad de El Salvador.
4. Desarrollar una metodología que integre aspectos pedagógicos para adaptar y validar los manuales educativos y cuestionario de evaluación de impacto del Programa H & M para implementación en El Salvador - en las comunidades beneficiarias de Ciudad Mujer Colón. Esta metodología será desarrollada con la asistencia técnica del Instituto Promundo y considerando las experiencias en la adaptación del Programa H & M en otros países.
5. Participar en los grupos focales realizados por los consultores de adaptación de los manuales H y M, con jóvenes hombres y mujeres de 13 a 18 años de edad para poner a prueba los aspectos pedagógicos de los manuales educativos y cuestionario de evaluación de impacto ya adaptado y otras actividades/materiales educativos desarrollados para la implementación del Programa H y Programa M en El Salvador. El/la consultor/a será responsable por la elaboración de los aspectos pedagógicos incorporados en el material didáctico que será utilizado en los grupos focales. Además, deberá coordinar, junto con los consultores de adaptación de los manuales, la organización logística.
6. Elaborar, en conjunto con los consultores de adaptación de los manuales H y M, la versión final de las adecuaciones pedagógicas incorporadas en los manuales adaptados, tomando en cuenta la retroalimentación obtenida en las jornadas de validación.
7. Elaborar el diseño de un programa educativo para docentes que contenga las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones que usarán los formadores y las formadoras de las y los docentes.
8. Impartir un taller sobre el programa educativo para docentes y los aspectos pedagógicos de los manuales H y M. Este taller estará dirigido a formadores y formadoras de docentes que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa H & M en las escuelas. El/la consultor/a deberá proporcionar el material didáctico que será utilizado en estos talleres, así como también deberá proporcionar los refrigerios que se darán durante dicha jornada.
9. Participar en las jornadas formativas dirigidas a docentes y realizar ajustes al programa educativo para docentes que sean requeridos.
10. Brindar informes de seguimiento sobre la presente consultoría a SIS, así como a otros actores relevantes en el proyecto.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma

¹ Estas actividades serán realizadas en El Salvador.

ASESORÍA PEDAGÓGICA PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA H

español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rautierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Primer borrador de los manuales	
Producto 3. Borrador final de los manuales	35%
Producto 4. Informe realización de prueba piloto	
Producto 5. Diseño del programa educativo para docentes	35%
Producto 6. Informe de taller a formadores de docentes	
Producto 7. Informe de recomendaciones y ajustes a programa educativo de docentes	20%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
<i>Graduado en carreras afines a las ciencias sociales o ciencias de la educación</i>	15
<i>Estudios de posgrado (posgrados, maestrías, doctorados, etc.) en ciencias sociales</i>	15
<i>Estudios en Género y/o Masculinidades</i>	20
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en proyectos relacionados con equidad de género violencia de género</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia en metodologías dirigidas a trabajo con jóvenes</i>	10
<i>Experiencia en elaboración o adaptación pedagógica de manuales</i>	20
Total	100

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más

experiencias en la elaboración o adaptación de manuales; si aún así persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en la experiencia en elaboración o adaptación pedagógica de manuales. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 5 meses a partir de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

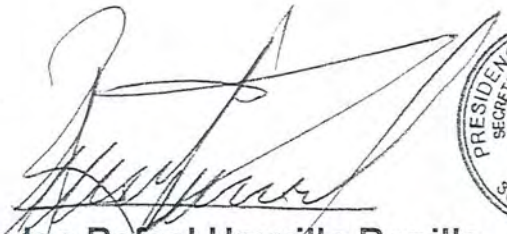
Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES

302



Gobierno de la República de El Salvador
Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Terminos de Referencia para la Ejecución del Proyecto
Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención
de la Violencia de Género ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

Correspondiente a:
Consultoría para Formación Docentes Programa H

PA: C14 ✓

28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas.

305

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. El desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

La presente consultoría es para formar a un grupo de docentes que estarán encargados de implementar el componente educativo del Programa H con grupos de jóvenes estudiantes. Se estima que el grupo estará formado por 20 docentes aproximadamente.

La formación de los docentes respetará el diseño del programa educativo realizado por los consultores encargados de la implementación y adaptación de los manuales H y M, junto con la técnicas implementada por la asesora pedagógica en los mismos, basados en la metodología de Promundo y que han sido adaptados a la realidad Salvadoreña. El diseño del programa educativo proporciona las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones a tomar en cuenta para la facilitación del proceso formativo de los docentes encargados de la implementación del componente educativo del programa H.

Los Programas H y M adaptados serán implementados en una muestra de centros escolares de la zona de influencia del proyecto seleccionados previamente y contarán con la participación de alumnos de 7º y 8º.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los objetivos de la presente consultoría son: i) capacitar a un grupo de 20 docentes (aproximadamente) encargados de implementar el componente educativo del Programa H en los centros escolares seleccionados, respetando el programa educativo previamente diseñado por la asesora pedagógica y el manual H adaptado a la realidad salvadoreña; ii) Dar seguimiento y acompañamiento a los docentes para asegurar la calidad en la implementación del componente educativo del Programa H realizado con los grupos de jóvenes.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría el cual deberá contener un plan de formación de docentes para implementar el programa H adaptado al contexto salvadoreño con jóvenes estudiantes de la muestra de centros escolares seleccionados. Este plan estará basado en la versión final del manual educativo H ya validado y respetará las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones contenidas en el diseño del programa educativo realizado por la asesora pedagógica para la implementación y validación del Programa H y M en El Salvador. El plan de formación tendrá una duración aproximada de 60 horas y se llevará a cabo en un mes .
2. Elaboración de ruta de apoyo que contempla acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes formados de cara a la implementación del componente educativo con los grupos de jóvenes.
3. Informe de las actividades realizadas de los talleres formativos de los docentes que incluya las recomendaciones a tomar en cuenta en futuros procesos similares y proponga otras actividades o materiales educativos que deban de ser desarrollados para la implementación del Programa H posteriormente.
4. Dos informes mensuales de las acciones de monitoreo y acompañamiento de los docentes formados de cara a la implementación del componente educativo con los grupos de jóvenes.
5. Informe final con recomendaciones y ajustes al diseño del programa educativo

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

para docentes, después de la realización de la formación docente.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 10 d
Producto 2. Elaboración de ruta de apoyo	C + 50 d
Producto 3. Informe de realización de los talleres formativos con docentes	C + 80 d
Producto 4. Primer informe mensual de las acciones de monitoreo Segundo informe mensual de las acciones de monitoreo	C + 110 d C + 140 d
Producto 5. Informe final sobre resultados del monitoreo con docentes que incluye recomendaciones y ajustes sugeridos	C + 165 d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la SIS. Trabajará en coordinación con la consultora de adaptación del manual del programa H para despejar las dudas que tenga al respecto de los manuales programa H y quien será su referente durante toda la consultoría. Además deberá mantener coordinación con ISDEMU y MINED y con la asistencia técnica del Instituto Promundo en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
2. Coordinar con el resto de miembros que integran el equipo de formadores de docentes del Programa H y M en El Salvador y especialmente, con el encargado de la coordinación del Programa H.
3. Participar en reuniones, talleres¹-incluyendo el taller de validación de los manuales del programa H- y conferencias telefónicas con el Instituto Promundo para recibir asesoramiento sobre cómo mejorar el proceso educativo del Programa H & M adaptado a la realidad de El Salvador.

¹ Estas actividades serán realizadas en El Salvador.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

4. Elaborar el plan de formación de docentes detallando la metodología a emplear en base al diseño elaborado por la asesoría pedagógica y al manual H adaptado a la realidad salvadoreña.
5. Impartir talleres de formación a docentes que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa H con los grupos de jóvenes, respetando las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones contenidas en el diseño del curso, así como el manual H que ha sido adaptado a la realidad salvadoreña.
6. Elaborar el informe de realización del programa formativo que de cuenta del proceso y de los resultados obtenidos, así como de las recomendaciones sugeridas para futuras intervenciones.
7. Elaborar ruta de apoyo que considere la participación en jornadas formativas dirigidas a jóvenes y sugerir recomendaciones a los docentes encargados de facilitar las sesiones con los grupos educativos del Programa H, así como la realización de reuniones de monitoreo con los docentes encargados de facilitar las sesiones con los grupos educativos del Programa H para dar seguimiento al proceso formativo.
8. Elaborar informes de seguimiento que den cuenta del monitoreo y supervisión realizada a los docentes a cargo de la implementación del programa educativo H con los grupos de jóvenes.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español presentados en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, además presentado en forma impresa, dos ejemplares no anillados, en folder manila.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Elaboración de ruta de apoyo	15%
Producto 3. Informe de realización de los talleres formativos con docentes	30%

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

309

Producto 4. Informe mensual de los acciones de monitoreo	15%
	15%
Producto 5. Informe final sobre resultados del monitoreo con docentes que incluye recomendaciones y ajustes sugeridos	15%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
<i>Graduado en carreras afines a las ciencias sociales o ciencias de la educación</i>	15
<i>Estudios de posgrado (posgrados, maestrías, doctorados, etc.) en ciencias sociales</i>	15
<i>Estudios en Género y/o Masculinidades</i>	20
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en proyectos relacionados con equidad de género o violencia de género</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia en metodologías dirigidas a trabajo con jóvenes</i>	10
<i>Experiencia en facilitación de procesos de formación</i>	20
Total	100

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más experiencias en facilitación de procesos de formación. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 165 días naturales después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA H

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
COORDINADOR DEL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE

PA: C19

28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 114
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Preparar, revisar y entregar el material asignado al personal de campo para la recolección de información, así como colaborar con el Jefe de Campo en diferentes tareas del levantamiento y supervisión de información..

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo..
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1.	$C + 1m$
Producto 2.	$C + 2m$

C = Fecha de firma del contrato

m = Meses

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Preparar y distribuir el material que será utilizado por las brigadas de encuestadores
- Revisar la información recolectada por las brigadas
- Ordenar y revisar el material entregado por las brigadas de campo
- Elaborar los formatos que serán utilizado para realizar el control del trabajo de las brigadas.
- Las demás que les sean instruidas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL

Bachiller en cualquier opción, preferiblemente con estudios universitarios.

VII. CONOCIMIENTOS

- Conocimientos generales en realización de encuestas a hogares.
- Conocimiento de informática.

VIII. HABILIDADES

3/2

- Iniciativa
- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.

IX. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1.	50%
Producto 2.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 2 meses después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor

318

(bagatela); adicionalmente la consultora ha participado como analista de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERNCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
METODOLOGO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE

PA: C20 ✓

28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

321

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
- 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Documentar, revisar y hacer consistente la información obtenida en el levantamiento de la encuesta de la línea base.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo..
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1.	C + 1m
Producto 2.	C + 2m

C = Fecha de firma del contrato
m = Meses

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Participar en la capacitación inicial para el manejo de la encuesta y otras herramientas metodológicas.
- Actualizar y/o coordinar la elaboración de manuales para los encuestadores
- Elaborar los planes de trabajo relacionados con la implementación de las encuestas.
- Apoyar la actualización de las herramientas metodológicas (protocolo, fichas técnicas de consistencia, etc.)
- Hacer la consistencia a la base de datos resultante de la administración de las encuestas
- Apoyar la elaboración de informes de resultados estadísticos.
- Apoyar el control permanente de la calidad de la investigación a través del chequeo minucioso de boletas
- Las demás que le sean indicadas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL

Graduado universitario preferiblemente de Licenciatura en Economía, estadística o en carreras a fines de ciencias económicas y ciencias sociales. Con experiencia en la realización de encuestas a hogares. Preferiblemente con experiencia en trabajo comunitario.

VII. CONOCIMIENTOS

- Capacidad de Análisis de variables socioeconómicas.
- Experiencia en trabajo con comunidades o población en alto riesgo.
- Experiencia en coordinación interinstitucional
- Conocimientos de Análisis Estadístico, preferiblemente con SPSS

VIII. Habilidades

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar con población en zonas de conflictividad social.
- Dispuesto a trabajar en base a las metas del proyecto.

IX. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1.	50%
Producto 2.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 2 meses después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se

326

originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:


- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente la consultora ha participado como analista de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES

322



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
PROGRAMADOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE
DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER

PA: C21

28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
- 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Analizar y diseñar los programas que servirán para la exploración, captura y transformación de las bases de datos relacionadas con la línea base.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo..
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1.	C + 1m
Producto 2.	C + 2m

C = Fecha de firma del contrato

m = Meses

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Integrar la información y documentación necesaria derivada de las solicitudes de cada área para definir especificaciones de desarrollo de software en el lenguaje correspondiente para su implementación.
- Realizar el análisis y diseño de aplicaciones informáticas para su posterior desarrollo y puesta en marcha
- Ejecutar las pruebas de los sistemas desarrollados a efecto de detectar y corregir inconsistencias
- Elaborar un esquema básico de la programación de la boleta y diseño de la base de datos
- Crear los programas que se le soliciten para identificar errores e inconsistencias de las boletas y bases de datos
- Explotación de las bases de datos con tecnología OLAP.
- Las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL

Graduado de las carreras de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Computación o carreras afines; deseables con cursos especializados acordes al puesto.

VII. CONOCIMIENTOS

- Curso de Administración de Bases de Datos
 - Cursos de SPSS, IMPS, ISSA, CSPRO, ACCES Y SQL 2000 y 2005
 - Cursos de lenguaje de programación Visual Studio. Net
 - Cursos de Sistemas Operativos
- Conocimientos de Datawarehouse e implementación de cubos OLAP

VIII. HABILIDADES

- Dispuesto al trabajo en equipo
- Capacidad de tomar decisiones
- Capacidad para planificar y organizar el trabajo
- Capacidad de análisis.

IX. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1.	50%
Producto 2.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 2 meses después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-

334

2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente la consultora ha participado como analista de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,


Carlos Rafael Urquilla Bonilla
 Subsecretario de Inclusión Social
 Presidencia de la República, El Salvador
 Coordinador de la Unidad Coordinadora
 del Proyecto "Ciudad Mujer"
 ATN/JF-13201-ES





**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
JEFE DE CAMPO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE**

PA: C22

**28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A**

326

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
- 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Coordinar, dirigir y supervisar el proceso de recolección de la información que realizan las brigadas de encuestadores durante el proceso de levantamiento de información de la línea base.
- Supervisar el buen uso y manejo de los instrumentos para el levantamiento de la información en campo

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo..
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1.	C + 1m
Producto 2.	C + 2m

C = Fecha de firma del contrato

m = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Participar en el taller de capacitación sobre el uso de la boleta
- Distribuir el material y recolectar semanalmente las encuestas
- Controla el trabajo realizado por el personal de campo, por medio de visitas o reuniones periódicas
- Participar en la programación y diseño de las cargas de trabajo de las brigadas
- Evaluar el cumplimiento de las metas propuestas por las brigadas
- Las demás que le sean indicadas por su superior jerárquico.

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Bachiller General, preferiblemente con estudios universitarios.
- Experiencia en el levantamiento cartográfico de segmentos.

VII. CONOCIMIENTOS

- Conocimiento y manejo de planos cartográficos
- Conocimiento de nomenclatura.

VIII. HABILIDADES

- Dispuesto/a al trabajo en equipo.
- Dispuesto/a a trabajar en base a metas.
- Dispuesto/a a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en base a los requerimientos del levantamiento de datos.

IX. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de trabajo	50%
Producto 2. Un informe mensual	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 2 meses después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y

342

(d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente la consultora ha participado como analista de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Orquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES

343



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
ENCUESTADORAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA
BASE DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER

PA: C23

28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
- 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Asegurar el levantamiento de la información de la línea base de la evaluación de impacto, siguiendo los criterios y directrices metodológicas que les sean indicadas..

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo..
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1.	C + 3s
Producto 2.	C + 6s

C = Fecha de firma del contrato
s = Semanas

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

398

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Integrar las brigadas de recolección de información conforme a los criterios metodológicos establecidos.
- Facilitar el proceso de entrevista autoadministrada conforme a los lineamientos brindados en la capacitación inicial
- Participar en el proceso de capacitación o inducción inicial
- Atender las directrices para superar los errores e inconsistencias de las encuestas (entrevistas) que les sean indicadas
- Las demás que les sean indicadas expresamente por su superior inmediato

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Mujer mayor de 18 años de edad.
- Bachiller.
- Preferiblemente estudiantes universitarias de las carreras de profesorado, técnico y/o licenciatura en trabajo social, enfermería, psicología, medicina, sociología y/o carreras afines.

- Con experiencia en levantamiento de información en investigaciones de campo, preferiblemente en encuestas de hogares.

VII. CONOCIMIENTOS

- Conocimiento del levantamiento de encuestas.
- Preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades de alto riesgo.

VIII. HABILIDADES

- Dispuesta al trabajo en equipo.
- Dispuesta a trabajar en base a metas.
- Dispuesta a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos con base a los requerimientos de la investigación.

IX. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1.	50%
Producto 2.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 6 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección

350

de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente la consultora ha participado como analista de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERNCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
MOTORISTAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE

PA: C24

28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

352



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERNCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
MOTORISTAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE

PA: C24 ✓

28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

353

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

35A

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
- 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

356

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Movilizar al personal de campo a los lugares o ubicaciones que han sido seleccionados para el levantamiento de la información, así como al personal que realiza las verificaciones de información de las boletas.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo..
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1.	C + 3s
Producto 2.	C + 6s

C = Fecha de firma del contrato
s = Semanas

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

352

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Movilizar a los equipos de trabajo a los lugar y ubicaciones donde se realizará el levantamiento de la información.
- Planificar y registrar diariamente el recorrido de los vehículos
- Llevar un control del consumo de combustible del vehículo, y hacer los requerimientos del mismo de manera oportuna
- Solicitar de manera oportuna la realización del mantenimiento preventivo al vehículo asignado
- Efectuar la limpieza de la unidad
- Reportar de manera oportuna las fallas que presente el vehículo.
- Observar las normas de tránsito de manera muy particular
- Las demás que le sean instruidas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Bachiller General o 9º Grado.

358

VII. CONOCIMIENTOS

- Conocimiento de leyes de tránsito
- Conocimiento de nomenclatura
- Conocimiento Básico de Mecánica.

VIII. HABILIDADES

- Iniciativa
- Espíritu de servicio
- Buenas relaciones interpersonales
- Autocontrol.

IX. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1.	50%
Producto 2.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 6 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los

consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente la consultora ha participado como analista de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
AUXILIAR DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE
DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER

PA: C25 ✓

28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 363
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Revisar la información aplicando los criterios de revisión, corrección y validación establecidos en el proceso metodológico.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo..
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1.	C + 3s
Producto 2.	C + 6s

C = Fecha de firma del contrato
s = Semanas

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

365

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Identificar los errores e inconsistencias de las boletas de información (encuestas)
- Verificar la superación o solución adecuada de los errores e inconsistencias
- Consultar sobre el proceso de corrección y validación de la información con el personal de metodología
- Las demás que le sean indicadas por su superior

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL

- Bachiller General, de preferencia con estudios universitarios, de preferencia en carreras afines a las ciencias económicas, sociales y/o de la salud.

VII. CONOCIMIENTOS

- Conocimientos de computación.

306

- Conocimiento de cuestionarios para el levantamiento de información cuantitativa, de preferencia en control de calidad o análisis de consistencia de información de encuestas de hogares.

VIII. HABILIDADES

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.

IX. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1.	50%
Producto 2.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 6 semanas después de la firma del contrato. Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;

307

(c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y

(d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente la consultora ha participado como analista de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Germilla Bonilla
Subsecretario de inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES

368



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
CODIFICADORES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE DEL PROGRAMA CIUDAD
MUJER

PA: C26 ✓

28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

321

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

372

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Realizar los procesos de codificación de la información contenida en las boletas con base en los criterios y protocolos previamente asignados.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo..
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1.	C + 3s
Producto 2.	C + 6s

C = Fecha de firma del contrato
s = Semanas

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

324

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Codificar las respuestas a las preguntas de las boletas
- Verificar si existen errores o inconsistencias en las boletas, durante la etapa de codificación
- Corregir los errores en la información procesada
- Las demás que le sean indicadas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Bachiller General, de preferencia con estudios universitarios, de preferencia en carreras afines a las ciencias económicas, sociales y/o de la salud.

VII. CONOCIMIENTOS

- Conocimientos de computación.

- Conocimiento de cuestionarios para el levantamiento de información cuantitativa, de preferencia en control de calidad o análisis de consistencia de información de encuestas de hogares.

VIII. HABILIDADES

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.

IX. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1.	50%
Producto 2.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 6 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y

336

(d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente la consultora ha participado como analista de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Carlos Rafael Urquilla Bonilla
Subsecretario de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
DIGITADORAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE
DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER**

PA: C27

**28 de Abril de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
- 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Digitar diaramente la información recopilada por las brigadas en campo a través de encuestas utilizando el software como herramienta..

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo..
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1.	C + 3s
Producto 2.	C + 6s

C = Fecha de firma del contrato
s = Semanas

El producto se considerará cumplido únicamente sí ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Digitar la información contenida en las boletas
- Hacer consultas respecto de las boletas que contengan inconsistencias
- Incorporar adecuadamente las codificaciones especiales indicadas
- Realizar chequeos de comparaciones de datos
- Las demás que le sean instruidas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL

Bachiller General, de preferencia con estudios universitarios en carreras afines a las Ciencias de la Computación, preferiblemente con experiencia en digitación de encuestas a hogares. Que tenga conocimientos básicos de programas utilizados en la digitación de encuestas.

VII. CONOCIMIENTOS

- Conocimiento del levantamiento de encuestas.

- Preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades de alto riesgo.
- Preferiblemente con experiencia en investigaciones sociales con énfasis en estudios sobre la condición de las mujeres.

VIII. HABILIDADES

- Dispuesta al trabajo en equipo.
- Dispuesta a trabajar en base a metas.
- Dispuesta a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en base a los requerimientos de la investigación.

IX. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1.	50%
Producto 2.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 6 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;

- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente la consultora ha participado como analista de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,


Carlos Rafael Urquilla Bonilla
 Subsecretario de Inclusión Social
 Presidencia de la República, El Salvador
 Coordinador de la Unidad Coordinadora
 del Proyecto "Ciudad Mujer"
 ATN/JF-13201-ES



385



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M ✓
CODIGO CCIN/005/PR/SIS-BID/007/CM/BID-ATN/JF-13201-ES

PA: C15 ✓

11 de junio de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

3810

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. El desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

La presente consultoría es para formar a un grupo de docentes que estarán encargados de implementar el componente educativo del Programa M con grupos de jóvenes estudiantes. Se estima que el grupo estará formado por 20 docentes aproximadamente.

La formación de los docentes respetará el diseño del programa educativo realizado por los consultores encargados de la implementación y adaptación de los manuales H y M, junto con la técnicas implementada por la asesora pedagógica en los mismos, basados en la metodología de Promundo y que han sido adaptados a la realidad Salvadoreña. El diseño del programa educativo proporciona las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones a tomar en cuenta para la facilitación del proceso formativo de los docentes encargados de la implementación del componente educativo del programa M.

Los Programas H y M adaptados serán implementados en una muestra de centros escolares de la zona de influencia del proyecto seleccionados previamente y contarán con la participación de alumnos de 7° y 8°.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los objetivos de la presente consultoría son: i) capacitar a un grupo de 20 docentes (aproximadamente) encargadas de implementar el componente educativo del Programa H en los centros escolares seleccionados, respetando el programa educativo previamente diseñado por la asesora pedagógica y el manual H adaptado a la realidad salvadoreña; ii) Dar seguimiento y acompañamiento a los docentes para asegurar la calidad en la implementación del componente educativo del Programa H realizado con los grupos de jóvenes.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría el cual deberá contener un plan de formación de docentes para implementar el programa M adaptado al contexto salvadoreño con jóvenes estudiantes de la muestra de centros escolares seleccionados. Este plan estará basado en la versión final del manual educativo del programa M ya validado y respetará las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones contenidas en el diseño del programa educativo realizado por la asesora pedagógica para la implementación y validación del Programa H y M en El Salvador. El plan de formación tendrá una duración aproximada de 80 horas y se llevará a cabo en mes y medio.
2. Elaboración de ruta de apoyo que contempla acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes formados de cara a la implementación del componente educativo con los grupos de jóvenes.
3. Informe de las actividades realizadas de los talleres formativos de los docentes que incluya las recomendaciones a tomar en cuenta en futuros procesos similares y proponga otras actividades o materiales educativos que deban de ser desarrollados para la implementación del Programa M posteriormente.
4. Dos Dos informes mensuales islesde alas acciones de monitoreo y acompañamiento de los docentes formados de cara a la implementación del componente educativo

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

con los grupos de jóvenes del programa M.

- 5. Informe final con recomendaciones y ajustes al diseño del programa educativo para docentes, después de la realización de la formación de las jóvenes.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 10 d
Producto 2. Elaboración de ruta de apoyo	C + 50 d
Producto 3. Informe de realización de los talleres formativos con docentes	C + 80 d
Producto 4. Primer informe mensual de los acciones de monitoreo	C + 110 d
Segundo informe mensual de las acciones de monitoreo	C + 140 d
Producto 5. Informe final sobre resultados del monitoreo con docentes que incluye recomendaciones y ajustes sugeridos	C + 165 d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la SIS. Trabajará en coordinación con la consultora de adaptación del manual del programa M para despejar las dudas que tenga al respecto de los manuales programa M y quien será su referente durante toda la consultoría. Además deberá mantener coordinación con ISDEMU y MINED y con la asistencia técnica del Instituto Promundo en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
2. Coordinar con el resto de miembros que integran el equipo de formadores de docentes del Programa H y M en El Salvador y especialmente, con el encargado de la coordinación del Programa M.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

3. Participar en reuniones, talleres¹-incluyendo el taller de validación de los manuales del programa M- y conferencias telefónicas con el Instituto Promundo para recibir asesoramiento sobre cómo mejorar el proceso educativo del Programa H & M, acordes a la realidad de El Salvador.
4. Elaborar el plan de formación de docentes detallando la metodología a emplear en base al diseño elaborado por la asesora pedagógica y al manual M adaptado a la realidad salvadoreña.
5. Impartir talleres de formación a docentes que implementarán el componente de los grupos educativos del Programa M con los grupos de jóvenes, respetando las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones contenidas en el diseño del curso, así como el el manual M que ha sido adaptado a la realidad salvadoreña.
6. Elaborar el informe de realización del programa formativo que de cuenta del proceso y de los resultados obtenidos, así como de las recomendaciones sugeridas para futuras intervenciones.
7. Elaborar ruta de apoyo que considere la participación en jornadas formativas dirigidas a jóvenes y sugerir recomendaciones a los docentes encargados de facilitar las sesiones con los grupos educativos del Programa M, así como la realización de reuniones de monitoreo con los docentes encargados de facilitar las sesiones con los grupos educativos del Programa M para dar seguimiento al proceso formativo.
8. Elaborar informes de seguimiento que den cuenta del monitoreo y supervisión realizada a los docentes a cargo de la implementación del programa educativo M con los grupos de jóvenes.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español presentados en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Coordinador de la UCP en el correo mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, además presentado en forma impresa, dos ejemplares no anillados, en folder manila.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

¹ Estas actividades serán realizadas en El Salvador.

392

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Elaboración de ruta de apoyo	15%
Producto 3. Informe de realización de los talleres formativos con docentes	30%
Producto 4. Primer informe mensual de los acciones de monitoreo	15%
Segundo informe mensual de las acciones de monitoreo	15%
Producto 5. Informe final sobre resultados del monitoreo con docentes que incluye recomendaciones y ajustes sugeridos	15%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
<i>Graduado en carreras afines a las ciencias sociales o ciencias de la educación</i>	15
<i>Estudios de posgrado (posgrados, maestrías, doctorados, etc.) en ciencias sociales</i>	15
<i>Estudios en Género y/o Masculinidades</i>	20
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia en proyectos relacionados con equidad de género o violencia de género</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia en metodologías dirigidas a trabajo con jóvenes</i>	10
<i>Experiencia en facilitación de procesos de formación</i>	20
Total	100

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más experiencias en facilitación de procesos de formación. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un periodo de 165 días naturales después de la firma del contrato.

CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DOCENTES PROGRAMA M

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,

399



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza

Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

395



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNEROS - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
Diseño, Edición y Diagramación de Materiales Educativos
PA: C28

10 de Julio de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

396

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno de El Salvador.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

397

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas.

398

Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

La presente consultoría es para diseñar y producir el material educativo que contempla tanto la edición de textos, corrección de estilo, ilustración, diseño gráfico y diagramación de los Manuales H y M adaptados a la realidad salvadoreña, que son dirigidos al cuerpo docente de los 17 centros educativos de intervención como el diseño y producción de materiales educativos dirigidos a las y los jóvenes de 7° y 8° de esos centros, quienes participarán en los grupos educativos. Se estima que en total serán alrededor de 2,300 jóvenes quienes participarán en los grupos educativos.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El objetivo es editar, diseñar y diagramar materiales educativos que servirán como material de apoyo a educadoras, educadores y jóvenes que participan en el Componente Educativo del Programa H y M adaptados a la realidad salvadoreña.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Elaboración de línea gráfica, ilustraciones y pieza concepto de portada del Manual M. Se elaborarán dos propuestas de líneas gráficas, 2 propuestas de piezas concepto de portadas y tres propuestas de líneas ilustrativas. A partir de las propuestas aprobadas se desarrollará una línea gráfica, una pieza concepto de portada y 35 ilustraciones para el Manual M.
3. Elaboración de línea gráfica, ilustraciones y pieza concepto de portada del Manual H. Se elaborarán dos propuestas de líneas gráficas, 2 propuestas de piezas concepto de portadas y tres propuestas de líneas ilustrativas. A partir de las propuestas aprobadas se desarrollará una línea gráfica, una pieza concepto de portada y 35 ilustraciones para el Manual H.
4. Corrección de estilo del Manual M (Trabajando con mujeres jóvenes: empoderamiento, derechos y salud). El estilo del Manual M será corregido y la revisión ortográfica completada (es un documento de 200 páginas). La entrega será parcial a medida que se revisen cada uno de los seis módulos que compone el Manual.
5. Corrección de estilo del Manual H (Trabajando con hombres jóvenes para prevenir la violencia hacia las mujeres). El estilo del Manual H será corregido y la revisión ortográfica completada (es un documento de 200 páginas). La entrega será parcial a medida que se revisen cada uno de los seis módulos que compone el Manual.
6. Diagramación de Manual M. Se realizará la diagramación del Manual el cual constará de un máximo de 225 páginas. Las entregas serán parciales y por módulo.
7. Diagramación de Manual H. Se realizará la diagramación del Manual el cual constará de un máximo de 225 páginas. Las entregas serán parciales y por módulo.
8. Arte final digital del Manual M. El arte final será entregado en formato pdf e illustrator o cualquier otro formato similar para su correcta reproducción

impresa. Las entregas serán parciales y por módulo.

9. Arte final digital del Manual H. El arte final será entregado en formato pdf e illustrator o cualquier otro formato similar para su correcta reproducción impresa. Las entregas serán parciales y por módulo.
10. Diseño de material educativo para jóvenes. Se plantea elaborar libretas o carpetas que contengan información alusiva al programa H y M proveniente de los contenidos de los Manuales H y M que ya han sido finalizados.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 5d
Producto 2. Elaboración de línea gráfica, ilustraciones y pieza concepto de portada para Manual M	C + 21 d
Producto 3. Elaboración de línea gráfica, ilustraciones y pieza concepto de portada para Manual H	C + 21 d
Producto 4. Corrección de Estilo del Manual M	C + 30d
Producto 5. Corrección de Estilo de Manual H	C + 30 d
Producto 6. Diagramación de Manual M	C + 65 d
Producto 7. Diagramación de Manual H	C + 70d
Producto 8. Arte final digital de Manual M	C + 80 d
Producto 9. Arte final digital de Manual H	C + 80 d
Producto 10. Diseño de material educativo para jóvenes	C + 60 d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días naturales

La entrega parcial del Producto 4,6 y 8: Corrección de Estilo + Diagramación y Arte Final de cada módulo del Manual M se hará en los tiempos que se indican a continuación:

MANUAL M:

Módulo I: ¿Por qué M y H en El Salvador?	C+12 d
Módulo II: Género y Empoderamiento	C+19 d
Módulo III y IV: Educación Emocional/De la violencia a la convivencia	C+32 d
Módulo V: Educación Integral de la Sexualidad	C+50 d
Módulo VI: Autonomía Económica y participación comunitaria	C+65 d

La entrega parcial del Producto 5,7 y 9: Corrección de Estilo + Diagramación y Arte Final de cada módulo del Manual H se hará en los tiempos que se indican a continuación:

MANUAL H:

Módulo I: ¿Por qué M y H en El Salvador?	C+12 d
Módulo II: Género y Masculinidad	C+19 d
Módulo III y IV: Educación Emocional/De la violencia a la convivencia	C+32 d
Módulo V: Educación Integral de la Sexualidad	C+50 d
Módulo VI: Autonomía Económica y participación comunitaria	C+65 d

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Subsecretaria de Inclusión Social de la Secretaría de Inclusión Social debe expresar su satisfacción a los documentos, previo visto bueno

401

del área técnica interesada en el desarrollo de la consultoría. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentados en forma física en formato PDF e Illustrator u otros similares y en forma digitalizada con remisión dirigida a Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social en el correo mhernandez@inclusion-social.gob.sv, con copia a Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados por la Subsecretaria de Inclusión Social, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Subsecretaria de Inclusión Social.

V. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de siete pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Elaboración de plan de trabajo	10%
Producto 2. Elaboración de línea gráfica, ilustraciones y pieza concepto de portada para Manual M	-
Producto 3. Elaboración de línea gráfica, ilustraciones y pieza concepto de portada para Manual H	-
Producto 4. Corrección de Estilo del Manual M	10%
Producto 5. Corrección de Estilo de Manual H	10%
Producto 6. Diagramación de Manual M	15%
Producto 7. Diagramación de Manual H	15%
Producto 8. Arte final digital de Manual M	20%
Producto 9. Arte final digital de Manual H	20%
Producto 10: Diseño de material educativo para jóvenes	-

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Subsecretaria de Inclusión Social en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VI. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 80 días después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III: (productos específicos esperados).

402

VII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Subsecretaría de Inclusión Social o la persona que este designe en el contrato respectivo.

VIII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Conforme con la Sección V de las mencionadas Políticas (Selección de Consultores Individuales), Acápite 5.4, la selección de los consultores individuales puede realizarse de manera directa siempre que se justifique respecto de alguna o algunas de las causales ahí consideradas.

En esta oportunidad, se justificará ante el BID que a criterio de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República convergen los criterios que se identifican en los literales (b) y (d). Con la correspondiente No-Objeción emitida por el BID se procederá a contratar al consultor propuesto en el documento de justificación de la selección directa.

El contrato que ligue jurídicamente al consultor con la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República será un contrato de suma global, y por ello, la propuesta económica deberá considerar la totalidad de costos y gastos en los que incurrirá la consultoría, incluyendo los impuestos que fueren aplicables. En consecuencia la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República no reconocerá ni reintegrará costos y gastos al consultor. Excepciones a esta regla podrán pactarse siempre que opere una causa justificada y previa No-Objeción del BID.

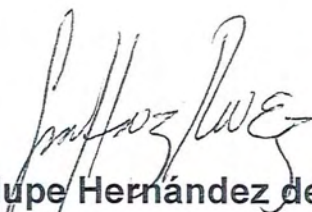
Adicionalmente, el consultor es el único obligado para dar cumplimiento con las obligaciones formales y las obligaciones sustantivas frente a la administración tributaria salvadoreña, tanto nacional como municipal, y respecto de cualquier otra administración tributaria extranjera, si fuere el caso.

IX. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,

403



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Sub Secretaría de Inclusión Social
Secretaría de Inclusión Social



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO
DE DATOS ✓

PA: C18

24 de julio de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los

426

Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género,

particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
- 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

409

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos de la formación de docentes programa H y M; en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto de la formación de docentes programa H y M, incluye una ronda de datos para recolectarse entre Mayo y Junio de 2014 (línea de base). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Coordinar y supervisar la recolección de información para la línea base de la evaluación de impacto del Modelo Comunitario para la Prevención de la Violencia de Género en El Salvador.
- Prestar apoyo a la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer de la Secretaría de Inclusión Social y al equipo de evaluación del Banco Inter-Americano de Desarrollo, en la metodología para la ejecución de la Línea Base de la Evaluación de Impacto del Modelo Comunitario para la Prevención de la Violencia de Género en El Salvador

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SIS sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Un informe mensual, por 4 meses consecutivos, sobre los avances realizados en el proceso del levantamiento de la línea base que implica el proceso de capacitación del personal, del levantamiento de información en campo, de la codificación y procesamiento de los datos, y demás información que atañe a la evaluación de impacto en esta etapa.
3. Un informe final sobre el proceso completo levantamiento de la información en campo, de la codificación y procesamiento de los datos, que contenga además la versión final del documento metodológico de la línea base y el diario del levantamiento y supervisión en campo

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	$C + 3d$
Producto 2. Primer Informe Mensual	$C + 30d$
Segundo Informe Mensual	$C + 60d$
Tercer Informe Mensual	$C + 90d$
Cuarto Informe Mensual	$C + 120d$
Producto 3. Informe final y documento metodológico	$C + 150d$

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
- Participar en reuniones, talleres y conferencias telefónicas con el Instituto Promundo y/o Investigadora Principal de la Evaluación de Impacto, staff del BID, para discutir aspectos del levantamiento de información de línea base.
- Realizar el pilotaje de los instrumentos y ajustar el cuestionario en base a las observaciones realizadas en el terreno.

- 2/0
- Llevar a cabo la capacitación de personal para el levantamiento de la información en terreno
 - Participar y monitorear el levantamiento de la información de línea base por parte de los equipos de campo, tales como encuestadoras y jefa de campo.
 - Monitorear el procesamiento de los datos, de manera que se dé cumplimiento a los procedimientos pactados interinstitucionalmente (SIS/DIGESTYC/BID) para la línea base.
 - Participar y monitorear las reuniones de supervisión del levantamiento de la información en campo que la DIGESTYC desarrolla en el marco del desarrollo de la línea base de la evaluación de impacto del Modelo Comunitario para la Prevención de la Violencia de Género en El Salvador..
 - Participar en la limpieza y análisis de datos para verificar la calidad de los datos producidos.
 - Acompañar el análisis de los resultados del levantamiento de la información en campo y presentar un informe de los mismos a la Unidad Coordinadora del Proyecto.
 - Elaborar el documento metodológico que describe el protocolo para el levantamiento de la información de la línea base de la evaluación de impacto del Modelo Comunitario para la Prevención de la Violencia de Género en El Salvador.

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Coordinador de la UCP en el correo curquilla@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por el Coordinador de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

411

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en la sección III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Primer informe mensual	15%
Segundo informe mensual	15%
Tercer informe mensual	15%
Cuarto informe mensual	15%
Producto 3. Informe final y documento metodológico	30%

Todos los productos y/o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 150 días después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por el Coordinador de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

IX. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

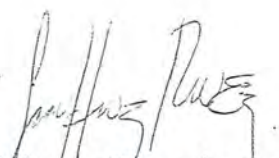
- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, la consultora es la única calificada para la tarea, dado que la expertise y conoce la especificidad del proyecto Ciudad Mujer por su experiencia previa en el proceso de Evaluación de Impacto del Proyecto 2525/OC-ES lo cual se justifica el literal (d). Adicionalmente, dado que el proceso es corto, su contrato no excede en la duración de los 6 meses .

X. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TERMINOS DE REFERERNCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A CONSULTORÍA:
"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA AUDIOVISUAL"**

PA: C6

**10 de Septiembre de 2014
San Salvador, El Salvador, C.A**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), dándole continuidad el nuevo y actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén, enmarcando la idea de creación de Ciudad Mujer en tres factores que son: 1) el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; 2) la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente, 3) la visión estratégica de país y de sociedad que pretende alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2018, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral, denominados "Centros de Ciudad Mujer". La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA AUDIOVISUAL

414

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas.

DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA AUDIOVISUAL

Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia de pareja en algún punto de sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años. De ahí la importancia de influir en el cambio de las actitudes y comportamientos de las nuevas generaciones y la apuesta es lograrlo incluyendo a la juventud en estos procesos de formación y sensibilización.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. El desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA AUDIOVISUAL

La aplicación de este modelo se ha iniciado con la identificación de 33 centros escolares de la zona de influencia de Ciudad Mujer Colón. En 17 se está realizando la intervención y 16 servirán de grupo de control.

Se definió enfocar la intervención con estudiantes de 7° y 8° grado, con un promedio de 2300 jóvenes mujeres y hombres.

El total de docentes formados ha sido de 46 (23 M y 23 H), quienes están a cargo de replicar lo aprendido y jugar el rol de facilitadores con los grupos educativos conformados por jóvenes estudiantes.

El modelo contempla una campaña comunitaria y/o escolar de prevención ante la violencia contra las mujeres a ser implementada en los 17 centros educativos de intervención. Para efectos de hacer la consulta se realizó un taller de tres días con unos 40 jóvenes de 5 centros educativos del área de influencia, utilizando metodología participativa en la que se abordaron temas como campañas transformativas de género, principios para la elaboración de campañas transformativas de género con jóvenes, promoción de comportamientos positivos de resolución de conflictos, creación del perfil de mujer y hombre joven, definición de mensajes estratégicos, entre otros. Dicho taller fue facilitado por el Instituto PROMUNDO y ha permitido identificar elementos claves de la campaña

La presente consultoría es para diseñar la estrategia de campaña en los 17 centros educativos de intervención.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Objetivo General:

Diseñar la campaña publicitaria de prevención ante la violencia contra las mujeres, para ser implementada en 17 centros educativos de la zona de influencia de Ciudad Mujer tomando como punto de partida los insumos aportados por los jóvenes participantes en el taller de creación de campaña

Objetivos Específicos:

1. Validar la estrategia de campaña elaborada con las y los jóvenes participantes en el taller de creación de campaña provenientes de 5 centros escolares del área de influencia de Ciudad Mujer Colón.
2. Elaborar planes de campaña en los 17 centros educativos de intervención.
3. Crear los productos comunicacionales orientadas a jóvenes para la prevención ante la violencia contra las mujeres.
4. Diseñar la estrategia de lanzamiento de la campaña.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría el cual deberá describir el proceso de diseño, validación, planeación y lanzamiento de la campaña comunitaria y/o escolar vinculada al Programa H y M en El Salvador.
2. Documento con el diseño de la estrategia de la campaña que define perfiles de

DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA AUDIOVISUAL

mujeres y hombres jóvenes, objetivo y temas centrales a abordar, canales y materiales estratégicos, mensajes, nombre, slogan, así como piezas creativas y medios comunicacionales a utilizar.

- Informe de validación del diseño de campaña con las y los jóvenes de los 5 centros educativos que participaron en el taller de creación de campaña, a través de la realización de una jornada de trabajo de un día de duración
- Documento con los planes de campaña en cada uno de los diecisiete centros escolares donde se desarrolla el Programa H y M, para lo cual se involucrará a unos diez jóvenes (5 mujeres y 5 hombres), así como a dos docentes (1 mujer y 1 hombre) de cada centro escolar, que incluya propuesta para de monitoreo y evaluación de su ejecución.
- Entrega de al menos 6 productos comunicaciones con artes finales que tomen en cuenta las propuestas por los participantes del taller de creación de campaña.
- Diseño de la Estrategia de lanzamiento de la campaña.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 3 d
Producto 2. Diseño de estrategia de campaña	C + 13 d
Producto 3. Validación de estrategia de campaña	C + 20 d
Producto 4. Elaboración de planes de campaña	C + 30 d
Producto 5. Entrega de productos comunicacionales	C + 30 d
Producto 6. Estrategia de lanzamiento de campaña	C + 30 d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. El Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la SIS. Además deberá mantener coordinación con el equipo de coordinación interinstitucional integrado por la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva de SIS/CM, ISDEMU y MINED y con la asistencia técnica del Instituto Promundo en la ejecución de las siguientes actividades:

DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA AUDIOVISUAL

4/6

1. Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
2. Participar en reuniones y conferencias telefónicas con el Instituto Promundo para recibir asesoramiento sobre cómo mejorar el proceso de diseño de la campaña comunitarias y/o escolar vinculada al Programa H & M en El Salvador.
3. Elaborar el diseño de la estrategia de la campaña tomando de base los insumos elaborados por las y los jóvenes provenientes de 5 centros escolares que participaron en el taller de creación de campaña, el cual fue facilitado por el Instituto Promundo. Dicha estrategia considerará al menos 6 productos comunicacionales o modalidades de campaña diferenciadas (por ej. campaña visual, uso del arte: murales, radionovelas, redes sociales, etc). Incluirá también la producción de las artes físicas y digitales de productos promocionales (banners, posters, vallas, squizers, gorras, etc.)
4. Validar la estrategia elaborada con las y los mismos jóvenes participantes en el taller de creación de campaña, por medio de la realización de reuniones o talleres en los 5 centros escolares participantes.
5. Elaboración de planes de campaña en los 17 centros escolares de intervención en los que se desarrolla el Programa H y M en El Salvador, integrando a unos 10 jóvenes (5 mujeres y 5 hombres) y 2 docentes (una mujer y un hombre), incluye propuesta de monitoreo y evaluación de las ejecución de estos planes
6. Diseño de estrategia de lanzamiento de la campaña comunitaria y/o escolar que identifica acciones comunes a ser consideradas en los planes de campaña de cada centro escolar y define lineamientos de actuación.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español presentados en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Angélica Cuadra, Jefa de Unidad Coordinadora de Proyectos en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a la Coordinadora Operativa Elixabete Landa elilanda5@gmail.com, a la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva, Rosibel Flores, rflores@inclusion-social.gob.sv y Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, además presentado en forma impresa, dos ejemplares no anillados, en folder manila.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA AUDIOVISUAL

Producto	Proporción
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Diseño de estrategia de campaña	20%
Producto 3. Validación de estrategia de campaña	20%
Producto 4. Elaboración de planes de campaña	15%
Producto 5. Entrega de productos comunicacionales	20%
Producto 6. Diseño de estrategia de lanzamiento de campaña	15%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	50
<i>Graduada/o universitaria/o en Comunicación, Diseño Gráfico o campos afines</i>	20
<i>Estudios en campañas publicitarias con enfoque social</i>	20
<i>Estudios en Género y/o Masculinidades</i>	10
Experiencia Laboral	50
<i>Experiencia demostrable en comunicación y género</i>	30
<i>Más de 5 años</i>	30
<i>De 2 a 5 años</i>	20
<i>Menos de 2 años</i>	10
<i>Experiencia de trabajo de comunicación dirigida a jóvenes</i>	10
<i>Experiencia en elaboración de material promocional y editorial</i>	10
Total	100

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más experiencias demostrables en comunicación y género. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 45 días naturales después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Jefa de Unidad Coordinadora de Proyectos o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
Coordinador de la Unidad Coordinadora
del Proyecto "Ciudad Mujer"
ATN/JF-13201-ES



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ES - T1166
ATN/JF-13201-ES
CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA:**

"CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO BASADO EN L PROGRAMA H Y M"

"C7"

26 de enero de 2015

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019).

La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Desde una perspectiva conceptual, Ciudad Mujer se encuentra destinada principalmente a la atención integral de las mujeres, principalmente bajo el propósito de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y superar las inequidades de género.

De esta manera, Ciudad Mujer es un centro de servicios basado en un enfoque de derechos que supera la visión de la asistencialismo y de la caridad. Las necesidades de atención que presentan las mujeres están entendidas como privaciones, carencias, vacíos, o exclusiones enfrentadas en la realización y goce de sus derechos, de modo tal que atender esas necesidades es una manera de favorecer esa realización y ese goce en los derechos.

Para lograr lo anterior, Ciudad Mujer se asienta en cuatro principios rectores, a saber:

1. *Equidad de género*, que contribuye a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres, reconociendo miradas diferenciadas en la formulación de las políticas públicas, y fomentando la construcción de una sociedad inclusiva.
2. *Equidad de derechos*, superando los enfoque de satisfacción asistencialista de necesidades, y reconociendo a las mujeres como sujetos plenos de derechos frente al Estado quien posee al respecto obligaciones vinculadas con la protección, la garantía, el respeto y la promoción de la realización de los

- derechos, los cuales deben gozarse sobre una base de no discriminación.
3. *Integralidad de acciones*, pues establece mecanismos de coordinación interinstitucional efectivas, lo que permite un abordaje integral y holístico a las mujeres por medio de módulos de atención.
 4. *Abordaje territorial*, bajo el reconocimiento que las realidades de las mujeres y la realización de sus derechos se da en un marco territorial de trabajo, impulsando estrategias para acercar las ofertas de servicios públicos y privados hacia ellas, posibilitando su inserción laboral dentro de las características del desarrollo y actividades económicas locales, contribuyendo también a crear sinergias con los actores locales para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. **Módulo de salud sexual y reproductiva.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. El

enfoque de trabajo es para que las mujeres asuman su salud sexual reproductiva.

2. **Módulo de autonomía económica.** Su implementación está a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y recientemente se ha incorporado la Defensoría del Consumidor.

El propósito del Módulo es proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar la autonomía económica; es decir, para que dispongan de ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica y les permita ejercer una vida económicamente autosuficiente y contribuir al ingreso familiar.

3. **Módulo de atención a la violencia de género.** Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Procuraduría General de la República (PGR). Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso).
4. **Módulo de educación colectiva.** Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer. El propósito es proveer servicios para la prevención de la violencia de género y la divulgación de los derechos de las mujeres, con énfasis en el ámbito comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.
5. **Módulo de atención infantil.** Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a las hijas e hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Uno de los problemas que a diario se vive en El Salvador es la violencia contra las mujeres, según datos que arroja la Encuesta Nacional de Salud Familiar, realizada por la Asociación Demográfica Salvadoreña FESAL, 2008: el 47% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia de pareja y una de cada 10 mujeres ha sido víctima de

violencia sexual (la mitad antes de haber cumplido los 19 años de edad).

En respuesta a esta realidad, Ciudad Mujer toma la decisión de crear un modelo de educación comunitaria para la prevención de la Violencia de Género basado en cambios de actitudes, comportamientos y de las normas sociales que naturalizan la violencia contra las mujeres.

El desarrollo de esta estrategia se ha sido realizado de forma coordinada por la Secretaría de Inclusión Social (SIS) desde el Módulo de Educación Colectiva del Programa Ciudad Mujer, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y el Ministerio de Educación (MINED).

Esta iniciativa ha contado con el apoyo financiero del Gobierno de Japón y es administrada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se trata de una adaptación del denominado "Programa H y M" elaborado por el Instituto Promundo, ECOS e Instituto Papai, de Brasil; Salud & Género, de México; y World Education, de los Estados Unidos de América. Este es un Programa que ha mostrado ser exitoso y ha sido replicado en muchos países del mundo: en la India, los Balcanes, Etiopía y Namibia.

Los programas H y M son procesos formativos diseñados para involucrar a mujeres y hombres jóvenes en discusiones sobre cómo ideas rígidas de comportamiento, afectan a hombre y mujeres, principalmente en sus elecciones de vida, su salud, su sexualidad y en la violencia basada en género.

Programa H, anima a los jóvenes a respetar a sus compañeros, a no cometer actos de violencia contra las mujeres, respetar los derechos y el bienestar de las mujeres, a construir relaciones de género equitativas, tener mayor conciencia de su auto cuidado, una mayor corresponsabilidad en el cuidado y actividades domésticas y compromisos comunitarios.

Programa M, promueve la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres mediante el trabajo con las mujeres jóvenes acerca de la identidad de género, la construcción de relaciones de género equitativas y la generación de compromiso comunitario.

Ambos programas han sido objeto de rigurosas evaluaciones de impacto en el Brasil, la India, los Balcanes, Etiopía y Namibia. Y ha tenido adaptaciones en más de 20 países de todo el mundo, en trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas e Instancias de Gobierno.

Este proyecto constituye una experiencia piloto, que ha sido impulsada en el área geográfica de influencia del Centro Ciudad Mujer Lourdes Colón: San Juan Opico, Colón, Sacacoyo, Tepecoyo, Jayaque y Armenia. La efectividad de este pilotaje será evaluada a través de una rigurosa evaluación de impacto.

Se han seleccionado 33 centros escolares, de los cuales 17 han sido de tratamiento y

16 de control (que servirán para hacer la comparación para la evaluación de impacto). El total de estudiantes en esos centros escolares es de 5,534.

La primera fase del proyecto ha sido la implementación en una muestra de 17 centros educativos con jóvenes mujeres y hombres de 7º y 8º grado, con edades comprendidas entre 13 y 15 años de edad.

El proceso educativo ha formado a 44 docentes (21 mujeres y 23 hombres docentes), que han estado a cargo de replicar lo aprendido y jugar el rol de facilitadores con los grupos educativos conformados por jóvenes estudiantes.

Los temas impartidos fueron:

- Jornada 1: Teoría de género
- Jornada 2: Marco legal Nacional e Internacional
- Jornada 3: De la clase al taller
- Jornada 4: Género y Masculinidad / Género y Empoderamiento
- Jornada 5: Educación Emocional
- Jornada 6: De la Violencia a la Convivencia
- Jornada 7: Educación Integral de la Sexualidad
- Jornada 8: Autonomía económica y participación comunitaria

El total de estudiantes que han participado en este proceso ha sido de 1,154 mujeres y 1,240 hombres jóvenes, que hacen un total de 2,394 estudiantes.

La adaptación de manuales ha implicado generar un nombre salvadoreño a los programas educativos, sustituyendo el nombre de los Programas H y M por: ***“¡Cabal, dicho y hecho! Buxos y buxas ante la violencia contra las mujeres”***.

Otro de los componentes del Proyecto es la evaluación de impacto, para lo cual se ha contado con el apoyo de la Dirección General de Estadística y Censo DIGESTYC, para el levantamiento y procesamiento de información.

Un equipo de **DIGESTYC** se desplazó a cada centro escolar para pasar las encuestas a todo el estudiantado de 7º y 8º de los 33 centros educativos seleccionados y al cuerpo docente de Tercer Ciclo de esos centros.

En la marcha de la ejecución del proyecto se ha considerado implementar una segunda fase del mismo, que incluya por un lado la implementación la campaña de marketing social en los 17 centros escolares de intervención, así como la realización de un análisis cualitativo del proceso de seguimiento a la formación docente y hacer una serie de recomendaciones a los manuales de manera que puedan ser replicables a nivel nacional, incluyendo el uso de medios electrónicos.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Supervisar el proceso de prevención comunitaria a través de la implementación de una campaña de marketing social y análisis de las herramientas y procesos utilizados en la primera fase del proyecto.

III. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, la consultora deberá realizar las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento a la campaña de marketing social, que tiene por objetivo divulgar a otras y otros jóvenes estudiantes de los centros educativos mensajes y acciones orientadas a la promoción de modelos alternativos de hombres y mujeres, que sean sensibles, responsables y prevengan la violencia contra las mujeres.
2. Elaboración del análisis cualitativo del proceso de seguimiento a la formación docente que sirva de insumo para la réplica en los centros educativos de control.
3. Acompañar el proceso de recopilación de registro de la información del proyecto.
4. Sustener reuniones de trabajo y de seguimiento con el equipo coordinador del proyecto que incluye las instituciones de ISDEMU, MINED, consultoras del diseño de campaña y el equipo de evaluación de impacto.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Cinco Informes mensuales de progreso
3. Un informe final sobre el resultado de la segunda fase del proyecto.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 3d
Producto 2. Cinco Informes mensuales	C+30d+60d+90d+120d+150d
Producto 3. Informe final de resultado de la segunda fase del proyecto	C + 180d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente sí ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto

“Ciudad Mujer” debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernandez de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, además presentado en forma impresa, dos ejemplares no anillados, en folder manila.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Secretaría de Inclusión Social, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la consultor(a) y remitidos nuevamente.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de siete pagos sucesivos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

No. Correlativo	Producto	Porcentaje a Pagar
1.	Presentación del Plan de Trabajo.	5%
2.	2.1. Informe mensual	15%
	2.2 Informe mensual	15%
	2.3 Informe mensual	15%
	2.4 Informe mensual	15%
	2.5 Informe mensual	15%
3.	Informe final de resultados	20%
Total		100%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

PERFIL DE LA CONSULTORA.

- Licenciatura en Ciencias Sociales o carreras afines.
- Estudios de posgrado (posgrados, maestría) en ciencias sociales o carreras afines

- Experiencia en la coordinación o gerenciamiento de proyectos o procesos administrativos.
- Experiencia en proyectos relacionados con violencia de género u otros proyectos sociales.
- Habilidades: habilidades de redacción, trabajo de equipo.

VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante 6 meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivo.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral IV (productos específicos esperados).

VIII. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Secretaría de Inclusión Social o la persona que este designe en el contrato respectivo.

IX. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la Cooperación Técnica No Reembolsable “Modelo de Promoción Comunitaria para la prevención de la Violencia de Género” No. ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.4, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración de seis meses; adicionalmente la consultora ha participado como coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación del modelo de prevención de la violencia de género basado en el programa H&M; por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer y del proceso de implementación, lo que genera una ventaja comparativa excepcional en la implementación de la segunda fase del Proyecto “Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género”.

X. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por la Consultora, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



[Handwritten signature]
Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

423



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERNCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO PEDAGÓGICO DE PROCESO DE FORMACIÓN DE DOCENTES
(MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y AUTOMATIZADA ONLINE)

PA: C8 —

15 de abril de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), dándole continuidad el nuevo y actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén, enmarcando la idea de creación de Ciudad Mujer en tres factores que son: 1) el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; 2) la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente, 3) la visión estratégica de país y de sociedad que impulsó el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral, denominados "Centros de Ciudad Mujer". La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

125

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. Módulo de Salud Sexual y Reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería, educadora en salud y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. Módulo de Autonomía Económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los

426

denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. Módulo de Atención a la Violencia de Género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. Módulo de Educación Colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. Módulo de Atención Infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

427

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia de pareja en algún punto de sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años. De ahí la importancia de influir en el cambio de las actitudes y comportamientos de las nuevas generaciones y la apuesta es lograrlo incluyendo a la juventud en estos procesos de formación y sensibilización.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo modelo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. El desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

La aplicación de este modelo se ha iniciado con la identificación de 33 centros escolares de la zona de influencia de Ciudad Mujer Colón. En 17 se está realizando la intervención y 16 servirán de grupo de control.

El total de docentes formados durante la primera fase fue de 44 (21 M y 23 H), quienes estuvieron a cargo de replicar lo aprendido y jugar el rol de facilitadores con los grupos educativos conformados por jóvenes estudiantes. El total de estudiantes que han

participado en este proceso ha sido de 1,154 mujeres y 1,240 hombres jóvenes, que hacen un total de 2,394 estudiantes.

La adaptación de manuales implicó generar un nombre salvadoreño a los programas educativos, sustituyendo el nombre de los Programas H y M por: "¡Cabal, dicho y hecho! Buxos y buxas ante la violencia contra las mujeres".

El proceso formativo de los docentes se realizó de forma presencial y tuvo una duración de 64 horas lectivas que se desarrollaron en 8 jornadas de tiempo completo entre el 7 de Julio y el 14 de Agosto de 2014 en el ESMA en el cual se abordaron los temas siguientes:

- Jornada 1: Teoría de género
- Jornada 2: Marco legal Nacional e Internacional
- Jornada 3: De la clase al taller
- Jornada 4: Género y Masculinidad / Género y Empoderamiento
- Jornada 5: Educación Emocional
- Jornada 6: De la Violencia a la Convivencia
- Jornada 7: Educación Integral de la Sexualidad
- Jornada 8: Autonomía económica y participación comunitaria

El proceso de réplica por parte de las y los docentes a estudiantes inició en Agosto y concluyó en octubre de 2014. Se impartieron 12 sesiones semanales, de hora y media cada una, a grupos de jóvenes, mujeres y hombres de las 17 escuelas participantes.

La presente consultoría busca adaptar el diseño metodológico del proceso formativo del Programa H y M dirigido a personal docente utilizado en la primera fase bajo la modalidad presencial, el cual ya fue adaptado a la realidad salvadoreña y validado, a dos nuevas modalidades educativas: semipresencial y automatizada, que van a ser utilizadas en esta segunda fase.

La presente consultoría mantendrá una coordinación estrecha y permanente con la consultoría "Adecuación en línea del curso presencial de formación docente del Programa H y M a modalidades Semipresencial y Automatizada", que se realizará de forma paralela para lograr integrar tanto las adecuaciones pedagógicas como tecnológicas que ambas nuevas modalidades formativas requieren.

Las consultorías mencionadas incorporarán ajustes para retomar las recomendaciones emanadas de la primera fase del proceso formativo a docentes y otros ajustes que se valoren pertinentes en función de las adecuaciones temporales que las nuevas modalidades requieran.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los objetivos de la presente consultoría son: i) realizar la adecuación pedagógica del curso presencial de Programa H y Programa M dirigido a personal docente para ser impartido bajo dos nuevas modalidades educativas: semi-presencial y automatizada, e ii) integrar de forma consistente las adecuaciones en línea de ambas modalidades en el diseño pedagógico.

La consultoría deberá enfocarse en asegurar la idoneidad pedagógica de los cursos para formar docentes, mujeres y hombres, que sean facilitadoras y facilitadores de procesos educativos con jóvenes en el tema de prevención de violencia contra las mujeres, en base a los contenidos desarrollados en los manuales: ¡Cabal, dicho y hecho! Buxas ante la violencia contra las mujeres (que incorpora la validación socio-cultural del Programa M a la realidad salvadoreña) y ¡Cabal, dicho y hecho! Buxos ante la violencia contra las mujeres (que incorpora la validación socio-cultural del Programa H a la realidad salvadoreña).

III. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO.

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaboración de plan de trabajo.
2. Elaboración de cartas didácticas adaptadas para ambas modalidades pedagógicas.
3. Coordinación con ingeniero en sistemas a cargo de la adaptación en línea para elaboración conjunta de diseño del curso educativo en ambas modalidades.
4. Elaboración de diseño pedagógico de ambas modalidades por separado.
5. Redacción de informe sobre el proceso seguido y los resultados obtenidos.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Primer borrador de las cartas didácticas que incorporan las adaptaciones pedagógicas sugeridas al diseño del curso presencial para impartirlo bajo dos nuevas modalidades educativas (semi-presencial y automatizada).
3. Diseño del programa educativo bajo modalidad semi-presencial que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para las adecuaciones en línea. Este programa educativo deberá tener una duración aproximada de 6 semanas.
4. Diseño del programa educativo bajo modalidad automatizada que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para las adecuaciones en línea. Este programa educativo deberá tener una duración aproximada de 6 semanas.
5. Informe que describe el proceso de diseño del programa educativo en ambas modalidades y detalla las adecuaciones pedagógicas realizadas en base a las

recomendaciones surgidas en la primera fase de formación docente del Programa H y M y a las adecuaciones en línea incorporadas.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto a entregar	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 3d
Producto 2. Primer borrador de cartas didácticas que incorporan las adaptaciones pedagógicas sugeridas al diseño del curso presencial para impartirlo bajo dos nuevas modalidades educativas (semi-presencial y automatizado)	C + 20d
Producto 3. Diseño del programa educativo bajo modalidad semi-presencial que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para las adecuaciones en línea.	C+ 45d
Producto 4. Diseño del programa educativo bajo modalidad automatizada que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para las adecuaciones en línea.	C + 45d
Producto 5. Informe que describe el proceso de diseño del programa educativo en ambas modalidades y detalla las adecuaciones pedagógicas realizadas en base a las recomendaciones surgidas en la primera fase de formación docente del Programa H y M y en la(s) jornadas de validación.	C + 60d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Secretaría de Inclusión social debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la Secretaría de Inclusión social para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

V. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la

SIS. Hará parte del equipo encargado de la adaptación del diseño del programa educativo que está integrado por otra persona consultora que estará a cargo de la adecuación en línea y con quien trabajará de forma coordinada durante toda la consultoría. Además deberá mantener coordinación con ISDEMU y MINED en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos adaptados a la realidad salvadoreña, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
2. Trabajar en conjunto con el MINED e ISDEMU a fin de incorporar las experiencias exitosas de iniciativas similares de formación llevadas a cabo, legislación salvadoreña y planes nacionales de formación educativos vigentes.
3. Participar en reuniones para socializar avances y obtener retroalimentación y asesoramiento sobre recomendaciones y sugerencias por parte de las instituciones participantes en esta iniciativa.
4. Desarrollar una metodología que integre aspectos pedagógicos para adaptar el curso de formación docente presencial ya validado, bajo dos nuevas modalidades educativas: semi-presencial y automatizada. El curso de formación presencial se diseñó en base a los manuales educativos adaptados a la realidad salvadoreña que se denominan: "¡Cabal, dicho y hecho!. Buxas y buxos ante la violencia contra las mujeres". Esta metodología será desarrollada de forma coordinada con la persona consultora a cargo de la adaptación en línea para asegurar consistencia.
5. Participar en las actividades a desarrollar con grupo(s) focal(es) para validar la adaptación pedagógica y adaptación en línea del curso de formación docente del Programa H y M en sus dos nuevas modalidades. El/la consultor/a será responsable por la elaboración de los aspectos pedagógicos incorporados en el material didáctico que será utilizado en los grupos focales.
6. Elaborar, en conjunto con la persona consultora encargada de la adaptación en línea, la versión final de las adecuaciones pedagógicas incorporadas en los manuales adaptados, tomando en cuenta la retroalimentación obtenida en la(s) jornadas de validación.
7. Elaborar el diseño de un programa educativo para docentes que contenga las cartas didácticas, presentaciones e instrucciones que usarán las y los tutores de las y los docentes que se forman bajo la modalidad semi-presencial.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza,

Subsecretaría de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv , además presentado en forma impresa, dos ejemplares no anillados, en folder manila. Los productos serán aprobados técnicamente por la Secretaría de Inclusión Social, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la consultor(a) y remitidos nuevamente.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de cinco pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto a entregar	Porcentaje a cancelar
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Primer borrador de cartas didácticas que incorporan las adaptaciones pedagógicas sugeridas al diseño del curso presencial para impartirlo bajo dos nuevas modalidades educativas (semi-presencial y automatizada).	20%
Producto 3. Diseño del programa educativo bajo modalidad Semi-Presencial que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para las adecuaciones en línea.	25%
Producto 4. Diseño del programa educativo bajo modalidad Automatizada que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para las adecuaciones en línea.	25%
Producto 5. Informe que describe el proceso de diseño del programa educativo en ambas modalidades y detalla las adecuaciones pedagógicas realizadas en base a las recomendaciones surgidas en la primera fase de formación docente del Programa H y M y en la(s) jornadas de validación.	20%

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Secretaría de Inclusión Social en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 60 días, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Romano III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Secretaría de Inclusión Social o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Conforme con la Selección V de las mencionadas políticas (Selección de Consultores Individuales), Acápito 5.4, la selección de los consultores individuales puede realizarse de manera directa, siempre que se justifique respecto de alguna o algunas de las causales ahí consideradas.

En esta oportunidad, se justificará ante el BID que a criterio de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República convergen los Criterios que se identifican en los literales (b) y (d). Con la correspondiente No-Objeción emitida por el BID se procederá a contratar al consultor propuesto en el documento de justificación de la Selección directa.

El contrato que ligue jurídicamente al consultor con la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República será contratado de suma global, y por ello, la propuesta económica deberá considerar la totalidad de costos y gastos en los que incurrirá la consultoría, incluyendo los impuestos que fueren aplicables, En consecuencia la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República no reconocerá ni reintegrará costos y gastos al consultor. Excepciones a esta regla podrán pactarse siempre que opere una causa justificada y previa No-Objeción del BID.

Adicionalmente, el consultor es el único obligado para dar cumplimiento con las obligaciones formales y las obligaciones sustantivas frente a la administración tributaria salvadoreña, tanto nacional como municipal, y respecto de cualquier otra administración tributaria extranjera, si fuere el caso.

XI. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
CONSULTORÍA PARA LA ADECUACIÓN EN LÍNEA DEL MODELO DE PREVENCIÓN
COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
PA: C9

15 de Abril de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

436

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), dándole continuidad el nuevo y actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén, enmarcando la idea de creación de Ciudad Mujer en tres factores que son: 1) el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; 2) la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente, 3) la visión estratégica de país y de sociedad que impulsó el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral, denominados "Centros de Ciudad Mujer". La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.

1. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

2. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. Módulo de Salud Sexual y Reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería, educadora en salud y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. Módulo de Autonomía Económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente

tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

3. Módulo de Atención a la Violencia de Género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.
4. Módulo de Educación Colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. Módulo de Atención Infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han

sufrido algún tipo de violencia de pareja en algún punto de sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años. De ahí la importancia de influir en el cambio de las actitudes y comportamientos de las nuevas generaciones y la apuesta es lograrlo incluyendo a la juventud en estos procesos de formación y sensibilización.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo modelo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. El desarrollo de este modelo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, será realizado un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

La aplicación de este modelo se ha iniciado con la identificación de 33 centros escolares de la zona de influencia de Ciudad Mujer Colón. En 17 se está realizando la intervención y 16 servirán de grupo de control.

El total de docentes formados durante la primera fase fue de 44 (21 M y 23 H), quienes estuvieron a cargo de replicar lo aprendido y jugar el rol de facilitadores con los grupos educativos conformados por jóvenes estudiantes. El total de estudiantes que han participado en este proceso ha sido de 1,154 mujeres y 1,240 hombres jóvenes, que hacen un total de 2,394 estudiantes.

La adaptación de manuales implicó generar un nombre salvadoreño a los programas educativos, sustituyendo el nombre de los Programas H y M por: "¡Cabal, dicho y hecho! Buxos y buxas ante la violencia contra las mujeres".

440

Consultoría Para La Adecuación En Línea Del Modelo De Prevención Comunitaria Para La Prevención De La Violencia.

El proceso formativo de los docentes se realizó de forma presencial y tuvo una duración de 64 horas lectivas que se desarrollaron en 8 jornadas de tiempo completo entre el 7 de Julio y el 14 de Agosto de 2014 en el ESMA, en el cual se abordaron los temas siguientes:

- Jornada 1: Teoría de género
- Jornada 2: Marco legal Nacional e Internacional
- Jornada 3: De la clase al taller
- Jornada 4: Género y Masculinidad / Género y Empoderamiento
- Jornada 5: Educación Emocional
- Jornada 6: De la Violencia a la Convivencia
- Jornada 7: Educación Integral de la Sexualidad
- Jornada 8: Autonomía económica y participación comunitaria

El proceso de réplica por parte de las y los docentes a estudiantes inició en Agosto y concluyó en octubre de 2014. Se impartieron 12 sesiones semanales, de hora y media cada una, a grupos de jóvenes, mujeres y hombres de las 17 escuelas participantes.

La presente consultoría busca incorporar las adecuaciones en línea al diseño metodológico del proceso formativo del Programa H y M (denominado: “¡Cabal, dicho y hecho! Buxas y buxos ante la violencia contra las mujeres” en su versión adaptada a la realidad salvadoreña dirigido a personal docente utilizado en la primera fase bajo la modalidad presencial, el cual ya fue adaptado a la realidad salvadoreña y validado, a dos nuevas modalidades educativas: semipresencial y automatizada, que van a ser utilizadas en esta segunda fase.

La presente consultoría mantendrá una coordinación estrecha y permanente con la consultoría “Adaptación pedagógica del curso presencial de formación docente del Programa H y M a modalidades Semipresencial y Automatizada”, que se realizará de forma paralela para lograr integrar tanto las adecuaciones pedagógicas como tecnológicas que ambas nuevas modalidades formativas requieren.

Las consultorías mencionadas incorporarán ajustes para retomar las recomendaciones emanadas de la primera fase del proceso formativo a docentes y otros ajustes que se valoren pertinentes en función de las adecuaciones temporales que las nuevas modalidades requieran.

Adicionalmente, esta consultoría busca incorporar mejoras a la plataforma utilizada por ISDEMU para los procesos educativos en línea dirigidos a funcionarias/os público.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los objetivos de la presente consultoría son: i) realizar la adecuación en línea que del curso presencial del Programa H y Programa M (denominado: “¡Cabal, dicho y hecho! Buxas y buxos antes la violencia contra las mujeres” en la versión adaptada a la realidad salvadoreña) dirigido a personal docente para ser impartido bajo dos nuevas

modalidades educativas: semi-presencial y automatizada; ii) integrar de forma consistente las adaptaciones pedagógicas con las adecuaciones en línea de ambas modalidades, y iii) mejorar la plataforma virtual de ISDEMU en la que se imparten todos los cursos en línea.

La consultoría deberá enfocarse en asegurar la idoneidad de la adecuación tecnológica/en línea de los cursos para formar docentes, mujeres y hombres, que sean facilitadoras y facilitadores de procesos educativos con jóvenes en el tema de prevención de violencia contra las mujeres, en base a los contenidos desarrollados en los manuales: ¡Cabal, dicho y hecho! Buxas ante la violencia contra las mujeres (que incorpora la validación socio-cultural del Programa M a la realidad salvadoreña) y ¡Cabal, dicho y hecho! Buxos ante la violencia contra las mujeres (que incorpora la validación socio-cultural del Programa H a la realidad salvadoreña).

Adicionalmente, se busca mejorar la plataforma virtual en la que se imparten los cursos formativos de ISDEMU.

III. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO.

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaboración de plan de trabajo.
2. Coordinación con pedagoga sobre objetivos didácticos de los cursos y contenidos temáticos a abordar.
3. Elaboración de propuesta conceptual y grafica de los cursos en línea a partir del diseño curricular y las cartas didácticas elaboradas por la pedagoga.
4. Adecuación en línea de ambos cursos, semipresencial y automatizada.
5. Realización de jornadas de validación con grupo focal.
6. Incorporación de recomendaciones obtenidas del grupo focal.
7. Implementación de mejoras a la plataforma virtual de ISDEMU.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Propuesta conceptual y gráfica que incorpora las adaptaciones pedagógicas sugeridas al diseño del curso presencial para impartirlo bajo dos nuevas modalidades educativas (semi-presencial y automatizada) y propuesta de mejoras a realizar a la plataforma de ISDEMU (Moodle).
3. Adecuación en línea del programa educativo bajo modalidad semi-presencial que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para la adaptación pedagógica a ser validado por un grupo focal. Este programa educativo deberá

tener una duración aproximada de 8 semanas que incluye tres jornadas/sesiones presenciales. Se estima que la inversión de tiempo requerida será de 4 horas semanales por parte de cada participante.

Esta modalidad del curso deberá incluir: cuestionarios de entrada y salida sobre niveles de conocimiento, así como de actitudes y comportamientos (pre y post tests); documentos didácticos de apoyo, materiales de lectura, cuestionarios, estudios de caso, guion/script de videos a ser colgados en cada módulo para ampliar contenidos teóricos, incorporar reflexiones o preguntas que expondrán las y los facilitadores, así como exámenes de cada módulo y tablas de progreso.

4. Adecuación en línea del programa educativo bajo modalidad automatizada que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para la adaptación pedagógica a ser validado por un grupo focal. Este programa educativo deberá tener una duración aproximada de 8 semanas. Se estima que la inversión de tiempo requerida será de 4 horas semanales por parte de cada participante.

Esta modalidad del curso deberá incluir: cuestionarios de entrada y salida sobre niveles de conocimiento, así como de actitudes y comportamientos (pre y post tests); documentos didácticos de apoyo, materiales de lectura, cuestionarios, estudios de caso, guion/script de videos a ser colgados en cada módulo para ampliar contenidos teóricos, incorporar reflexiones o preguntas que expondrán las y los facilitadores, así como exámenes de cada módulo y tablas de progreso.

5. Adecuación en línea que incorpora las recomendaciones surgidas en la(s) jornadas de validación e informe que detalla las adecuaciones en línea realizadas.
6. Implementación de mejoras o puesta en producción (en línea) de las mismas, así como un informe que detalla las mejoras realizadas a la plataforma virtual de ISDEMU a través de la que se imparten todos los cursos en línea en base a propuesta aceptada previamente (producto 2).

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Productos a entregar	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	C + 3d
Producto 2. Propuesta conceptual y gráfica que incorpora las adaptaciones pedagógicas sugeridas al diseño del curso presencial para impartirlo bajo dos nuevas modalidades educativas (semi-presencial y automatizado) y propuesta de mejoras a realizar a la plataforma de ISDEMU.	C + 30d
Producto 3. Adecuación en línea del programa educativo bajo modalidad semi-presencial que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para la adaptación pedagógica a ser	C+ 45d

validado por un grupo focal e informe de validación.	
Producto 4. Adecuación en línea del programa educativo bajo modalidad automatizada que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para la adaptación pedagógica a ser validado por un grupo focal e informe de validación.	C + 45d
Producto 5. Adecuación en línea que incorpora las recomendaciones surgidas en la(s) jornadas de validación e informe que detalla las adecuaciones en línea realizadas.	C + 60d
Producto 6. Implementación de mejoras o puesta en producción (en línea) de las mismas, así como un informe que detalla las mejoras realizadas a la plataforma virtual de ISDEMU a través de la que se imparten todos los cursos on line en base a propuesta aceptada previamente (producto 2).	C + 150d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días naturales

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Secretaría de Inclusión social debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la Secretaría de Inclusión social para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

V. METODOLOGIA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinadora operativa de la adaptación, validación e implementación de un modelo de prevención de la violencia de género basado en el Programa H & M y de la SIS. Hará parte del equipo encargado de la adaptación del diseño del programa educativo que está integrado por otra persona consultora que estará a cargo de la adaptación pedagógica y con quien trabajará de forma coordinada durante toda la consultoría. Además deberá mantener coordinación con ISDEMU y MINED en la ejecución de las siguientes actividades:

Revisar y estudiar la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos adaptados a la realidad salvadoreña, las escalas de medición de actitudes y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.

Trabajar en conjunto con el MINED e ISDEMU a fin de conocer las experiencias exitosas de iniciativas similares de formación llevadas a cabo, legislación salvadoreña y planes nacionales de formación educativos vigentes.

244

Consultoría Para La Adecuación En Línea Del Modelo De Prevención Comunitaria Para La Prevención De La Violencia.

Participar en reuniones para socializar avances y obtener retroalimentación y asesoramiento sobre recomendaciones y sugerencias por parte de las instituciones participantes en esta iniciativa.

Desarrollar una metodología que integre aspectos tecnológicos para realizar la adecuación en línea del curso de formación docente presencial ya validado, que sea altamente interactivo, operativamente amigable y visualmente atractivo, bajo dos nuevas modalidades educativas: semi-presencial y automatizada. Ambas modalidades del curso deberán de incluir: cuestionarios de entrada y salida sobre niveles de conocimiento, así como de actitudes y comportamientos (pre y post tests); documentos didácticos de apoyo, materiales de lectura, cuestionarios, estudios de caso, guion/script de videos a ser colgados en cada módulo para ampliar contenidos teóricos, incorporar reflexiones o preguntas que expondrán las y los facilitadores, así como exámenes de cada módulo y tablas de progreso. El curso de formación presencial se diseñó en base a los manuales educativos adaptados a la realidad salvadoreña que se denominan: "¡Cabal, dicho y hecho!.Buxas y buxos ante la violencia contra las mujeres". Esta metodología será desarrollada de forma coordinada con la persona consultora a cargo de la adaptación pedagógica.

Participar en las actividades a desarrollar con grupo(s) focal(es) para validar la adaptación pedagógica y adaptación en línea del curso de formación docente del Programa H y M en sus dos nuevas modalidades. El/la consultor/a será responsable por la elaboración de los aspectos tecnológicos incorporados en los cursos que serán utilizado en los grupos focales.

Elaborar, en conjunto con la persona consultora encargada de la adaptación pedagógica, la versión final de las adecuaciones en línea de los cursos de formación docente en las dos modalidades antes mencionadas, tomando en cuenta la retroalimentación obtenida en la(s) jornadas de validación.

El curso en ambas modalidades será implementado antes de que la plataforma haya sido mejorada, por lo que este producto no dependerá de la implementación o puesta en producción (en línea) de las mejoras de la plataforma.

El plazo de 150 días incorpora un período de prueba de 2 semanas en el que se revisa el funcionamiento de toda la plataforma, incluyendo la conectividad, recepción y procesamiento de datos, envío de correos y notificaciones, así como otros aspectos a considerar para el correcto funcionamiento de los cursos. En dichas pruebas participará personal de ISDEMU o personas a quien ISDEMU delegue dicha responsabilidad.

El o la consultor(a) se compromete a implementar la corrección de errores encontradas en el período posterior de los 150 días siempre y cuando estos errores sean producto de la implementación de los productos y funcionalidad acordadas.

Incorporar mejoras a la plataforma virtual utilizada por el ISDEMU para los diferentes cursos online que imparte.

445

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv , además presentado en forma impresa, dos ejemplares no anillados, en folder manila.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Secretaría de Inclusión Social, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la consultor(a) y remitidos nuevamente.

VII. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará a través de seis pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto a entregar	Porcentaje a cancelar
Producto 1. Plan de trabajo	10%
Producto 2. Propuesta conceptual y gráfica que incorpora las adaptaciones pedagógicas sugeridas al diseño del curso presencial para impartirlo bajo dos nuevas modalidades educativas (semi-presencial y automatizada) y propuesta de mejoras a realizar a la plataforma virtual de ISDEMU.	10%
Producto 3. Adecuación en línea del programa educativo bajo modalidad Semi-Presencial que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para la adaptación pedagógica a ser validado con grupo focal e informe de validación. Programa de duración aproximada de 8 semanas. Se estima que la inversión de tiempo requerida será de 4 horas semanales por parte de cada participante. Esta modalidad del curso deberá incluir: cuestionarios de	10%

146

<p>entrada y salida sobre niveles de conocimiento, así como de actitudes y comportamientos (pre y post tests); documentos didácticos de apoyo, materiales de lectura, cuestionarios, estudios de caso, guion/script de videos a ser colgados en cada módulo para ampliar contenidos teóricos, incorporar reflexiones o preguntas que expondrán las y los facilitadores, así como exámenes de cada módulo y tablas de progreso.</p>	
<p>Producto 4. Adecuación en línea del programa educativo bajo modalidad Automatizada que incorpora el trabajo integrado de la consultoría para la adaptación pedagógica a ser validado con un grupo focal e informe de validación. Programa de duración aproximada de 8 semanas. Se estima que la inversión de tiempo requerida será de 4 horas semanales por parte de cada participante.</p> <p>Esta modalidad del curso deberá incluir: cuestionarios de entrada y salida sobre niveles de conocimiento, así como de actitudes y comportamientos (pre y post tests); documentos didácticos de apoyo, materiales de lectura, cuestionarios, estudios de caso, guion/script de videos a ser colgados en cada módulo para ampliar contenidos teóricos, incorporar reflexiones o preguntas que expondrán las y los facilitadores, así como exámenes de cada módulo y tablas de progreso.</p>	<p>10%</p>
<p>Producto 5. Adecuación en línea que incorpora las recomendaciones surgidas en la(s) jornadas de validación e informe que detalla las adecuaciones en línea realizadas.</p>	<p>30%</p>
<p>Producto 6. Implementación de mejoras o puesta en producción (online) además de informe que detalla las mejoras realizadas a la plataforma virtual de ISDEMU a través de la que se imparten cursos online en base a propuesta aceptada previamente (producto 2)</p>	<p>30%</p>

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la Secretaría de Inclusión Social en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VIII. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Consultoría Para La Adecuación En Línea Del Modelo De Prevención Comunitaria Para La Prevención De La Violencia.

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral. Se tomará en cuenta su formación académica de estudios de nivel superior (carrera universitaria) en ingeniería en sistemas o carreras afines y sería deseable contar con estudios especializados que se hayan cursado en informática.

A nivel de experiencia laboral se considera indispensable contar con experiencia en plataformas Moodle y programación Web. Igualmente, resultará indispensable contar con experiencia previa en adecuación en línea de cursos virtuales.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	30
Graduado en carrera de Ingeniería en Sistemas o carreras afines	20
Estudios especializados en informática	10
Experiencia Laboral	70
Experiencia en proyectos relacionados con educación en línea	10
Más de 5 años	10
De 2 a 5 años	5
Experiencia de trabajo en plataforma Moodle y en programación Web, específicamente en los lenguajes PHP, HTML y Javascript	20
Conocimientos básicos sobre bases de datos creadas en MySQL o Postgresql	10
Experiencia en la manipulación de recursos multimedia	5
Experiencia en coordinación y trabajo en equipo	5
Experiencia en adecuación en línea de cursos virtuales	20
Total	100
EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO SERÁ DE 75 PUNTOS.	

Será seleccionado como Consultor quien tenga el mayor porcentaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá al Consultor que tenga más experiencia en proyectos relacionados con adecuación en línea, si aún así persiste el empate, se preferirá a quien presenta mayor puntaje en evaluación del componente metodología dirigida a trabajo en plataforma Moodle y en programación Web, específicamente en los lenguajes PHP, HTML y Javascript. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

IX. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará durante un período de 150 días, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Romano III (productos específicos esperados).

X. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Secretaría de Inclusión Social o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XI. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
METODÓLOGO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE CIERRE**

PA: C33

**03 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A**

451

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la

atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma

como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Documentar, revisar y hacer consistente la información obtenida en el levantamiento de la encuesta de la línea de cierre.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. **Producto 1:** Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. **Producto 2:** Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 1m
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 2m

C = Fecha de firma del contrato
m = Meses

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Participar en la capacitación inicial para el manejo de la encuesta y otras herramientas metodológicas.
- Actualizar y/o coordinar la elaboración de manuales para los encuestadores
- Elaborar los planes de trabajo relacionados con la implementación de las encuestas.
- Apoyar la actualización de las herramientas metodológicas (protocolo, fichas técnicas de consistencia, etc.)
- Hacer la consistencia a la base de datos resultante de la administración de las encuestas
- Apoyar la elaboración de informes de resultados estadísticos.
- Apoyar el control permanente de la calidad de la investigación a través del chequeo minucioso de boletas
- Las demás que le sean indicadas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv ; y a la Coordinadora Operativa, Elizabeth Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o

modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

Graduado universitario preferiblemente de Licenciatura en Economía, estadística o en carreras a fines de ciencias económicas y ciencias sociales. Con experiencia en la realización de encuestas a hogares. Preferiblemente con experiencia en trabajo comunitario.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Capacidad de Análisis de variables socioeconómicas.
- Experiencia en trabajo con comunidades o población en alto riesgo.
- Experiencia en coordinación interinstitucional
- Conocimientos de Análisis Estadístico, preferiblemente con SPSS

VIII. HABILIDADES.

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar con población en zonas de conflictividad social.
- Dispuesto a trabajar en base a las metas del proyecto.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso cada contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 1,000.00 (Mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, haciendo un total por cada contrato de US\$2,000.00 (Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América).

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 2 meses después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:

COORDINADOR DEL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE CIERRE

PA: C32

07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los

Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer

víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en

los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Preparar, revisar y entregar el material asignado al personal de campo para la recolección de información, así como colaborar con el Jefe de Campo en diferentes tareas del levantamiento y supervisión de información..

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 1m
Producto 2. Informe Que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 2m

C = Fecha de firma del contrato

AGA

$m = \text{Meses}$

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Preparar y distribuir el material que será utilizado por las brigadas de encuestadores
- Revisar la información recolectada por las brigadas
- Ordenar y revisar el material entregado por las brigadas de campo
- Elaborar los formatos que serán utilizado para realizar el control del trabajo de las brigadas.
- Las demás que les sean instruidas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer",

podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

Bachiller en cualquier opción, preferiblemente con estudios universitarios.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Conocimientos generales en realización de encuestas a hogares.
- Conocimiento de informática.

VIII. HABILIDADES.

- Iniciativa
- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso el contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 1,200.00 (Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, haciendo un total de US\$2,400.00 (Dos Mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 2 meses después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
PROGRAMADOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE CIERRE
PA: C34

07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes

en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 170
4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Analizar y diseñar los programas que servirán para la exploración, captura y transformación de las bases de datos relacionadas con la línea de cierre.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. **Producto 1:** Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. **Producto 2:** Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	$C + 1m$
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	$C + 2m$

C = Fecha de firma del contrato

m = Meses

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

432

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Integrar la información y documentación necesaria derivada de las solicitudes de cada área para definir especificaciones de desarrollo de software en el lenguaje correspondiente para su implementación.
- Realizar el análisis y diseño de aplicaciones informáticas para su posterior desarrollo y puesta en marcha
- Ejecutar las pruebas de los sistemas desarrollados a efecto de detectar y corregir inconsistencias
- Elaborar un esquema básico de la programación de la boleta y diseño de la base de datos
- Crear los programas que se le soliciten para identificar errores e inconsistencias de las boletas y bases de datos
- Explotación de las bases de datos con tecnología OLAP.
- Las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv ; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer",

493

podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

Graduado de las carreras de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Computación o carreras afines; deseables con cursos especializados acordes al puesto.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Curso de Administración de Bases de Datos
 - Cursos de SPSS, IMPS, ISSA, CSPRO, ACCES Y SQL 2000 y 2005
 - Cursos de lenguaje de programación Visual Studio. Net
 - Cursos de Sistemas Operativos
- Conocimientos de Datawarehouse e implementación de cubos OLAP

VIII. HABILIDADES.

- Dispuesto al trabajo en equipo
- Capacidad de tomar decisiones
- Capacidad para planificar y organizar el trabajo
- Capacidad de análisis.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso el contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 1,000.00 (Mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, haciendo un total de US\$2,000.00 (Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América).

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 2 meses después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166

ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:

CONTROL DE CALIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE CIERRE ✓

PA: C35

07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de

472

estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial,

orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

- 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
- 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual

427

educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Revisar la información aplicando los criterios de revisión, corrección y validación establecidos en el proceso metodológico.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. **Producto 1:** Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. **Producto 2:** Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 2s
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 4s

C = Fecha de firma del contrato

s = Semanas

Los productos o informes se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Identificar los errores e inconsistencias de las boletas de información (encuestas)
- Verificar la superación o solución adecuada de los errores e inconsistencias
- Consultar sobre el proceso de corrección y validación de la información con el personal de metodología
- Las demás que le sean indicadas por su superior

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv ; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP

“Ciudad Mujer”, podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos al Coordinador de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

- Bachiller General, de preferencia con estudios universitarios, de preferencia en carreras afines a las ciencias económicas, sociales y/o de la salud.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Conocimientos de computación.
- Conocimiento de cuestionarios para el levantamiento de información cuantitativa, de preferencia en control de calidad o análisis de consistencia de información de encuestas de hogares.

VIII. HABILIDADES.

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso cada contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$500.00 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América)

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

492

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
DIGITADORES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA DE CIERRE

PA: C36

07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer estuvo enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que

415

tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOIE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención

490

psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente

Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Digitar diariamente la información recopilada por las brigadas en campo a través de encuestas utilizando el software como herramienta.

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. **Productos 1:** Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. **Productos 2:** Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
1. Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 2s
1. Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 4s

C = Fecha de firma del contrato
s = Semanas

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Digitar la información contenida en las boletas.
- Hacer consultas respecto de las boletas que contengan inconsistencias.
- Incorporar adecuadamente las codificaciones especiales indicadas.
- Realizar chequeos de comparaciones de datos.
- Las demás que le sean instruidas por su superior jerárquico.

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo.
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv ; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

409

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

Bachiller General, de preferencia con estudios universitarios en carreras afines a las Ciencias de la Computación, preferiblemente con experiencia en digitación de encuestas a hogares. Que tenga conocimientos básicos de programas utilizados en la digitación de encuestas.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Conocimiento del levantamiento de encuestas.
- Preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades de alto riesgo.
- Preferiblemente con experiencia en investigaciones sociales con énfasis en estudios sobre la condición de las mujeres.

VIII. HABILIDADES.

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.
- Dispuesto a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en base a los requerimientos de la investigación.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso cada contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 500.00 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América)

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por

500

la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

C 36



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES**

**CORRESPONDIENTE A:
JEFE DE CAMPO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE CIERRE**

PA: C37

**07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A**

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la

atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma

como evento perjudicial.

- 4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
- 5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

507

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Coordinar, dirigir y supervisar el proceso de recolección de la información que realizan las brigadas de encuestadores durante el proceso de levantamiento de información de la línea de cierre.
- Supervisar el buen uso y manejo de los instrumentos para el levantamiento de la información en campo

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 1m
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 2m

C = Fecha de firma del contrato

m = Meses

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un

570

producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Participar en el taller de capacitación sobre el uso de la boleta
- Distribuir el material y recolectar semanalmente las encuestas
- Controla el trabajo realizado por el personal de campo, por medio de visitas o reuniones periódicas
- Participar en la programación y diseño de las cargas de trabajo de las brigadas
- Evaluar el cumplimiento de las metas propuestas por las brigadas
- Las demás que le sean indicadas por su superior jerárquico.

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

507

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Bachiller General, preferiblemente con estudios universitarios.
- Experiencia en el levantamiento cartográfico de segmentos.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Conocimiento y manejo de planos cartográficos
- Conocimiento de nomenclatura.

VIII. HABILIDADES.

- Dispuesto/a al trabajo en equipo.
- Dispuesto/a a trabajar en base a metas.
- Dispuesto/a a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en base a los requerimientos del levantamiento de datos.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso el contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, haciendo un total de US\$1,600.00 (Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 2 meses después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos, por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
ENCUESTADORES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA
DE CIERRE

PA: C38

07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la

atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma

512

como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y

Sonsonate para los estudiantes de 7mo y 8vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Asegurar el levantamiento de la información de la línea de cierre de la evaluación de impacto, siguiendo los criterios y directrices metodológicas que les sean indicadas..

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. **Producto 1:** Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.
2. **Producto 2:** Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 2s
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 4s

C = Fecha de firma del contrato

s = Semanas

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Integrar las brigadas de recolección de información conforme a los criterios metodológicos establecidos.
- Facilitar el proceso de entrevista autoadministrada conforme a los lineamientos brindados en la capacitación inicial
- Participar en el proceso de capacitación o inducción inicial
- Atender las directrices para superar los errores e inconsistencias de las encuestas (entrevistas) que les sean indicadas
- Las demás que les sean indicadas expresamente por su superior inmediato

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 7mo y 8vo (Aproximadamente 5534 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

- Mayor de 18 años de edad.
- Bachiller.
- Preferiblemente estudiantes universitarios de las carreras de profesorado, técnico y/o licenciatura en trabajo social, enfermería, psicología, medicina, sociología y/o carreras afines.
- Con experiencia en levantamiento de información en investigaciones de campo, preferiblemente en encuestas de hogares.

VII. CONOCIMIENTOS.

- Conocimiento del levantamiento de encuestas.
- Preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades de alto riesgo.

VIII. HABILIDADES.

- Dispuesto al trabajo en equipo.
- Dispuesto a trabajar en base a metas.
- Dispuesto a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos con base a los requerimientos de la investigación.

IX. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso cada contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 600.00 (Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América)

X. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 semanas después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espino
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
SUPERVISORES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA DE CIERRE

PA: C39

07 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que logró alcanzar el Gobierno del Presidente Mauricio Funes.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.
2. Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.
3. Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.
4. Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios

519

brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

1. *Módulo de salud sexual y reproductiva.* Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.
2. *Módulo de autonomía económica.* Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.
3. *Módulo de atención a la violencia de género.* Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención

psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

4. *Módulo de educación colectiva.* Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.
5. *Módulo de atención infantil.* Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género el cual fue evaluado y considerado como una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el

comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (*World Education*) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca coordinar y supervisar la recolección de información para la evaluación de impacto, que analiza los efectos del programa en 33 escuelas en los municipios de La Libertad y Sonsonate para los estudiantes de 8vo y 9vo grado y sus respectivos docentes en el tercer ciclo de educación básica.

El proyecto de evaluación de impacto incluye una ronda de datos para recolectarse entre septiembre y octubre de 2015 (línea de cierre). La información necesaria para evaluar los efectos del programa requiere la aplicación de una encuesta de preguntas cerradas a los docentes y alumnos y el llenado de un formulario de observación.

El levantamiento consiste en visitar las escuelas y levantar información:

- A. Observación de la escuela
- B. Cuestionario a docente
- C. Cuestionario a estudiantes

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

- Coordinar y supervisar la recolección de información para la línea de cierre de la evaluación de impacto del Modelo Comunitario para la Prevención de la Violencia de Género en El Salvador.
- Prestar apoyo a la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer de la Secretaría de Inclusión Social y al equipo de evaluación del Banco Inter-Americano de Desarrollo, en lo metodológico para la ejecución de la Línea de cierre de la Evaluación de Impacto del Modelo Comunitario para la Prevención de la Violencia de Género en El Salvador

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la Secretaría de Inclusión Social (SIS) sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Informe 1, que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.

2. Informe 2, que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	C + 2s
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	C + 4s

C = Fecha de firma del contrato
s = semanas

Los productos se considerarán cumplidos únicamente si han sido presentados conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer. La consultoría coordinará el equipo encargado de la recolección de información que establezca la DIGESTYC, en base al convenio suscrito entre esta entidad y la SIS.

La consultoría consiste en:

- Participar y monitorear el levantamiento de la información de línea de cierre por parte de los equipos de campo, tales como encuestadoras y jefa de campo.
- Monitorear el procesamiento de los datos, de manera que se dé cumplimiento a los procedimientos pactados interinstitucionalmente (SIS/DIGESTYC/BID) para la línea cierre.
- Participar y monitorear las reuniones de supervisión del levantamiento de la información en campo que la DIGESTYC desarrolla en el marco de la línea de cierre de la evaluación de impacto del Modelo Comunitario para la Prevención de la Violencia de Género en El Salvador.
- Participar en la limpieza y análisis de datos para verificar la calidad de los datos producidos.
- Acompañar el análisis de los resultados del levantamiento de la información en campo y presentar un informe de los mismos a la Unidad Coordinadora del Proyecto.
- Elaborar el documento metodológico que describe el protocolo para el levantamiento de la información de la línea de cierre de la evaluación de impacto del Modelo Comunitario para la Prevención de la Violencia de Género en El Salvador.

Con respecto a los instrumentos:

1. El cuestionario se aplica a todos los estudiantes de las 33 escuelas seleccionadas en los grados 8vo y 9vo (Aproximadamente 4863 alumnos) y a sus docentes.
2. El instrumento lleva alrededor de 50 minutos de llenado.
3. El instrumento incluye preguntas cerradas y es auto-aplicado.
4. El instrumento se aplica por una persona diferente al docente frente a grupo
5. Se sigue un protocolo para garantizar la anonimidad de las respuestas de los alumnos

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv; y a la Coordinadora Operativa, Elizabeth Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

NOTA: Se recomienda agregar lo indicado a continuación.

VI. PERFIL DEL PROFESIONAL.

Bachilleres, preferiblemente con estudios universitarios de las carreras de profesorado, técnica y/o licenciatura en trabajo social, enfermería, psicología, medicina, sociología, economía, administración de empresas, derecho y/o carreras afines.

Con experiencia en levantamiento de información en investigaciones de campo, preferiblemente en encuestas de hogares, de preferencia con experiencia en levantamiento cartográfico.

VI.I. CONOCIMIENTOS

- Conocimiento del levantamiento de encuestas.
- Preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades de alto riesgo.
- Preferiblemente con experiencia en investigaciones sociales con énfasis en estudios sobre la condición de las mujeres.

VI.II. HABILIDADES

- Dispuesto(a) al trabajo en equipo.
- Dispuesto(a) a trabajar en base a metas.

- Dispuesto(a) a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en base a los requerimientos de la investigación.

VII. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en el romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción
Producto 1. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la consultoría hasta la mitad de su plazo.	50%
Producto 2. Informe que corresponde a las actividades realizadas desde la mitad del plazo de la consultoría hasta la finalización de su plazo.	50%

Todos los productos o informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

En este caso cada contrato tendrá una retribución que no superará, estimativamente, US\$ 700.00 (Setecientos dólares, con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América)

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 4 semanas, después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

IX. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la UCP o la persona que este designe en el contrato respectivo.

X. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

525

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.4**, que se puede realizar la selección directa de los consultores individuales, teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente;
- (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses;
- (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y
- (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea

En este caso, el contrato es de una duración menor a los seis meses, implica una erogación menor (bagatela); adicionalmente los consultores propuestos han participado como analistas de muestras en el proceso de evaluación de impacto de Ciudad Mujer, por lo que conoce ampliamente el modelo Ciudad Mujer, lo que genera una ventaja comparativa excepcional, toda vez que la construcción del modelo comunitario de prevención de la violencia de género formará parte de la gestión de Ciudad Mujer.

XI. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

C 39



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166

ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:

CONSULTORÍA PARA FACILITAR TALLERES DE MOSAICO, EN EL MARCO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO

PA: 43

11 de septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.

Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.

Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

528

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca acompañar procesos de cambio en las escuelas mediante talleres cortos de arte o autocuidado dirigidos a jóvenes y docentes que dan a conocer temas

claves de los manuales MyH para sensibilizar e informar sobre la violencia contra las mujeres como un tema de importancia para el resto de participantes en las escuelas.

Estos talleres ofrecen herramientas esenciales para promover un proceso de cambio orientado a que las y los jóvenes y docentes adquieran habilidades para la vida, manejen adecuadamente los conflictos y prevengan la violencia contra las mujeres, con el arte y la comunicación. Estas acciones forman parte de la Campaña: "Haz tu parte", donde la conjugación del uso del arte con talleres de corta duración, así como la distribución de materiales promocionales sirven como recordatorio o refrescamiento de lo aprendido y vivido durante el proceso educativo. Sirven también como un recurso para reconocerse y auto identificarse como personas que promueven el derecho a una vida libre de violencia dirigida en contra las mujeres, es decir: personas que rechazan la violencia contra las mujeres y que se convierten en agentes activos de una transformación progresiva en sus escuelas y en sus vidas que promueve y ejerce otro tipo de relacionamiento, más respetuoso y más equitativo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

Sensibilizar de manera colectiva, por medio del arte y la comunicación, a los jóvenes estudiantes participantes en la Campaña utilizando como base conceptual la versión salvadoreña del Manual M y H: "Haz tu parte".

La evaluación busca identificar los efectos del programa en una serie de indicadores que informan a la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL sobre su implementación y sobre los resultados logrados. Los indicadores incluyen aspectos relacionados con la violencia que derivan en preguntas que pueden ser sensibles para la población objetivo.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría;
2. Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos Términos de Referencia (ver carta didáctica "ANEXO No.1") y el plan de trabajo acordado.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Productos	Descripción	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	C + 3d
Producto 2.	Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos TDR (ver carta didáctica) y el plan de trabajo acordado.	C + 30d

C = Fecha de firma del contrato
d = días

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer.

La consultoría consiste en:

- Desarrollar los talleres en los centros escolares detallados en el Anexo 3.
- Facilitar talleres con profesionales conocedores de las técnicas artísticas y con experiencia de trabajo con jóvenes en temas de prevención de violencia contra las mujeres. Número estimado de jóvenes a capacitar en total: 300.
- Seguir la metodología detallada en la carta didáctica en anexo 1.
- Asegurar el carácter participativo e inclusivo de los participantes, promoviendo la reflexión crítica y el cambio de paradigma predominante en la sociedad mientras trabajan de forma colectiva con sus pares en actividades lúdicas y vivenciales.

Las personas consultoras deberán llevar los materiales requeridos para llevar a cabo los talleres y se harán cargo del desplazamiento a los centros escolares.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv ; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Productos	Descripción	Proporción
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	50%
Producto 2.	Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos TDR (ver carta didáctica) y el plan de trabajo acordado.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL. Como mínimo el profesional a contratar deberá contar con las siguientes características.

- Artista(s) plástica/o(s) que domine la técnica del mosaico; de preferencia, estudiante universitaria, egresada o licenciada en artes.
- Sensibilizada/o sobre el tema de género;
- Con amplia experiencia en la facilitación de talleres para niñas, niños y jóvenes;
- Con conocimiento de la rama artística requerida;
- Con conocimiento en material de género;
- Con conocimiento en material de prevención de violencia de género/violencia contra las mujeres;
- Habilidad para la facilitación con grupos de jóvenes en riesgo social;
- Persona dinámica y creativa;
- Con iniciativa;
- Buenas relaciones interpersonales;
- Capacidad de trabajo en equipo.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterios	Puntaje a asignar
Formación Profesional	40
<i>Estudios universitarios relacionados con artes(estudiante, egresada o graduada)</i>	40
Experiencia Laboral	60
<i>Experiencia en proyectos relacionados con violencia de género</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia de trabajo con jóvenes</i>	30
<i>Experiencia en trabajo artístico relacionado</i>	10
Total	100

533

El puntaje mínimo para clasificar o seleccionar al consultor será de 60 puntos.

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más experiencias en proyectos relacionados con violencia de género. En caso de persistir el empate, la selección se hará tomando en cuenta al consultor(a) que tenga más experiencia de trabajo con jóvenes. Si aún persiste el empate, será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

El consultor seleccionado y posteriormente invitados a presentar la oferta económica deberá presentar su propuesta económica conforme al formulario en el (ANEXO No.2) de los presentes Términos de referencia.

IX. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 1 mes después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

X. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

XI. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

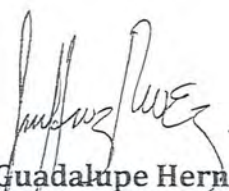
1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

539

XII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
CONSULTORÍA PARA FACILITAR TALLERES DE SOCIODRAMAS, EN EL MARCO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO

PA: 44

11 de septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.

Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.

Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

537

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca acompañar procesos de cambio en las escuelas mediante talleres cortos de arte o autocuidado dirigidos a jóvenes y docentes que dan a conocer temas

539

claves de los manuales MyH para sensibilizar e informar sobre la violencia contra las mujeres como un tema de importancia para el resto de participantes en las escuelas.

Estos talleres ofrecen herramientas esenciales para promover un proceso de cambio orientado a que las y los jóvenes y docentes adquieran habilidades para la vida, manejen adecuadamente los conflictos y prevengan la violencia contra las mujeres, con el arte y la comunicación. Estas acciones forman parte de la Campaña: "Haz tu parte", donde la conjugación del uso del arte con talleres de corta duración, así como la distribución de materiales promocionales sirven como recordatorio o refrescamiento de lo aprendido y vivido durante el proceso educativo. Sirven también como un recurso para reconocerse y auto identificarse como personas que promueven el derecho a una vida libre de violencia dirigida en contra las mujeres, es decir: personas que rechazan la violencia contra las mujeres y que se convierten en agentes activos de una transformación progresiva en sus escuelas y en sus vidas que promueve y ejerce otro tipo de relacionamiento, más respetuoso y más equitativo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

Sensibilizar de manera colectiva, por medio del arte y la comunicación, a los jóvenes estudiantes participantes en la Campaña utilizando como base conceptual la versión salvadoreña del Manual M y H: "Haz tu parte".

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría;
2. Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexo 1 anexa a estos Términos de Referencia (ver carta didáctica "ANEXO No.1") y el plan de trabajo acordado.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Productos	Descripción	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	C + 3d
Producto 2.	Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos TDR (ver carta didáctica) y el plan de trabajo acordado.	C + 30d

C = Fecha de firma del contrato

d = días

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y

540

Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer.

La consultoría consiste en:

- Desarrollar los talleres en los centros escolares, detallados en el anexo3.
- Facilitar talleres con profesionales conocedores de las técnicas artísticas y con experiencia de trabajo con jóvenes en temas de prevención de violencia contra las mujeres. Número estimado de jóvenes a capacitar:300
- Seguir la metodología detallada en la carta didáctica adjunta a estos TDR
- Asegurar el carácter participativo e inclusivo de los participantes, promoviendo la reflexión crítica y el cambio de paradigma predominante en la sociedad mientras trabajan de forma colectiva con sus pares en actividades lúdicas y vivenciales.

Las personas consultoras deberán llevar los materiales requeridos para llevar a cabo los talleres y se harán cargo del desplazamiento a los centros escolares.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv ; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la titular de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP.

VI. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

541

Productos	Descripción	Proporción
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	50%
Producto 2.	Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos TDR (ver carta didáctica) y el plan de trabajo acordado.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la Unidad Coordinadora del Proyecto en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL. Como mínimo el profesional a contratar deberá contar con las siguientes características.

- Artista con experiencia teatral o en otras artes escénicas, de preferencia con estudios en ese campo.
- Experiencia en facilitación de talleres lúdicos y artísticos con enfoque de género.
- Con conocimiento en materia de prevención de violencia de género/violencia contra las mujeres;
- Habilidad para la facilitación con grupos de jóvenes en riesgo social
- Persona dinámica y creativa
- Con iniciativa
- Buenas relaciones interpersonales
- Capacidad de trabajo en equipo

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Puntaje a asignar
Formación Profesional	40
<i>Estudios en artes escénicas o teatrales</i>	40
Experiencia Laboral	60
<i>Experiencia en proyectos relacionados con violencia de género</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia de trabajo con jóvenes</i>	30
<i>Experiencia en trabajo artístico relacionado</i>	10
Total	100

El puntaje mínimo requerido para clasificar o seleccionar al consultor será de 60 puntos.

542

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más experiencias en proyectos relacionados con violencia de género. En caso de persistir el empate, se seleccionará al consultor(a) que tenga más experiencia de trabajo con jóvenes. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

El consultor seleccionado y posteriormente invitados a presentar la oferta económica deberá presentar su propuesta económica conforme al formulario en el (ANEXO No.2) de los presentes Términos de referencia.

IX. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 1 mes después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

X. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

XI. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

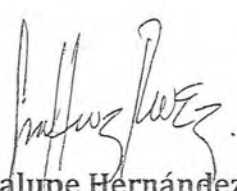
Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

549

ANEXO 1

TALLER DE SOCIODRAMAS: El drama de la violencia contra las mujeres

Períodos o niveles de formación: Taller de Teatro.

Nombre del taller: El drama de la violencia contra las mujeres

PARTICIPANTES: Niños y niñas de centros escolares

Créditos académicos: 6 horas

CARTA DIDÁCTICA TALLER DE TEATRO

MOMENTOS CLAVE	ACTIVIDADES DE LA FACILITADORA	TIEMPO	ACTIVIDADES DE PARTICIPANTES	TIEMPO	RECURSOS	REFERENCIAS	TIEMPO TOTAL
Momento 1: "Igualdad de género, planteamiento del teatro, historia y fines educativos"	1. Presentación Lúdica. 2. Establecer el confort grupal, entre hombres y mujeres iniciando con saludo y presentación de bienvenida. 3. Presentar actividades introductorias, objetivo, desarrollo y metodología a emplear.	20 min	1. Participación individual y grupal, análisis de conceptos (los estereotipos, discriminación etc.) 2. Se realizará un calentamiento rápido eficaz de mucho movimiento, se le pedirá al grupo un momento de reflexión interna, cerrar los ojos y realizar el recorrido que lleva desde su casa hasta el espacio del taller, (que imágenes de opresión identifica en el camino) que sienta en el ambiente en qué lugar se encuentra, temperatura de lugar, olor, y sombras que se le presentan con los ojos cerrados, todo lo que percibe, lentamente abrirá los ojos, y observará el espacio en que se sitúa.	30 min	Espacio ventilado para ejercicio. Proyector de ser necesario para presentar actividades introductorias. Agua potable para beber.	Manuales H y M.	1 hora
	4. Exposición de conceptos básicos: ¿Qué es género? Y ¿Qué son los estereotipos?	10 min	3. Búsqueda de escenas de abusos y estereotipos en su comunidad.				
RECESO							10 min
Momento 2: "Conocimiento del Cuerpo" El cuerpo	5. Desarrollar habilidades para identificar el tipo de violencia que sufren a través de los tratos que	30 min	4. Identificación de corporalidad y gestualidad de los integrantes. 5. Participación activa:	30 min	Papel y lápiz. Bocetos de escenas de	Manuales H y M.	1 hora

545

humano consciente en el diario vivir	reciben en su comunidad, familia o centro educativo. 6Fortalecer y analizar los valores en equidad e igualdad. 7.Guiar hacia la identificación de sus cuerpos y el respeto al cuerpo de los demás.		Los ejercicios del momento 1 servirán de base para la creación de imágenes en estatua y en movimiento para recrear escenas, de opresor-oprimido que han identificado a través del ejercicio de ojos cerrados. 6. Coordinación de grupos para representar escenas.		estatuas. Imaginación		
RECESO							15 min
Momento 3: "Análisis sobre las capacidades humanas, diferencias, estereotipos discriminatorios que a diario se transmiten en la sociedad para evitar reproducirlos"	8. Guía y desarrollo de movimientos corporales maneras de representar las estatuas a través del cuerpo. 9. Gestualidad. 10. Maquillaje y vestuario.	1 hora	7. Búsqueda de escenas a representar. 8. Ensayos. 9. Elección de vestuario y maquillaje. 10. Elaboración de carteles.	1 hora	Papel, lápiz, borrado. Vestuario. Maquillaje. Carteles Plumones	Manuales H y M.	2 horas
RECESO							10 min
Momento 4: "Presentación teatral por medio de estatuas humanas y en movimiento que comuniquen a través de mensajes escritos y movimientos derechos y desigualdades"	11. Orientación en la presentación. 12. Guiarlos a la realización de escenas.	15 min	11. Presentación de estatuas.	1 hora 45 min	Utilización de los recursos anteriores.	Manuales H y M.	2 horas

596

Anexo No. 2

Formulario para la presentación de la propuesta económica.
REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

SEÑORES: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

CÓDIGO DE PROCESO: _____

NOMBRE DEL PROCESO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL(A) CONSULTOR(A) INTERESADO(A) EN PARTICIPAR:

NOMBRE DEL(A) CONSULTOR(A): _____

DUI: _____

NIT: _____ NCR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OFERTA ECONÓMICA

Nº PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (CON IVA)
1		
2		
TOTAL GENERAL		\$

EL PRECIO ANTERIORMENTE PROPUESTO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PLAZO DEL SERVICIO: El Servicio se desarrollará durante un periodo de _____ días, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días calendario.

FORMA DE PAGO: Conforme a lo establecido en los términos de referencia.

F: _____
(NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR)

Anexo No. 3

LISTADO Y LOCALIZACION DE CENTROS ESCOLARES

	CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR	ZONA	MUNICIPIO
<i>DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</i>				
1	11039	CENTRO ESCOLAR COLONIA LAS MORITAS	Rural	COLÓN
2	11037	CENTRO ESCOLAR CANTON LAS MORAS	Rural	COLÓN
3	11031	CENTRO ESCOLAR GUSTAVO VIDES VALDES	Rural	COLÓN
4	11033	CENTRO ESCOLAR LIC. HECTOR M. PALOMO SOL	Rural	COLÓN
5	11036	CENTRO ESCOLAR CANTON EL BOTONCILLAL	Rural	COLÓN
6	11027	CENTRO ESCOLAR GUILLERMO GONZALEZ HUEZO	Rural	COLÓN
7	11023	CENTRO ESCOLAR FRANCISCO GAVIDIA	Rural	COLÓN
8	11038	CENTRO ESCOLAR CANTON EL CAPULIN	Rural	COLÓN
9	11077	CENTRO ESCOLAR CALIXTO VELADO	Urbana	JAYAQUE
10	11297	CENTRO ESCOLAR DE TEPECOYO	Urbana	TEPECOYO
11	11292	CENTRO ESCOLAR GUILLERMO SCHMIDT	Urbana	TEPECOYO
12	11177	CENTRO ESCOLAR SACACOYO	Urbana	SACACOYO
13	11274	CENTRO ESCOLAR HACIENDA EL TRANSITO	Rural	SACACOYO

548

14	11180	COMPLEJO EDUCATIVO MARISOL BOLAÑOS DE R.	Rural	SACACOYO
<i>DEPARTAMENTO DE SONSONATE</i>				
15	10583	CENTRO ESCOLAR HACIENDA COPAPAYO	Rural	ARMENIA
16	10586	CENTRO ESCOLAR JUAN JOSE SOLORZANO	Urbana	ARMENIA
17	10573	CENTRO ESCOLAR ALBERTO GUERRA TRIGUEROS	Urbana	ARMENIA



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:
CONSULTORÍA PARA FACILITAR TALLERES DE TITERES, EN EL MARCO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

PA: 46

11 de septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.

Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.

Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOPE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

552

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca acompañar procesos de cambio en las escuelas mediante talleres cortos de arte o autocuidado dirigidos a jóvenes y docentes que dan a conocer temas

claves de los manuales MyH para sensibilizar e informar sobre la violencia contra las mujeres como un tema de importancia para el resto de participantes en las escuelas.

Estos talleres ofrecen herramientas esenciales para promover un proceso de cambio orientado a que las y los jóvenes y docentes adquieran habilidades para la vida, manejen adecuadamente los conflictos y prevengan la violencia contra las mujeres, con el arte y la comunicación. Estas acciones forman parte de la Campaña: "Haz tu parte", donde la conjugación del uso del arte con talleres de corta duración, así como la distribución de materiales promocionales sirven como recordatorio o refrescamiento de lo aprendido y vivido durante el proceso educativo. Sirven también como un recurso para reconocerse y auto identificarse como personas que promueven el derecho a una vida libre de violencia dirigida en contra las mujeres, es decir: personas que rechazan la violencia contra las mujeres y que se convierten en agentes activos de una transformación progresiva en sus escuelas y en sus vidas que promueve y ejerce otro tipo de relacionamiento, más respetuoso y más equitativo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

Sensibilizar de manera colectiva, por medio del arte y la comunicación, a los jóvenes estudiantes participantes en la Campaña utilizando como base conceptual la versión salvadoreña del Manual M y H: "Haz tu parte".

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos Términos de Referencia (ver carta didáctica "ANEXO No.1") y el plan de trabajo acordado.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Productos	Descripción	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	C + 3d
Producto 2.	Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos TDR (ver carta didáctica) y el plan de trabajo acordado.	C + 30d

C = Fecha de firma del contrato
d = días

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

554

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer.

La consultoría consiste en:

- Desarrollar los talleres en los centros escolares, un taller por escuela, según detalle de anexo 3.
- Facilitar talleres con profesionales concedores de las técnicas artísticas y con experiencia de trabajo con jóvenes en temas de prevención de violencia contra las mujeres. Número estimado de jóvenes a capacitar: 300, en total, entre 15 y 20 por centro escolar.
- Seguir la metodología detallada en la carta didáctica adjunta a estos TDR
- Asegurar el carácter participativo e inclusivo de los participantes, promoviendo la reflexión crítica y el cambio de paradigma predominante en la sociedad mientras trabajan de forma colectiva con sus pares en actividades lúdicas y vivenciales.

Las personas consultoras deberán llevar los materiales requeridos para llevar a cabo los talleres y se harán cargo del desplazamiento a los centros escolares.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gub.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gub.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gub.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gub.sv; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos especificados en romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Productos	Descripción	Proporción
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	50%
Producto 2.	Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos TDR (ver carta didáctica) y el plan de trabajo acordado.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL. Como mínimo el profesional a contratar deberá contar con las siguientes características.

- Actriz/actor y/o titiritera con estudios en artes escénicas o teatrales y con experiencia en la realización de talleres con jóvenes conocedor(a) de temas de género y prevención de violencia contra las mujeres.
- Conocimiento de la rama artística requerida.
- Conocimiento en material de género.
- Conocimiento en material de prevención de violencia de género/violencia contra las mujeres.
- Habilidad para la facilitación con grupos de jóvenes en riesgo social.
- Persona dinámica y creativa.
- Con iniciativa.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	40
<i>Estudios en artes escénicas o teatrales</i>	40
Experiencia Laboral	60
<i>Experiencia en proyectos relacionados con violencia de género</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia de trabajo con jóvenes</i>	30
<i>Experiencia en trabajo artístico relacionado</i>	10
Total	100

El puntaje mínimo para clasificar o seleccionar al consultor será de 60 puntos.

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más experiencias en proyectos relacionados con violencia de género. En caso de persistir

556

el empate, se preferirá al que tenga mayor experiencia de trabajo con jóvenes. Si aún persiste el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

El consultor seleccionado y posteriormente invitados a presentar la oferta económica deberá presentar su propuesta económica conforme al formulario en el (ANEXO No.2) de los presentes Términos de referencia.

IX. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 1 mes después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el romano III (productos específicos esperados).

X. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

XI. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

557

XII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

Anexo No. 1

TALLER DE TITERES: Intercambio de roles a través del juego con títeres

Períodos o niveles de formación: Taller de Creación de Títeres.

Nombre del taller: Intercambio de roles a través del juego con títeres.

PARTICIPANTES: Niños y niñas de centros escolares.

Créditos académicos: 6 horas

CARTA DIDÁCTICA TALLER DE TÍTERES							
MOMENTOS CLAVE	ACTIVIDADES DE LA FACILITADORA	TIEMPO	ACTIVIDADES DE PARTICIPANTES	TIEMPO	RECURSOS	REFERENCIAS	TIEMPO TOTAL
Momento 1: "Género y empoderamiento a través del intercambio de roles en la creación de personajes por medio de títeres"	1. Presentación del títere como herramienta de trabajo: Indagar sobre conocimientos previos, mostrar fotos o imágenes para describirlos, establecer vínculos entre títeres y comunicación.	25 min	1. Construcción colectiva de los roles de mujeres y hombres en la sociedad, que permita vincular los conceptos de género y empoderamiento. Construir en este sentido, significa crear un concepto que parta de la experiencia de las y los participantes del taller.	45 min	Papel Lápices Presentación de diapositivas	Manuales H y M.	1 hora 25 min
	2. Exposición de conceptos básicos: ¿Qué es género? Y ¿Qué es empoderamiento?	15 min					
RECESO							10 min
Momento 2: "Uso de la oralidad por medio del títere"	3. Desarrollo de la representación de las emociones por medio del diseño de diálogos y personajes partiendo de la relación entre rol y género	25 min	2. Canalización de las emociones por medio de la creación de un cuento. 3. Diseño de diálogos. 4. Creación de personajes y asignación de sus respectivos nombres.	1 hora	Papel Lápices Definir recursos que se utilizaran para su posterior elaboración (tela, hilos, agujas, reglas, tijeras, etc.)	Manuales H y M.	1 hora 25 min

	retomados en la primera parte del taller.						
RECESO							15 min
Momento 3: "Construcción de títeres en la búsqueda de la convivencia"	4. Dar respuesta a las siguientes preguntas generadoras: ¿Qué es violencia de género? Y ¿Por qué callamos ante la misma? 5. Dirigir la construcción de títeres, partiendo de los personajes creados en el momento 2.	35 min	5. A partir del personaje propuesto, se inicia la búsqueda de materiales para su construcción. 6. Reflexión colectiva sobre los roles de género asignados por el patriarcado.	50 min	Tela Hilos Agujas Reglas Tijeras Botones Lana Plumones	Manuales H y M.	1 hora 25 min
RECESO							10 min
Momento 4: "Función de los títeres en la búsqueda de una educación integral"	6. Exponer la manera en que se realizaran las participaciones de los diferentes grupos de trabajo. 7. Indicaciones para la elaboración colectiva del teatrino.	30 min	7. Ensayos. 8. Función de Títeres.	55 min	Cartón Telas Pinturas Plumones Pega	Manuales H y M.	1 hora 25 min

560

Anexo No. 2

Formulario para la presentación de la propuesta económica.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

SEÑORES: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

CÓDIGO DE PROCESO: _____

NOMBRE DEL PROCESO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL(A) CONSULTOR(A) INTERESADO(A) EN PARTICIPAR:

NOMBRE DEL(A) CONSULTOR(A): _____

DUI: _____

NIT: _____ NCR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OFERTA ECONÓMICA

N° PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (CON IVA)
1		
2		
TOTAL GENERAL		\$

EL PRECIO ANTERIORMENTE PROPUESTO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PLAZO DEL SERVICIO: El Servicio se desarrollará durante un periodo de _____ días, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días calendario.

FORMA DE PAGO: Conforme a lo establecido en los términos de referencia.

F: _____
(NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR)

561

ANEXO 3

LISTADO Y LOCALIZACION DE CENTROS ESCOLARES

	CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR	ZONA	MUNICIPIO
<i>DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</i>				
1	11039	CENTRO ESCOLAR COLONIA LAS MORITAS	Rural	COLON
2	11037	CENTRO ESCOLAR CANTON LAS MORAS	Rural	COLON
3	11031	CENTRO ESCOLAR GUSTAVO VIDES VALDES	Rural	COLON
4	11033	CENTRO ESCOLAR LIC. HECTOR M. PALOMO SOL	Rural	COLON
5	11036	CENTRO ESCOLAR CANTON EL BOTONCILLAL	Rural	COLON
6	11027	CENTRO ESCOLAR GUILLERMO GONZALEZ HUEZO	Rural	COLON
7	11023	CENTRO ESCOLAR FRANCISCO GAVIDIA	Rural	COLON
8	11038	CENTRO ESCOLAR CANTON EL CAPULIN	Rural	COLON
9	11077	CENTRO ESCOLAR CALIXTO VELADO	Urbana	JAYAQUE
10	11297	CENTRO ESCOLAR DE TEPECOYO	Urbana	TEPECOYO
11	11292	CENTRO ESCOLAR GUILLERMO SCHMIDT	Urbana	TEPECOYO
12	11177	CENTRO ESCOLAR SACACOYO	Urbana	SACACOYO
13	11274	CENTRO ESCOLAR HACIENDA EL TRANSITO	Rural	SACACOYO

562

14	11180	COMPLEJO EDUCATIVO MARISOL BOLAÑOS DE R.	Rural	SACACOYO
<i>DEPARTAMENTO DE SONSONATE</i>				
15	10583	CENTRO ESCOLAR HACIENDA COPAPAYO	Rural	ARMENIA
16	10586	CENTRO ESCOLAR JUAN JOSE SOLORZANO	Urbana	ARMENIA
17	10573	CENTRO ESCOLAR ALBERTO GUERRA TRIGUEROS	Urbana	ARMENIA



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TERMINOS DE REFERERNCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A:

CONSULTORÍA PARA FACILITADOR TALLERES DE AUTOCUIDO Y CONTENCIÓN EMOCIONAL,
EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE SENSICILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

PA: C47

11 de Septiembre de 2015
San Salvador, El Salvador, C.A

564

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.

Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.

Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

569

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

564

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca acompañar procesos de cambio en las escuelas mediante talleres cortos de arte o autocuidado dirigidos a jóvenes y docentes que dan a conocer temas

562

claves de los manuales MyH para sensibilizar e informar sobre la violencia contra las mujeres como un tema de importancia para el resto de participantes en las escuelas.

Estos talleres ofrecen herramientas esenciales para promover un proceso de cambio orientado a que las y los jóvenes y docentes adquieran habilidades para la vida, manejen adecuadamente los conflictos y prevengan la violencia contra las mujeres, con el arte y la comunicación. Estas acciones forman parte de la Campaña: "Haz tu parte", donde la conjugación del uso del arte con talleres de corta duración, así como la distribución de materiales promocionales sirven como recordatorio o refrescamiento de lo aprendido y vivido durante el proceso educativo. Sirven también como un recurso para reconocerse y auto identificarse como personas que promueven el derecho a una vida libre de violencia dirigida en contra las mujeres, es decir: personas que rechazan la violencia contra las mujeres y que se convierten en agentes activos de una transformación progresiva en sus escuelas y en sus vidas que promueve y ejerce otro tipo de relacionamiento, más respetuoso y más equitativo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

Sensibilizar de manera colectiva, por medio de técnicas psico-emocionales, a docentes mujeres y hombres, sobre la importancia del manejo del estrés y la salud integral en su vida diaria de cara a contribuir a la reducción de la violencia contra las mujeres en los centros educativos.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexo 1 anexa a estos Términos de Referencia (ver carta didáctica "ANEXO No.1") y el plan de trabajo acordado.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Productos	Descripción	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	<i>C + 3d</i>
Producto 2.	Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos TDR (ver carta didáctica) y el plan de trabajo acordado.	<i>C + 30d</i>

C = Fecha de firma del contrato
d = días

500

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Supervisora del Módulo de Educación Colectiva y Territorialización del Programa Ciudad Mujer así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer.

La consultoría consiste en:

- Desarrollar los talleres en el lugar indicado por la SIS (presumiblemente se llevarán a cabo en el Escuela Superior del Maestro (ESMA). El personal docente a capacitar procede de 17 centros escolares participantes en el proyecto (ver listado de centros en Anexo 3).
- El número estimado de docentes a capacitar es de 300.
- Facilitar talleres con profesionales conocedores de las técnicas psico-emocionales que utilizan la biodanza y otras metodologías participativas.
- Seguir la metodología detallada en la carta didáctica adjunta como ANEXO 1
- Asegurar el carácter participativo e inclusivo de los participantes, promoviendo la reflexión crítica y el cambio de paradigma predominante en la sociedad mientras trabajan de forma colectiva con sus pares en actividades lúdicas y vivenciales.

Las personas consultoras deberán llevar los materiales requeridos para llevar a cabo los talleres.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv; y a la Coordinadora Operativa, Elixabete Landa al correo electrónico: elilanda5@gmail.com.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la titular de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de dos pagos, de acuerdo a la entrega de los productos

569

especificados en romano III, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Productos	Descripción	Proporción
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	50%
Producto 2.	Informe que dé cuenta de la realización de 10 talleres siguiendo la metodología anexa a estos TDR (ver carta didáctica) y el plan de trabajo acordado.	50%

Todos los informes que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL. Como mínimo el profesional a contratar deberá contar con las siguientes características.

- Profesional graduado en Psicología o en trabajo social;
- Con especialidad en género y nuevas masculinidades;
- con experiencia en la facilitación de talleres de autocuidado y contención emocional.
- Conocimiento de técnicas psico emocionales de autocuidado y contención emocional
- Conocimiento en material de género y masculinidades
- Conocimiento en material de prevención de violencia de género/violencia contra las mujeres
- Habilidad para la facilitación con grupos de hombres y mujeres de forma separada y mixta para mejorar su resiliencia o afrontamiento frente a factores de violencia.
- Persona dinámica y creativa
- Con iniciativa
- Buenas relaciones interpersonales
- Capacidad de trabajo en equipo

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterio	Se asignará
Formación Profesional	40
<i>Graduado en psicología o trabajo social</i>	40
Experiencia Laboral	60
<i>Experiencia en proyectos relacionados con violencia de género</i>	20
<i>Más de 5 años</i>	20
<i>De 2 a 5 años</i>	10
<i>Menos de 2 años</i>	5
<i>Experiencia de trabajo con jóvenes</i>	30
<i>Experiencia en trabajo artístico relacionado</i>	10
Total	100

570

El puntaje mínimo requerido para clasificar o seleccionar al consultor será de 60 puntos.

Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje. Si el mayor puntaje resultare en un empate se preferirá a el/la Consultor(a) que tenga más experiencias en proyectos relacionados con violencia de género. En caso de persistir el empate, la selección será en función del que tenga más experiencia de trabajo con jóvenes. Si aún persiste el empate, se hará por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

El consultor seleccionado y posteriormente invitados a presentar la oferta económica deberá presentar su propuesta económica conforme al formulario en el (ANEXO No.2) de los presentes Términos de referencia.

IX. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 1 mes después de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

X. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

XI. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelarán los servicios prestados por la consultora se originan en la asistencia técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la *Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID* (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la **Sección V** (Selección de Consultores Individuales), **Numeral 5.2**, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

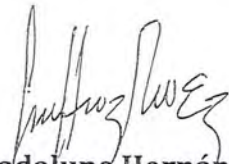
1. Sus calificaciones para realizar el trabajo.
2. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.
3. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).
4. Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

571

XII. ASPECTOS FISCALES

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación del estudio será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

ANEXO 1

TALLER DE AUTOCUIDO: "Cuidando a quienes cuidan"

Duración: 6 horas

Jornada: única

Dirigido a: a docentes de 17 centros escolares intervenidos por el proyecto H y M, docentes que han sido parte de dicho proyecto y quienes no, pero son parte del Centro Escolar que ha participado en el proceso de ejecución del mismo.

Perfil de cierre de cada taller artístico: "La búsqueda de estrategias para afrontar el estrés":

Objetivo a lograr en las personas participantes de la sesión única: Que el personal docente conozca y aprenda herramienta con la finalidad que le permita afrontar de mejor manera las distintas situaciones de estrés laboral y ante la violencia social

Situación Problemática: La situación de las y los docentes de los 17 centros escolares donde se ha implementado el manual H y M, es una población que es afectada de forma directa o indirecta por la violencia social y la violencia contra las mujeres, es un sector que es asediado en su entorno y a nivel interno por estas situaciones. Además el manejo de una población que excede a la capacidad normal de atención de estudiantes por aula, la presión laboral y las relaciones de género en dicho grupo son parte de las situaciones que tiene que afrontar cotidianamente cada una/o de las docentes.

COMPETENCIA:

Conoce y aprende técnicas de afrontamiento que le permita manejar el estrés laboral y ante la situación de violencia social. Esto permita crear una mayor sensibilidad en los grupos de trabajo y acompañarse para enfrentar de manera saludable las distintas situaciones de la vida cotidiana como seres humanos en los diferentes ámbitos.

Facilitador/a: Psicólogo/a, experto o experta en el manejo del contexto social y laboral que las y los docentes se desarrollan, amplia experiencia en el manejo de grupo, habilidades en el manejo de técnicas de educación popular y en el empleo de técnicas de atención psicosocial. Será seleccionado/a por coordinadora del proyecto según estos criterios y su disponibilidad de tiempo..

523

Inducción a facilitadores/as: una vez elegida la persona, se brindará una inducción de 2 horas sobre el tema, el proceso y la metodología para que así proponga o aclare sus dudas antes de facilitar el taller.

PROPUESTA METODOLOGICA.

Períodos o niveles de formación: Jornada de Autocuido

Nombre del taller: Cuidando a quienes cuidan: el manejo del estrés y la salud integral

PARTICIPANTES: Maestras/os

Créditos académicos: 6 horas.

MOMENTO CLAVE	Actividades de la facilitadora	Hora	Actividades de participantes	Hora	Recursos	Referencias	Hora total
MOMENTO 1: Quienes somos y mis emociones	1. Presentación lúdica dinámica		Se pide que cada uno infle una vejiga, la amare y en un lado dibuje la silueta de un rostro que manifieste su estado en el cual viene (triste, alegre, preocupada, cansado, etc.) y al otro lado coloque el nombre por el cual le gusta que le llamen. Cuando hayan terminado se inicia la presentación diciendo su nombre y mostrando la vejiga de como vienen.	20 min	Vejigas y plumones o dibujar en una hoja su rostro y colocar su nombre en una parte de la hoja de papel bond.		
	2. Introducción a lo que es el autocuido.	10 min 5 min		10 min			
	3. Luego se da la siguiente pregunta a los participantes ¿Qué significa el autocuido?	15 min 30 m	Una lluvia de ideas de lo que para el grupo es autocuido	20 min	Papelones Tirro Plumones Hojas de papel bond		55 min
	6. Reflexión colectiva	15 m	Hacer una lista de las cosas que hace de lo que significa autocuido.				85 min
	7. Facilitador/a hacer una conclusión acerca de la importancia de los factores psicosociales en el autocuido.		Compartir en parejas y descubrir lo que le dificulta para manejarse en el autocuido (estrés, violencia, carga laboral, problemas personales, etc.)	30 min			100 min
			El grupo comparte lo que haya conversado en parejas y a partir de lo planteado se obtienen los insumos de como las y los docentes viven el autocuido y las dificultades que tienen para realizar dichas actividades.				

RECESO		15 min					1 hora 55 min
MOMENTO 2: "Acciones para el autocuido"	8. la propuesta de ejercicios que ayuden a fortalecer al personal docente a afrontar las situaciones de estrés y mejorar el autocuido personal y a nivel colectivo. Trabajo corporal: respiraciones, danzas, masajes, relajaciones, meditaciones, etc. Compartir en el grupo.	20 min	Las y los participantes se disponen a disfrutar de técnicas que se vuelvan recursos para su autocuido. El grupo comparte cómo se sienten ante los ejercicios realizados, que lo vivieron?	180 min 15 min	Equipo de sonido Incienso Aceites Música Clínex		4 hora 35 min 4 horas 50 min
MOMENTO 3: "Aprendiendo a cuidarme y nos"	9. Se forman grupos de trabajo y a partir de su realidad y de las acciones en autocuido que se han realizado el personal docente construye estrategias de autocuido personal y de grupo. 10. Presentación de los trabajos de grupo.	5 min 5 min	Cada grupo construye estrategias de autocuido personal y a nivel colectivo que sean funcionales a su realidad. Exponen las estrategias que hayan surgido como grupos.	30 min 15 min	Su contexto donde vive y donde trabaja. Papelones Tirro Plumones Papelones donde trabajaron		5 horas 25 min 5 horas 40 min
Cierre	11. Se forma un círculo para el cierre y sus apreciaciones.		Se forman un círculo con todo el personal para recoger las impresiones de la jornada y que se llevan de esta experiencia.	20 min			6 horas

Anexo No. 2

Formulario para la presentación de la propuesta económica.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

SEÑORES: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

CÓDIGO DE PROCESO: _____

NOMBRE DEL PROCESO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL(A) CONSULTOR(A) INTERESADO(A) EN PARTICIPAR:

NOMBRE DEL(A) CONSULTOR(A): _____

DUI: _____

NIT: _____ NCR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OFERTA ECONÓMICA

N° PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (CON IVA)
1		
2		
TOTAL GENERAL		\$

EL PRECIO ANTERIORMENTE PROPUESTO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PLAZO DEL SERVICIO: El Servicio se desarrollará durante un periodo de _____ días, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días calendario.

FORMA DE PAGO: Conforme a lo establecido en los términos de referencia.

F: _____
(NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR)

570

ANEXO 3

LISTADO DE CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES

	CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR	ZONA	MUNICIPIO
<i>DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</i>				
1	11039	CENTRO ESCOLAR COLONIA LAS MORITAS	Rural	COLON
2	11037	CENTRO ESCOLAR CANTON LAS MORAS	Rural	COLON
3	11031	CENTRO ESCOLAR GUSTAVO VIDES VALDES	Rural	COLON
4	11033	CENTRO ESCOLAR LIC. HECTOR M. PALOMO SOL	Rural	COLON
5	11036	CENTRO ESCOLAR CANTON EL BOTONCILLAL	Rural	COLON
6	11027	CENTRO ESCOLAR GUILLERMO GONZALEZ HUEZO	Rural	COLON
7	11023	CENTRO ESCOLAR FRANCISCO GAVIDIA	Rural	COLON
8	11038	CENTRO ESCOLAR CANTON EL CAPULIN	Rural	COLON
9	11077	CENTRO ESCOLAR CALIXTO VELADO	Urbana	JAYAQUE
10	11297	CENTRO ESCOLAR DE TEPECOYO	Urbana	TEPECOYO
11	11292	CENTRO ESCOLAR GUILLERMO SCHMIDT	Urbana	TEPECOYO
12	11177	CENTRO ESCOLAR SACACOYO	Urbana	SACACOYO
13	11274	CENTRO ESCOLAR HACIENDA EL TRANSITO	Rural	SACACOYO

577

14	11180	COMPLEJO EDUCATIVO MARISOL BOLAÑOS DE R.	Rural	SACACOYO
<i>DEPARTAMENTO DE SONSONATE</i>				
15	10583	CENTRO ESCOLAR HACIENDA COPAPAYO	Rural	ARMENIA
16	10586	CENTRO ESCOLAR JUAN JOSE SOLORZANO	Urbana	ARMENIA
17	10573	CENTRO ESCOLAR ALBERTO GUERRA TRIGUEROS	Urbana	ARMENIA



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA RELACIONADA CON LA:
CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN DEPORTES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

CÓDIGO: CCIN/004/PR/SIS-BID/089/CM/BID-ATN/JF-13201-ES-C55

19 de mayo de 2016
San Salvador, El Salvador, C.A.

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.

Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación

laboral.

Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres

a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *
*

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En

582

desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca dar acompañamiento y seguimiento a los procesos de cambio obtenidos como resultado de jornadas de sensibilización de género desarrollados en las escuelas de la zona de influencia de Ciudad Mujer Colón, mediante talleres de capacitación dirigidos a jóvenes de ambos sexos, como un refuerzo a los temas claves desarrollados en los manuales M y H para profundizar sobre la violencia contra las mujeres, como un tema de vital importancia en las relaciones de convivencia entre mujeres y hombres.

Estos talleres ofrecen herramientas importantes para promover un proceso de cambio orientado a que las y los jóvenes adquieran habilidades para la vida. Estas acciones forman parte complementaria del proyecto M Y H; utilizando esta herramienta como un recurso en el proceso de sensibilización, que les sirve a las y los jóvenes para reconocerse y auto identificarse como personas que promueven el derecho a una vida libre de violencia dirigida contra las mujeres, convirtiéndose así en agentes de cambio activos de una transformación progresiva en sus escuelas y en sus vidas.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

El objetivo de la presente consultoría es sensibilizar a grupos de jóvenes adolescentes, a través del ejercicio de la práctica deportiva, compartiendo actividades lúdicas, trabajando en equipo, integrándose, reconociéndose como parte importante de un todo.

Como parte importante del proyecto MyH, se pretende lograr con esta acción que las estudiantes involucradas manejen adecuadamente los conflictos y prevengan la violencia contra las mujeres, con técnicas que ayudan a fomentar mejores relaciones entre mujeres y hombres, aprendan a canalizar su energía de manera positiva y promueven la unidad entre ellas.

III. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, la consultora trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer.

La consultoría consiste en:

1. Enseñar a las jóvenes las diferentes disciplinas deportivas que fomentan el trabajo en equipo.
2. El número estimado de jóvenes participantes en esta actividad es de aproximadamente 250.
3. Facilitar los temas relacionados con las técnicas paso a paso de cómo practicarlos de forma efectiva, de manera que incida en la salud de las jóvenes y el progreso de los entrenamientos.
4. Inducir mediante la práctica deportiva un proceso de sensibilización, en trabajo colectivo con las jóvenes, el desarrollo de temas de prevención de violencia contra las mujeres.
5. Asegurar el carácter participativo e inclusivo de las estudiantes, promoviendo la reflexión crítica y el cambio de paradigma predominante en la sociedad mientras trabajan de forma colectiva en actividades deportivas.
6. La persona contratada deberá incluir dentro de su consultoría los materiales requeridos para desarrollar la parte teórica de los talleres en los Centros Escolares y será responsable del desplazamiento a los mismos.
7. Ciudad Mujer Lourdes Colón proveerá los insumos y herramientas necesarias para desarrollar las prácticas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCIPCIÓN/DETALLE TÉCNICO
1	240	unidad	<p>suministro de uniformes deportivos, según características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ camiseta y calzoneta, elaboradas en tela eleyet; ❖ características: <p>Calzoneta deportiva, con elástico en la cintura, ribete y bolsa trasera.</p> <p>Camiseta cuello redondo, manga corta, con 5 logos full color, impresos en serigrafía, dos en cada manga de 8 pulgadas cada uno y un logo al frente de 11 pulgadas, con número estampado en serigrafía, colocado en la parte trasera de 10 pulgadas de largo x 5 pulgadas de ancho.</p> <p>tallas y colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 30 talla 14, en colores según detalle: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 color verde claro; ▪ 4 color celeste;

			<ul style="list-style-type: none">▪ 2 morado lila;▪ 2 rosado;▪ 2 anaranjado;▪ 2 azul;▪ 3 aqua;▪ 2 amarillo suave;▪ 2 salmón;▪ 2 rojo;▪ 3 fucsia;▪ 2 blanco. <p>✓ 50 talla 16, en colores según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 4 color verde claro;▪ 5 color celeste;▪ 4 morado lila;▪ 4 rosado;▪ 4 anaranjado;▪ 4 azul;▪ 4 aqua;▪ 4 amarillo suave;▪ 4 salmón;▪ 4 rojo;▪ 5 fucsia;▪ 4 blanco. <p>✓ 100 talla s, en colores según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 15 color verde claro;▪ 15 color celeste;▪ 5 morado lila;▪ 5 rosado;▪ 5 anaranjado;▪ 5 azul;▪ 15 aqua;▪ 5 amarillo suave;▪ 5 salmón;▪ 5 rojo;▪ 15 fucsia;▪ 5 blanco. <p>✓ 60 talla m, en colores según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 7 color verde claro;▪ 6 color celeste;▪ 4 morado lila;▪ 4 rosado;▪ 4 anaranjado;▪ 4 azul;▪ 8 aqua;▪ 4 amarillo suave;
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 salmón; ▪ 4 rojo; ▪ 7 fucsia; ▪ 4 blanco. <p>consideraciones especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ garantía por defectos de fabricación; ✓ la secretaría de inclusión social proporcionará el arte, logo, diseño y la información relacionada con los uniformes; ✓ antes de iniciar la confección de los uniformes, el proveedor adjudicado deberá presentar una muestra con las características antes mencionadas, para visto bueno de la secretaría de inclusión social; ✓ es de carácter obligatorio, incorporar las observaciones o hacer las correcciones a la muestra presentada, por el proveedor para su aprobación, como requisito para iniciar la elaboración de las prendas en el tiempo estipulado, deberá obtener la total conformidad de la muestra, antes de continuar con la producción del total de los uniformes asignados.
2	240	par	240 pares de calcetas deportivas de algodón;
3	5	unidad	Balones de baloncesto: n° 7, forma esférica, material de cuero, longitud de la circunferencia entre 75 y 78 centímetros, un peso estándar entre 600 y 650 gramos.
4	5	unidad	Pelotas de softball, balón esférico, cosido de hueso ó de hule, colores blanco o amarillo.
5	8	unidad	Guantes de softball, fabricado en cuero, tamaño 11 pulgadas, tecnología pro hweb, izquierdo.
6	3	unidad	Balones de voleibol, balón esférico de cuero flexible ó cuero sintético, con una cámara interior de caucho o material similar, en combinación de colores azul y amarillo, su circunferencia estará comprendida entre 65 y 67 centímetros y su peso entre 260 y 280 gramos.
7	6	unidad	Bate para softball de aluminio, con medida de 57 milímetros de espesor y 97 centímetros de largo, libre de rugosidad y rajadura, agarre de seguridad.
8	5	unidad	Conos, medianos de 15 pulgadas de alto, en color naranja o amarillo.
9	10	unidad	Cuerdas o sogas de saltar, de material plástico de pvc, medida de 270 centímetros y mango de plástico endurecido entre 10 a 12 centímetros.

10	10	unidad	hula hula de material plástico sólido entre 60 y 75 centímetros de diámetro, colores: 5 color azul y 5 color verde.
11	2	unidad	Silbatos de plástico con doble salida de aire, para uso profesional y todos los deportes con cordón.
12	2	unidad	Cronómetros plásticos con reloj con día, mes, hora, minutos y segundos, con alarma programable horaria y diaria.

El horario de trabajo ordinario es de lunes a viernes de 7:30am a 3:30pm, excepto en situaciones especiales de trabajo en las que pueda prolongarse el horario de trabajo, o en el caso de llevarse a cabo actividades extra curriculares de fin de semana sábado o domingo con las y los jóvenes en las que esté involucrada la consultoría.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría;
2. 4 Informes de progreso y actividades desarrolladas;
3. Informe final, que desarrolle la sistematización de la experiencia obtenida en la consultoría.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	<i>C + 3d</i>
Producto 2.	Primer informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+30d</i>
	Segundo informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+60d</i>
	Tercer informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+90d</i>
	Cuarto informe de progreso y actividades desarrolladas.	<i>C+120d</i>
Producto 3.	Informe final, que desarrolle la sistematización de la experiencia obtenida en la consultoría.	<i>C+150d</i>

C = Fecha de firma del contrato

d = días

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme lo

expresado en el numeral III, con respecto a los productos específicos esperados. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento de la SIS, así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma castellano y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Licda. Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a la Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento del Programa Ciudad Mujer, Antonia Hernández, al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la titular de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa, en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento del Programa Ciudad Mujer, en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv

VI. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de seis pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Proporción
1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría	20%
2.	4 Informes de progreso y actividades desarrolladas;	15% cada informe
3.	Informe final, que desarrolle la sistematización de la experiencia obtenida en la consultoría.	20%
Total		100%

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO.

- Grado Académico: Graduada de Licenciatura en Educación Física, profesorado o estudiante avanzado de Licenciatura en Educación Física, con habilidad para enseñar a jóvenes las diferentes disciplinas.
- Con experiencia en la realización de prácticas con jóvenes.
- De preferencia con conocimientos de género.
- Habilidad para la facilitación de talleres con grupos de jóvenes en riesgo social.
- Que pueda movilizarse por sus propios medios.
- Dinámica, proactiva.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Capacidad de trabajo en equipo y resolución de conflictos personales.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

- Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.
- Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:
-

Criterios de selección	Se asignará
1. Formación Profesional	50
1.1 Graduada de Licenciatura en Educación Física, profesorado o estudiante avanzado de Licenciatura en Educación Física.	30
1.2 Con conocimientos de género	20
2. Experiencia Laboral	50
2.1 Experiencia de trabajo con Centros Escolares	30
Más de 5 años	30
De 2 a 5 años	20
Menos de 2 años	10
2.2 Experiencia en la realización de prácticas con jóvenes.	20
Total	100

- Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje, y el puntaje mínimo para ser seleccionado deberá ser **de 65 puntos**. Si de la evaluación de los criterios técnicos resultare un empate se preferirá a quien tenga más experiencia en trabajo con Centros Escolares; si aún persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en Experiencia en la realización de prácticas con jóvenes. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

- 589
- La Consultora seleccionada y posteriormente invitada a presentar la oferta económica deberá presentarla conforme al formulario indicado en el (ANEXO No.1) de los presentes Términos de Referencia

IX. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 5 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral IV (productos específicos esperados).

X. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

XI. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelará la consultoría ejecutada por la consultora o consultor se originan en la Cooperación Técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

Sus calificaciones para realizar el trabajo.

No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.

Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).

Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno). }

590

XII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

591

ANEXO NO. 1

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

SEÑORES: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

CÓDIGO DE PROCESO: _____

NOMBRE DEL PROCESO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL(A) CONSULTOR(A) INTERESADO(A) EN PARTICIPAR:

NOMBRE DEL(A) CONSULTOR(A): _____

DUI: _____

NIT: _____ NCR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OFERTA ECONÓMICA

N° PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (CON IVA)
1		
2		
TOTAL GENERAL		\$

EL PRECIO ANTERIORMENTE PROPUESTO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PLAZO DEL SERVICIO: El Servicio se desarrollará durante un periodo de _____ días, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días calendario.

FORMA DE PAGO: Conforme a lo establecido en los términos de referencia.

F: _____
(NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR)



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA RELACIONADA CON LA:
CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN AGRICULTURA EN EL MARCO DE PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.

CÓDIGO: CCIN/005/PR/SIS-BID/092/CM/BID-ATN/JF-13201-ES-C56

29 de julio de 2016
San Salvador, El Salvador, C.A.

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.

Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.

Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas

veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*
* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la

590

Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca dar acompañamiento y seguimiento a los procesos de cambio obtenidos como resultado de procesos de sensibilización desarrollados en las escuelas mediante talleres capacitación agrícola dirigidos a jóvenes de ambos sexos como un refuerzo a los temas claves desarrollados en los manuales **MyH** para profundizar sobre la violencia contra las mujeres como un tema de vital importancia en las relaciones de convivencia entre mujeres y hombres.

Estos talleres ofrecen herramientas importantes para promover un proceso de cambio orientado a que las y los jóvenes adquieran habilidades para la vida, en este caso específico en el rubro agrícola. Estas acciones forman parte complementaria del proyecto **MYH**; utilizando esta herramienta como un recurso en el proceso de sensibilización, que les sirve a las y los jóvenes para reconocerse y auto identificarse como personas que promueven el derecho a una vida libre de violencia dirigida contra las mujeres, convirtiéndose así en agentes activos de una transformación progresiva en sus escuelas y en sus vidas.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

El objetivo de la presente consultoría es sensibilizar a un grupo de jóvenes adolescentes, de cómo compartir tareas, siendo parte un colectivo comprometido con la ecología y la naturaleza, por medio del ejercicio de la agricultura, todas y todos las y los estudiantes participantes del proyecto M y H, se pretende lograr con esta actividad que manejen adecuadamente los conflictos y prevengan la violencia contra las mujeres, con técnicas que ayudan a fomentar mejores relaciones entre mujeres y hombres, y promueven el trabajo en equipo mediante talleres de capacitación dirigidos a jóvenes de ambos sexos, como un refuerzo a los temas claves desarrollados en los manuales M y H para profundizar sobre la violencia contra las mujeres.

III. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

- Para lograr el objetivo mencionado, la consultora trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer.
- La consultoría consiste en:
- Desarrollar los talleres en los centros escolares (Aprender haciendo).
- El número estimado de jóvenes participantes en esta actividad es de 200.
- Facilitar los temas relacionados con las técnicas paso a paso de cómo implementar huertos escolares orgánicos.
- Inducir mediante un proceso de sensibilización, en trabajo colectivo con las y los jóvenes, el desarrollo de temas de prevención de violencia contra las mujeres.
- Asegurar el carácter participativo e inclusivo de las y los estudiantes, promoviendo la reflexión crítica y el cambio de paradigma predominante en la sociedad mientras trabajan de forma colectiva con sus pares en actividades agrícolas.
- Las persona consultora deberá incluir dentro de su consultoría los materiales requeridos para desarrollar la parte teórica de los talleres en los Centros Escolares y será hará responsable del desplazamiento a los mismos.
- Ciudad Mujer Lourdes Colón entregará cada 15 días todos los insumos y herramientas necesarios para desarrollar las prácticas de los huertos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCIPCIÓN/DETALLE TÉCNICO
1	1	SOBRE	SEMILLAS DE PEPINO HÍBRIDO, CON TOLERANCIA AL VIRUS DEL MOSAICO DEL PEPINO ((VMP), VIRUS "Y" DEL MOSAICO DEL CALABACÍN (VYMC), VIRUS DEL MOSAICO DE LA SANDÍA (VMS) Y VIRUS DE LA MANCHA ANULAR DE LA PAPAYA (VMAP), SU FRUTO PUEDE LLEGAR A MEDIR DE 21-27 CENTÍMETROS DE LARGO, CON UN PESO PROMEDIO DE 0.20 LIBRAS POR FRUTO, CICLO VEGETATIVO DE 45-50 DÍAS, RENDIMIENTO PROMEDIO DE 76 TONELADAS POR HECTÁREA, EN PRESENTACIÓN SOBRE DE 3,000 SEMILLAS CADA UNO.
2	1	SOBRE	SEMILLA DE RÁBANO, DE FOLLAJE VIGOROSO, COLOR ROJO PROFUNDO Y BRILLANTE, DE FORMA REDONDEADA, CON EXCELENTE CONSISTENCIA DE CASCARA HOJAS DE COLOR VERDE OSCURO Y CON BUEN VIGOR, UNIFORME A GERMINACIÓN Y COSECHA EXCELENTE TEXTURA INTERNA CICLO VEGETATIVO PROMEDIO: 27 A 31 DÍAS) ALTA TOLERANCIA AL RAJADO Y AL ACOLCHADO, RANGO DE ADAPTACIÓN DE 800 A 2800 MSNM, SOBRE EN PRESENTACIÓN DE 50,000 SEMILLAS.
3	6	BOLSA	SEMILLA DE CILANTRO DE PLANTA VIGOROSA QUE PRESENTA HOJAS DE COLOR VERDE OSCURO, AROMA MUY FUERTE, Y DE BUEN SABOR, FOLLAJE DE 30-40 CM DE ALTURA, TOLERANTE A LA FLORACIÓN PREMATURA SE PUEDE COSECHAR

			DESDE LOS 45 DÍAS, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO.
4	6	BOLSA	SEMILLAS DE EJOTE JUDÍA DE PLANTA VIGOROSA, ADAPTADA AL INVERNADERO, CON FACILIDAD DE CUAJE Y ENTRENUDOS CORTOS. SU FRUTO ES LARGO Y CILÍNDRICO CON COLOR VERDE MUY OSCURO, POR LO QUE ES MUY APRECIADA, TIENE GRAN PRECOCIDAD, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO.
5	2	BOLSA	SEMILLAS DE PIPIÁN CRIOLLO CON RANGO DE ADAPTACIÓN DE 200 A 1600 MSNM. PLANTA MUY PRODUCTIVA, TALLO VIGOROSO Y COMPACTA, ALCANZA UNA ALTURA APROXIMADA DE 70 CM. FRUTO DE FORMA "BLOCOSO" CON ENSANCHAMIENTO EN LA PUNTA, PULPA EXTERIOR COLOR VERDE CLARO Y BLANCO, ALCANZA UN LARGO APROXIMADO DE 15 A 18 CM DE LARGO (EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CULTIVO). PRODUCE A LOS 38 A 51 DÍAS APROXIMADAMENTE LUEGO DE LA SIEMBRA, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO.
6	4	SOBRE	SEMILLA DE APIO, VARIEDAD DE TALLOS LARGOS, LLENOS, CARNOSOS Y TIERNOS, DE HOJA GRANDE, COLOR VERDE OSCURO, EN PRESENTACIÓN DE SOBRE DE 100 GRAMOS.
7	33	SOBRES	SEMILLA DE ZANAHORIA HIBRIDA CON AMPLIO RANGO DE ADAPTACIÓN BAJO DIFERENTES CONDICIONES AMBIENTALES, MADUREZ RELATIVA (DÍAS): 150 DÍAS COLOR: NARANJA BRILLANTE FORMA: CILÍNDRICA, LIGERAMENTE CÓNICA, TAMAÑO DE RAÍZ: 5-7 X 30 CM, RESISTENCIAS: ALTA RESISTENCIA AL RAJETEO, EN PRESENTACIÓN SOBRE 15 GRAMOS CADA UNO.
8	1	SOBRE	SEMILLAS DE BRÓCOLI, HÍBRIDO QUE SE ADAPTA DE LOS 200 A LOS 2,300 MSNM, RESISTENTE AL MILDIO POLVORIENTO DOMO ALTO, CON PRODUCCIÓN DESPUÉS DE LOS 80 DÍAS POST SIEMBRA, COLOR VERDE OSCURO, PRESENTACIÓN DE 2,500 SEMILLAS
9	1	LATA	SEMILLAS DE LECHUGA, TIPO ROMANA, DE CABEZA CON HOJAS ALTAS Y VOLUMINOSAS, HOJAS GRANDES Y SÓLIDAS COLOR VERDE OSCURO, PRECOZ, EN PRESENTACIÓN LATA DE 100 GRAMOS.
10	22	SOBRES	SEMILLA DE REMOLACHA CON RANGO DE ADAPTACIÓN DE 600 A 1500 MSNM, QUE PRODUZCA COSECHA A LOS 90 DÍAS DESPUÉS DE LA SIEMBRA DIRECTA. FRUTO GRANDE, DE SABOR DULCE, PULPA DE COLOR ROJO OSCURO, EN PRESENTACIÓN DE SOBRE DE 13 GRAMOS.
11	1	SOBRE	CHIPILÍN SON ARBUSTOS QUE ALCANZAN UN TAMAÑO DE HASTA 1.5 M DE ALTO; DE TALLO RECTO, QUE SE RAMIFIQUEN ABUNDANTEMENTE. HOJAS COMPUESTAS POR TRES HOJAS PEQUEÑAS DE FORMA OVALADA, COLOR VERDE OSCURO EN LA CARA SUPERIOR Y VERDE CLARO EN EL ENVÉS Y ALTERNAS EN LAS RAMAS. FLORES DE FORMA AMARIPOSADA, DE COLOR AMARILLO INTENSO AGRUPADAS EN LA PUNTA DE LAS RAMAS, EN PRESENTACIÓN DE SOBRE DE 1 LIBRA CADA UNO.
12	11	FRASCO	FERTILIZANTE FOLIAR A UNA CONCENTRACIÓN DE N 9.1%, P 6.6%, K 5.0%, S 1,250 PPM, B 332 PPM, CO 17 PPM, ZN 664 PPM, CU 332 PPM, MO 42 PPM, CA 207 PPM, MN 332 PPM, FE 415 PPM, MG 207 PPM, CLORHIDRATO DE TIAMINA 33 PPM, ÁCIDO INDOLACÉTICO 25 PPM, EN PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 1

			LITRO.
13	1	SACO	FERTILIZANTE GRANULADO COLOR GRISÁCEO, -HOMOGÉNEO EN SU COMPOSICIÓN QUÍMICA, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN QUÍMICA: 15% NITRÓGENO TOTAL, 15% FÓSFORO TOTAL Y 15% POTASIO TOTAL, EN PRESENTACIÓN DE SACO DE 50 KILOGRAMOS.
14	1	SACO	FERTILIZANTE GRANULADO CON NITRÓGENO TOTAL AL 16% Y FÓSFORO AL 48%, EN PRESENTACIÓN DE SACO DE 1 QUINTAL
15	1	SACO	FERTILIZANTE GRANULADO CON NUTRIENTES PRINCIPALES 15% NITRÓGENO TOTAL 7,0% (N) NÍTRICO 8,0% (N) AMONIACAL, 20% POTASIO (K ₂ O) SOLUBLE EN AGUA, CON NUTRIENTES SECUNDARIOS 3% MAGNESIO (MGO) TOTAL, 2,4% (MGO) SOLUBLE EN AGUA, 25% AZUFRE (SO ₃) TOTAL, 20% (SO ₃) SOLUBLE EN AGUA Y CON 0,02% BORO (B) TOTAL 0,06% HIERRO (FE) TOTAL 0,01% ZINC (ZN) TOTAL SIN CLORUROS, POTASIO 100% PROCEDENTE DE SULFATO POTÁSICO 0,8% DE 3-4 DIMETILPIRAZOL FOSFATO EN RELACIÓN AL NITRÓGENO AMONIACAL, PRESENTACIÓN DE 50 KILOGRAMOS.
16	44	LIBRAS	AJO DE CUALQUIER VARIEDAD, TAMAÑO Y GROSOR ES USADO EN LA PROTECCIÓN VEGETAL COMO INSECTICIDA, FUNGICIDA Y ANTIBACTERIAL. TANTO LOS BULBOS COMO LAS HOJAS CONTIENEN SUSTANCIAS ACTIVAS QUE SE PUEDEN EXTRAER CON AGUA, O EL ACEITE CON UNA PRENSA, Y APLICARLAS EN LOS CULTIVOS, CONTROLA: LARVAS DE LEPIDÓPTEROS, ÁFIDOS, CHINCHES PEQUEÑOS Y VARIAS ENFERMEDADES CAUSADAS.
17	44	LIBRAS	CHILE PICANTE ESPUELA DE GALLO DE CUALQUIER VARIEDAD, TAMAÑO Y GROSOR, POSEE ACCIÓN ANTIVIRAL, INSECTICIDA Y REPELENTE. SE EMPLEA PARA CONTROLAR ÁCAROS, PULGONES, HORMIGAS Y OTROS ORGANISMOS QUE AFECTAN AL FOLLAJE.
18	44	LIBRA	CEBOLLA ROJA DE CUALQUIER VARIEDAD, TAMAÑO Y GROSOR, ACTÚA COMO FUNGICIDA, BACTERICIDA E INSECTICIDA, AFECTA A VARIOS TIPOS DE HONGOS (ALTERNARIA TENUIS, ASPERGILLUS NIGER, DIPLODIA MAYDIS, FUSARIUM OXYSPORUM, HELMINTHOSPORIUM SP.), PULGONES.
19	66	LIBRA	RAÍZ DE JENGIBRE DE CUALQUIER VARIEDAD, TAMAÑO Y GROSOR ES RECONOCIDO POR SUS PODEROSOS TALLOS SUBTERRÁNEOS, RICOS EN CARBOHIDRATOS.
20	22	BOTELLA	ALCOHOL 90, EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 750 ML.
21	22	BOTELLA	VINAGRE SIMPLE, ES UN LÍQUIDO MISCIBLE EN AGUA, CON SABOR AGRIO, QUE PROVIENE DE LA FERMENTACIÓN ACÉTICA DEL ALCOHOL, INGREDIENTE ACTIVO ÁCIDO ACÉTICO DEL 3 AL 5%, EN -PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 1 LITRO.
22	44	SACO	GALLINAZA, DEBERÁ SER COMPLETAMENTE SECA, DESCRIPCIÓN: COMPONENTE ORGÁNICO Y MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y ES UNO DE LOS FERTILIZANTES MÁS COMPLETOS Y QUE MEJORES NUTRIENTES PUEDE APORTAR AL SUELO, PRESENTACIÓN EN SACOS DE 100 LIBRAS.
23	15	SACO	GRANZA DE ARROZ, PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL, ES UN EXCELENTE

599

600

			PRODUCTO NATURAL, UTILIZADO EN LA -ELABORACIÓN DE INSUMOS ORGÁNICOS, POR SUS MÚLTIPLES PROPIEDADES, ENTRE LAS QUE DESTACAN UN ALTO PODER DRENANTE DE FLUIDOS, MAGNÍFICO AISLANTE TÉRMICO, YA QUE SU GRADO DE HUMEDAD NO EXCEDE DE UN 4%, A ESTAS PROPIEDADES DEBEMOS AÑADIR QUE ES UN PRODUCTO LIBRE DE PATÓGENOS. CON UN ESPESOR DE 5 A 6 CMS. DE GROSOR, PRESENTACIÓN, EN PACAS DE APROX. 20 LIBRAS.
24	12	QUINTAL	PULIMENTO O SEMOLA DE ARROZ, ES UNA HARINA GRUESA, NATURAL DE COLOR AMARILLO Y SE OBTIENE MOLINDO EL ENDOSPERMO (ALBUMEN FARINÁCEO) DEL TRIGO DURO, ES ALTA EN MAGNESIO Y FÓSFORO, ES UNA FUENTE DE ALIMENTO PARA LOS MICROORGANISMOS, TAMBIÉN FAVORECE EN ALTO GRADO LA FERMENTACIÓN DE LOS ABONOS FERMENTADOS COMO ES EL CASO DEL ABONO TIPO BOCASHI, EN PRESENTACIÓN DE 100 LIBRAS.
25	1	BARRIL	LA MELAZA ES UN LÍQUIDO DENSO Y NEGRUZCO, CONSTITUIDO POR EL RESIDUO QUE PERMANECE EN LAS CUBAS DESPUÉS DE LA EXTRACCIÓN DE LA MAYOR PARTE DE LOS AZÚCARES DE LA CAÑA POR CRISTALIZACIÓN Y CENTRIFUGACIÓN. ES UN CONCENTRADO DE HIDRATOS DE CARBONO Y LOS AZÚCARES REPRESENTAN DEL ORDEN DEL 70% DE SU CONTENIDO EN MATERIA SECA. LA MELAZA ES LA FUENTE DE CARBOHIDRATOS NO FIBROSOS MÁS ECONÓMICA DEL MERCADO, EN PRESENTACIÓN DE BARRILES DE 50 GALONES.
26	4	LIBRAS	LEVADURA GRANULADA, ES UN PRODUCTO QUÍMICO QUE PERMITE DAR ESPONJOSIDAD A UNA MASA DEBIDO A LA CAPACIDAD DE LIBERAR DIÓXIDO DE CARBONO AL IGUAL QUE LAS LEVADURAS EN LOS PROCESOS DE FERMENTACIÓN ALCOHÓLICA. ES UNA MEZCLA DE UN ÁCIDO CÍTRICO O TARTÁRICO (NO TÓXICO) Y UNA SAL DE UN ÁCIDO O BASE DÉBIL, GENERALMENTE CARBONATO O BICARBONATO.
27	12	BOLSAS	CAL -AGRÍCOLA, MEJORA LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS DE LOS SUELOS, MEJORA LA FIJACIÓN SIMBÓLICA DEL NITRÓGENO EN LAS LEGUMINOSAS, LAS -CUALES APORTAN CALCIO, MAGNESIO Y OTROS NUTRIENTES MINERALES, COMPONENTES: CARBONATO DE CALCIO 45%, CARBONATO DE MAGNESIO 36%, PRESENTACIÓN: BOLSAS DE 45 KILOGRAMOS
28	11	UNIDAD	CHUZO O HUIZUTE DE 3 LIBRAS CON MANGO DE 3 LIBRAS CON MANGO DE MADERA Y CONO, PESO: 2.3 LIBRAS, ANCHO DE FILO: 3.7/8 PULGADAS, 8.1/4 PULGADAS DE LARGO, 1.3/8 DIÁMETRO PARA EL MANGO, FORJADO EN UNA SOLA PIEZA ACERO ALTO CARBONO 1045 Y DUREZA DE 45 HRC.
29	2	UNIDAD	ZARANDA METÁLICA, CON MARCO DE MADERA, MEDIDAS: 1 METRO DE LARGO X 1 METRO DE ALTO X 0.15 METRO DE ANCHO, CEDAZO FINO.
30	11	-KIT	KIT DE HERRAMIENTAS PARA APORCAR (2 PALAS PEQUEÑAS Y 1 RASTRILLO PEQUEÑO), CABEZA ELABORADA EN ACERO TEMPLADO, CON MANGO DE MADERA DE 6 PULGADAS.
31	11	UNIDAD	CINTA -MÉTRICA DE 10 METROS, DE FIBRA DE VIDRIO, ANCHO DE CINTA 1/2 PULGADAS, GANCHO RETRÁCTIL, RESISTENTE A LA CORROSIÓN.

32	11	UNIDAD	NAVAJA, DE ACERO INOXIDABLE DE 4.3 PULGADAS, BAJO NORMAS ANSI
33	22	UNIDAD	REGADERA PLÁSTICA, CUALQUIER FORMA, TAMAÑO O GROSOR. CAPACIDAD 2 GALONES
34	11	UNIDAD	MACHETE TIPO CORVO, DE HOJA PULIDA DE 24 PULGADAS, CACHA ARTESANAL REMACHADA DE POLIPROPILENO.
35	22	UNIDADES	ESCOBA -METÁLICA PARA JARDÍN CON 22 DIENTES REFORZADA CON EJE DE ACERO DE ALTO CARBÓN, ENDURECIDAS Y PERFECTAMENTE REVESTIDAS PARA DAR LA FLEXIBILIDAD ADECUADA CON MANGO DE MADERA DE 1.5 METROS DE LARGO, TRATADA PARA ALTA DURABILIDAD.
36	22	UNIDAD	AZADÓN CON MANGO, DE 3 LIBRAS, MANGO DE MADERA PULIDO Y LAQUEADO RECTO PRINCIPIO DEL FORMULARIO, -ERGONÓMICO CON UNA LONGITUD DE 54", FORJADO EN UNA SOLA PIEZA CON ACERO AL ALTO CARBONO, OJO -CÓNICO QUE PERMITE UN GRAN ENCABADO, HOJA DE 8 5/8".
37	33	UNIDADES	CUMA LADO DERECHO, HOJA METÁLICA, CON MANGO DE MADERA, REMACHADA, DE 17 PULGADAS.
38	11	UNIDADES	PALA DÚPLEX CON MANGO, MANGO CORTO DE MADERA, HOJA DE ACERO DE ALTO CARBONO TEMPLADA A 45°
39	11	UNIDADES	CARRETILLA DE MANO USO ALBAÑILERÍA, 4.5 PIES CÚBICOS, CON UNA RUEDA SÓLIDA AHULADA DE 13 PULGADAS DE -DIÁMETRO X 3 PULGADAS DE ESPESOR
40	22	UNIDAD	TIJERA PARA PODAR, RECTA DE 19 CM DE LARGO, EN ACERO TEMPLADO, CON TORNILLO, RESORTE Y CIERRE REEMPLAZABLE
41	11	UNIDAD	EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA APLICACIÓN DE INSUMOS -ORGÁNICOS, SEGÚN DETALLE: 5 TALLA S Y 6 TALLA M, ELABORADO EN TELA TIPO MACARTHUR.
42	110	UNIDAD	BANDEJA PLÁSTICA REUTILIZABLE PARA SIEMBRA DE SEMILLEROS CON 150 ALVEOLOS
43	11	BOLSAS	SUSTRATO PARA SEMILLERO, MEZCLA ESPECIAL CON UNA GRANULOMETRÍA AJUSTADA PARA UNA GERMINACIÓN UNIFORME Y UN DESARROLLO RÁPIDO DE LAS RAÍCES, CONTIENEN TURBA DE ESFAGNO (FINA), PERLITA FINA, VERMICULITA FINA, CAL DOLOMITA Y CALCITICA, CARGA FERTILIZANTE INICIAL, AGENTE HUMECTANTE, BOLSAS GRANDES DE 3.8 PIES.
44	66	PAR	GUANTES DE NEOPRENO, TALLA -ÚNICA, MANGA LARGA, CON FORRO INTERIOR DE 35 CM.
45	22	BOLSAS	DETERGENTE EN POLVO, INGREDIENTES: ALQUIL BENCENO SULFONATO DE SODIO LINEAL (10-30%), TRIPOLISFOSFATO DE SODIO (1-5%), SILICATO DE SODIO, SULFATO DE SODIO, SCMC, ABRILLANTRADOR ÓPTICO, CARBONATO DE SODIO, ENZIMAS, INGREDIENTE BLANQUEADOR, GRÁNULOS DE COLOR, AYUDAS DE PROCESO, PERFUME, COLORANTE AZUL. BOLSA DE 1,500 GRAMOS.

46	2	UNIDADES	BARRIL PLÁSTICO CON TAPADERA DE ROSCA DE 55 GALONES.
47	44	UNIDAD	CUBETAS METÁLICAS CON TAPADERA DE ROSCA 5 GALONES
48	22	UNIDADES	JABA PLÁSTICA PARA COSECHA, CERRADA, PERFORADA Y CALADA, APILABLE, DE 73 CENTÍMETROS DE LARGO X 42 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 35 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CAPACIDAD DE 40 KG, COLOR VERDE OSCURO.
49	120	METROS	PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 600, 6 METROS DE ANCHO, DE POLIETILENO, IMPERMEABLES AL AGUA, INERTES QUÍMICAMENTE EN PRESENCIA DE MUCHAS SUSTANCIAS (ACIDAS Y BASICAS). RESISTENTES A LA INTEMPERIE, PRESENTAN BUENAS PROPIEDADES MECÁNICAS QUE FACILITAN SU INSTALACIÓN, PRESENTACIÓN: ROLOS DE POLIETILENO DE 120 METROS.
50	11	PAQUETES	BOLSAS PLÁSTICAS PARA VIVERO DE 6X9 PULGADAS, PAQUETE DE 500 UNIDADES
51	11	UNIDADES	MANGUERA PLÁSTICA ¾" DE DIÁMETRO X 75 PIES DE LARGO CON CONECTORES.
52	11	UNIDADES	PITÓN DE BRONCE SURTIDOR ½ PULGADA PARA USAR CON MANGUERA PLÁSTICA
53	11	ROLLOS	PITA RAFIA, ROLLO DE 10 LIBRAS.
54	22	UNIDADES	BLOQUEADOR SOLAR EN CREMA, FACTOR 50, PROTECCIÓN UVB/UVA, ANTIOXIDANTE IR- A, SIN COLOR, RESISTENTE AL AGUA, TUBO DE 110 MILIGRAMOS APROXIMADAMENTE.
55	1	ROLLO	MALLA SINTÉTICA AGRIL DE 1.60 METROS DE ANCHO POR 1500 METROS DE LARGO, PARA MICRO TÚNELES.
56	11	UNIDADES	BOMBA ASPERSORA DE MOCHILA, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS, INCLUYE REGULADOR DE PRESIÓN, MASCARILLA, DOSIFICADOR Y SET DE REPUESTOS.
57	165	UNIDADES	VARAS DE BAMBÚ DE 1.70 DE ALTO.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría;
2. 4 Informes que den cuenta de la implementación de 10 huertos escolares orgánicos, desarrollados siguiendo la metodología de Ciudad Mujer Lourdes Colón;
3. Informe final, que desarrolle la sistematización de la experiencia obtenida en la consultoría.

Es obligación de la consultora entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.	C +3d
Producto 2.	Primer informe que den cuenta de la implementación de 10 huertos escolares orgánicos, desarrollados siguiendo la metodología de Ciudad Mujer Colón.	C+30d
	Segundo informe que den cuenta de la implementación de 10 huertos escolares orgánicos, desarrollados siguiendo la metodología de Ciudad Mujer Colón.	C+60d
	Tercer informe que den cuenta de la implementación de 10 huertos escolares orgánicos, desarrollados siguiendo la metodología de Ciudad Mujer Colón.	C+90d
	Cuarto informe que den cuenta de la implementación de 10 huertos escolares orgánicos, desarrollados siguiendo la metodología de Ciudad Mujer Colón.	C+120d
Producto 3.	Informe final, que desarrolle la sistematización de la experiencia obtenida en la consultoría.	C+150d

C = Fecha de firma del contrato
d = días

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme lo expresado en el numeral III, con respecto a los productos específicos esperados. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. La consultora no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa del Proyecto de la Gerencia de Gestión Territorial y del Conocimiento del Programa Ciudad Mujer así como la Unidad Coordinadora del Proyecto para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

- El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma castellano y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Licda. Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a la Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento del Programa Ciudad Mujer, Antonia Hernández, al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv.

- Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la titular de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv

VI. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de seis pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tracto	Actividad	Porcentaje
1.	Plan de trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.	10%
2.	4 Informes que den cuenta de la implementación de 10 huertos escolares orgánicos, desarrollados siguiendo la metodología de Ciudad Mujer Colón.	15% cada informe
3.	Informe final, que desarrolle la sistematización de la experiencia obtenida en la consultoría.	30%
Total		100%

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO.

- Grado Académico: Graduada en Ingeniería Agronómica
- Con experiencia en la realización de prácticas con jóvenes
- De preferencia con conocimientos en temas de género.
- Habilidad para la facilitación de talleres con grupos de jóvenes en riesgo social
- Que pueda movilizarse por sus propios medios
- Dinámica, creativa, con iniciativa.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.

Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterios de selección	Se asignará
1. Formación Profesional	50
1.1 Grado profesional: Ingeniera Agrónoma.	50
2. Experiencia Laboral	50
2.1 Experiencia en proyectos relacionados en temas de género	30
Más de 5 años	30
De 2 a 5 años	20
Menos de 2 años	10
2.2 Con experiencia en facilitación de talleres con grupos de jóvenes en riesgo social.	10
2.3 Experiencia en sistematización de proyectos	10
Total	100

- Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje, siendo un mínimo de 65 puntos. Si de la evaluación de los criterios técnicos resultare un empate se preferirá a quien tenga más experiencia en la realización de talleres con grupos de jóvenes en riesgo social; si aún persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en experiencia en proyectos relacionados en temas de género. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.
- La Consultora seleccionada y posteriormente invitada a presentar la oferta económica deberá presentarla conforme al formulario indicado en el (ANEXO No.1) de los presentes Términos de Referencia

IX. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

- La consultoría se desarrollará durante un período de 5 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral VI (productos específicos esperados).

X. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

- La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

XI. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelará la consultoría ejecutada por la consultora o consultor se originan en la Cooperación Técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al

proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

Sus calificaciones para realizar el trabajo.

No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.

Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).

Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

607

ANEXO NO. 1

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

SEÑORES: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

CÓDIGO DE PROCESO: _____

NOMBRE DEL PROCESO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL(A) CONSULTOR(A) INTERESADO(A) EN PARTICIPAR:

NOMBRE DEL(A) CONSULTOR(A): _____

DUI: _____

NIT: _____ NCR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OFERTA ECONÓMICA

N° PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (CON IVA)
1		
2		
TOTAL GENERAL		\$

EL PRECIO ANTERIORMENTE PROPUESTO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PLAZO DEL SERVICIO: El Servicio se desarrollará durante un periodo de _____ días, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días calendario.

FORMA DE PAGO: Conforme a lo establecido en los términos de referencia.

F: _____
(NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR)



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A LA:
CONSULTORÍA PARA TUTORÍAS DE FORMACIÓN DOCENTE SEMIPRESENCIAL Y
AUTOMATIZADA.

CÓDIGO: CCIN/003/PR/SIS-BID/095/CM/BID-ATN/JF-13201-ES-C54

27 de mayo de 2016
San Salvador, El Salvador, C.A.

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.

Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.

Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas

61

veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la

617

Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca incorporar elementos de diseño gráfico y visual que generen mayor interactividad y complementan los contenidos didácticos elaborados en los cursos on line del programa educativo M y H, también conocido como: "Haz tu parte", en sus dos modalidades: la semipresencial y la automatizada.

Ambos cursos estarán disponibles en la plataforma virtual de ISDEMU, desde donde serán accesibles para los procesos educativos en línea dirigidos a funcionarias y funcionarios públicos, en coordinación con ISDEMU-MINED-SIS.

La presente consultoría mantendrá un enfoque correcto en materia de género y de derechos. Cabe mencionar, además, que los elementos gráficos y visuales a diseñar deberán complementar e ilustrar los contenidos de forma cultural y socialmente apropiada.

Con la presente consultoría se busca capacitar y reforzar con la metodología en línea el proceso formativo del Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género, en una versión adaptada a la realidad salvadoreña, dirigido a personal docente utilizado en la primera fase bajo la modalidad presencial, el cual ya fue adaptado a la realidad salvadoreña y validado, a dos nuevas modalidades educativas: semipresencial y automatizada, que van a ser utilizadas en esta segunda fase.

La presente consultoría mantendrá una coordinación estrecha y permanente con la consultoría "Supervisión de Cursos Online Automatizados y Semipresenciales del Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género" que se realizará de forma simultánea para lograr integrar tanto las adecuaciones pedagógicas como tecnológicas que ambas nuevas modalidades formativas requieren.

Las consultorías mencionadas incorporarán ajustes para retomar las recomendaciones emanadas de la primera fase del proceso formativo a docentes y otros ajustes que se valoren pertinentes en función de las adecuaciones temporales que las nuevas modalidades requieran.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

Los objetivos de la presente consultoría son: i) capacitar, orientar y moderar como tutor/a bajo la modalidad on line y semipresencial el curso del Programa H y Programa M, en la versión adaptada a la realidad salvadoreña ii) integrar de forma consistente las adaptaciones pedagógicas con las adecuaciones en línea de ambas modalidades, y iii) validar esta primera experiencia de la plataforma online, en el desarrollo de los cursos.

La consultoría deberá enfocarse en formar docentes, mujeres y hombres, que sean facilitadoras y facilitadores de procesos educativos con jóvenes en el tema de prevención de violencia contra las mujeres, con base en los contenidos desarrollados en los manuales H&M.

III. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaboración de plan de trabajo.
2. Participar de reuniones con el/la supervisor/a de los cursos para revisar los objetivos didácticos y contenidos temáticos a abordar, así como la participación y dificultades en el desarrollo de los temas en la plataforma.
3. Moderar, orientar y tutorear los foros asignados en la plataforma virtual.
4. Preparar cartas metodológicas y materiales para las tres jornadas presenciales.
5. Facilitar las jornadas presenciales.
6. Presentar una memoria de cada jornada presencial.
7. Revisar y calificar las tareas de los participantes.
8. Resolver problemas técnicos que puedan surgir en la plataforma.
9. Realizar una validación que refleje el registro de actividades y dificultades encontradas en el desarrollo de los cursos, así como propuestas y recomendaciones.
10. Entregar un informe final.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Informe de las secciones 1 y 2 (presentación, cuestionarios de entrada y salida, familiarización de la plataforma, entre otros puntos y actitudes).
3. Informe del desarrollo de los módulos 1 al 3
4. Informe del desarrollo de los módulos 4 al 6
5. Informe final y de validación de la plataforma.

Las secciones 1 y 2 deberá incluir: presentación, cuestionarios de entrada y salida sobre niveles de conocimiento y familiarización de la plataforma virtual diseñada por la

Secretaría de Inclusión Social, que contendrá el material para este curso online, así como de actitudes y comportamientos (pre y post tests); los módulos abarcarán: documentos didácticos de apoyo, materiales de lectura, cuestionarios, estudios de caso, guion/script de videos a ser colgados en cada módulo para ampliar contenidos teóricos, incorporar reflexiones o preguntas que expondrán las y los tutores, así como exámenes de cada módulo y tablas de progreso.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario):

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1.	Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.	C + 3d
Producto 2.	2. Informe de las secciones 1 y 2 (presentación, cuestionarios de entrada y salida, familiarización de la plataforma, entre otros puntos y actitudes).	C + 20d
Producto 3.	Segundo Informe del desarrollo de los módulos 1 al 3	C+ 45d
Producto 4	Tercer Informe del desarrollo de los módulos 4 al 6	C+65d
Producto 5.	Informe final y de validación de la plataforma.	C+90d

C = Fecha de firma del contrato

d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con lo expresado en el numeral IV, con respecto a los productos específicos esperados. La Secretaría de Inclusión social debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa, y la Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento del Programa Ciudad Mujer, así como por la Secretaría de Inclusión Social para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

V. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr el objetivo mencionado, la consultora trabajará bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del Proyecto Ciudad Mujer.

615

Para lograr los objetivos, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la un/a coordinador/a operativa de los cursos H&M, designado por la SIS, así como el equipo de la Gerencia de Gestión Territorial y del Conocimiento. De igual forma, deberá participar en reuniones para socializar avances y obtener retroalimentación y asesoramiento sobre recomendaciones y sugerencias por parte de las instituciones participantes en esta iniciativa (SIS e ISDEMU).

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma castellano y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Licda. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa, al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a la Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento del Programa Ciudad Mujer, Antonia Hernández, al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la titular de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv

VII. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de cinco pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Ítems	Actividades	Porcentaje
1.	Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.	10%
2.	Informe de las secciones 1 y 2 (presentación, cuestionarios de entrada y salida, familiarización de la plataforma, entre otros puntos y actitudes).	20%
3.	Segundo Informe del desarrollo de los módulos 1 al 3	25%
4.	Tercer Informe del desarrollo de los módulos 4 al 6	25%
5.	Informe final y de validación de la plataforma.	20%
Total		100%

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO.

- Grado Académico: Graduado en carrera de ciencias de la educación, derecho, ciencias sociales o carreras afines.
- Estudios especializados en pedagogía.
- Experiencia en proyectos relacionados con prevención de violencia de género
- Experiencia en cursos y plataformas virtuales
- Experiencia en capacitaciones como facilitador/a

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Se seleccionarán dos tutores: una mujer que coordinará y orientará el programa "M"; y un caballero para los mismos fines en el programa "H"; ambos deberán cumplir con las actividades y productos esperados, de acuerdo a la metodología y contenidos de cada programa. Para la selección de él y la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral. Se tomará en cuenta su formación académica de estudios de nivel superior (carrera universitaria) en ciencias de la educación, derechos, ciencias sociales o carreras afines y sería deseable contar con estudios especializados

- Para la selección de los consultores se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.
- Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterios de selección	Se asignará
1. Formación Profesional	50
1.1 Graduado/a en carrera de ciencias de la educación, derecho, ciencias sociales o carreras afines	35
1.2 Estudios especializados en pedagogía	15
2. Experiencia Laboral	50
2.1 Experiencia en proyectos relacionados con prevención de violencia de género	25
Más de 5 años	25
De 2 a 5 años	20
Menos de 2 años	10
2.2 Experiencia en cursos y plataformas virtuales	15
2.3 Experiencia en capacitaciones como facilitador/a	10
Total	100

- Serán seleccionados los dos consultores que tengan el mayor puntaje respetando lo indicado en el primer párrafo de este apartado, y el puntaje mínimo para ser seleccionado deberá ser **de 65 puntos**. Si de la evaluación de los criterios técnicos

617

resultare un empate se preferirá a quien tenga más experiencia en Estudios especializados en pedagogía; si aún persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en Experiencia en cursos y plataformas virtuales. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.

- Los Consultores seleccionados y posteriormente invitados a presentar la oferta económica deberán presentarla conforme al formulario indicado en el (ANEXO No.1) de los presentes Términos de Referencia

X. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 90 días, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Romano IV (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelará la consultoría ejecutada por la consultora o consultor se originan en la Cooperación Técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

Sus calificaciones para realizar el trabajo.

No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.

Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).

618

Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

6/19

ANEXO NO. 1

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

SEÑORES: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

CÓDIGO DE PROCESO: _____

NOMBRE DEL PROCESO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL(A) CONSULTOR(A) INTERESADO(A) EN PARTICIPAR:

NOMBRE DEL(A) CONSULTOR(A): _____

DUI: _____

NIT: _____ NCR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OFERTA ECONÓMICA

Nº PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (CON IVA)
1		
2		
TOTAL GENERAL		\$

EL PRECIO ANTERIORMENTE PROPUESTO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PLAZO DEL SERVICIO: El Servicio se desarrollará durante un periodo de _____ días, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días calendario.

FORMA DE PAGO: Conforme a lo establecido en los términos de referencia.

F: _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR)



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A LA:
CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO A FORMACIÓN DOCENTE SEMIPRESENCIAL Y
AUTOMATIZADA.

CÓDIGO: CCIN/002/PR/SIS-BID/094/CM/BID-ATN/JF-13201-ES-C53

27 de mayo de 2016
San Salvador, El Salvador, C.A.

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.

Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.

Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECO) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas

veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la

Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Con la presente consultoría se busca capacitar y reforzar con la metodología en línea el proceso formativo del Modelo de Promoción Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género, en una versión adaptada a la realidad salvadoreña, dirigido a personal docente utilizado en la primera fase bajo la modalidad presencial, el cual ya fue adaptado a la realidad salvadoreña y validado, a dos nuevas modalidades educativas: semipresencial y automatizada, que van a ser utilizadas en esta segunda fase.

La presente consultoría mantendrá una coordinación estrecha y permanente con la consultoría "Adaptación pedagógica del curso presencial de formación docente del Programa H y M a modalidades Semipresencial y Automatizada", que se realizará de forma paralela para lograr integrar tanto las adecuaciones pedagógicas como tecnológicas que ambas nuevas modalidades formativas requieren.

Las consultorías mencionadas incorporarán ajustes para retomar las recomendaciones emanadas de la primera fase del proceso formativo a docentes y otros ajustes que se valoren pertinentes en función de las adecuaciones temporales que las nuevas modalidades requieran.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

Los objetivos de la presente consultoría son: i) coordinar y supervisar el trabajo tutorial bajo la modalidad on line y semipresencial el curso del Programa H y Programa M, en la versión adaptada a la realidad salvadoreña ii) integrar de forma consistente las adaptaciones pedagógicas con las adecuaciones en línea de ambas modalidades, y iii) validar esta primera experiencia de la plataforma online, en el desarrollo de los cursos. La consultoría deberá enfocarse en la formación (inducción) de tutores que formarán docentes, mujeres y hombres, que sean facilitadoras y facilitadores de procesos educativos con jóvenes en el tema de prevención de violencia contra las mujeres, con

base en los contenidos desarrollados en los manuales H&M. Asimismo, supervisar el desarrollo de dicha formación, basándose en la metodología conforme a la plataforma virtual.

III. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

Para cumplir los objetivos de la presente consultoría, el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaboración de plan de trabajo.
2. Facilitar el proceso de inducción de los tutores a la plataforma virtual.
3. Orientar y supervisar al equipo (tutores) facilitador de los cursos.
4. Realizar reuniones periódicas con el equipo facilitador, para revisar desarrollo de módulos y jornadas presenciales.
5. Supervisar y apoyar las jornadas presenciales.
6. Revisar y actualizar la plataforma virtual, así como resolver las dificultades que surjan en la misma.
7. Llevar un control de asistencia y calificaciones entregadas por tutores y los trabajos de las aulas automatizadas.
8. Realizar reuniones periódicas con equipo coordinador de los cursos (SIS-ISDEMU).
9. Entregar un informe final con calificaciones de todas las aulas, así como una validación de la plataforma.

IV. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.
2. Primer Informe del proceso de inducción y secciones 1 y 2.
3. Segundo Informe del desarrollo de los módulos 1 al 3
4. Tercer Informe del desarrollo de los módulos 4 al 6
5. Informe final y de validación de la plataforma.

Las secciones 1 y 2 deberán incluir: presentación, cuestionarios de entrada y salida sobre niveles de conocimiento y familiarización de la plataforma virtual, diseñada por la Secretaría de Inclusión Social, que contendrá todos los documentos para este curso online, así como de actitudes y comportamientos (pre y post tests); los módulos abarcarán: documentos didácticos de apoyo, materiales de lectura, cuestionarios, estudios de caso, guion/script de videos a ser colgados en cada módulo para ampliar

62

contenidos teóricos, incorporar reflexiones o preguntas que expondrán las y los tutores, así como exámenes de cada módulo y tablas de progreso. Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días calendario):

Producto	Nombre del Producto a Entregar	Fecha de entrega
Producto 1	Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.	C + 3 d
Producto 2	Primer Informe del proceso de inducción y secciones 1 y 2.	C+20 d
Producto 3	Segundo Informe del desarrollo de los módulos 1 al 3	C+45 d
Producto 4	Tercer Informe del desarrollo de los módulos 4 al 6	C +65 d
Producto 5	Informe final y de validación de la plataforma.	C+90 d

C = Fecha de firma del contrato
d = Días calendario

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme lo expresado en el numeral IV, con respecto a los productos específicos esperados. La Secretaría de Inclusión social debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa, de la Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento del Programa Ciudad Mujer, así como por la Secretaría de Inclusión Social para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

V. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

Para lograr los objetivos, el/la consultor/a trabajará bajo la supervisión del equipo de la Gerencia de Gestión Territorial y del Conocimiento. De igual forma, deberá participar en reuniones para socializar avances y obtener retroalimentación y asesoramiento sobre recomendaciones y sugerencias por parte de las instituciones participantes en esta iniciativa (SIS e ISDEMU).

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma castellano y presentado una copia en forma impresa y en forma digitalizada como anexo dirigido a la Licda. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa, al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia

a la Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento del Programa Ciudad Mujer, Antonia Hernández, al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv.

Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la titular de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas y las diferencias o discrepancias encontradas serán notificadas para que sean subsanadas o modificadas por la Consultora y remitidos a la Lic. Angélica Cuadra, Jefa de la Unidad Coordinadora del Proyecto en el correo acuadra@inclusion-social.gob.sv con copia a Antonia Hernández, Supervisora del Módulo de Educación Colectiva en el correo lhernandez@ciudadmujer.gob.sv

VII. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de cinco pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Tramo	Actividad	Presupuesto
1.	Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría.	10%
2.	Primer Informe del proceso de inducción y secciones 1 y 2.	20%
3.	Segundo Informe del desarrollo de los módulos 1 al 3	25%
4.	Tercer Informe del desarrollo de los módulos 4 al 6	25%
5.	Informe final y de validación de la plataforma.	20%
Total		100%

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO.

- Graduado/a en carrera de ciencias de la educación, derecho, ciencias sociales o carreras afines;
- Estudios de postgrado o especialidad en género;
- Experiencia en proyectos relacionados con prevención de violencia de género;
- Experiencia en procesos formativos presenciales y virtuales;
- Experiencia en coordinación de personal facilitador.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral. Se tomará en cuenta su formación académica de estudios de nivel superior (carrera universitaria) en ciencias de la educación, derechos, ciencias sociales o carreras afines y sería deseable contar con estudios especializados que se hayan cursado en género.

- Para la selección de la consultora se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.
- Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán las siguientes ponderaciones y asignaciones de puntajes:

Criterios de selección	Se asignará
1. Formación Profesional	50
1.1 Graduado/a en carrera de ciencias de la educación, derecho, ciencias sociales o carreras afines.	35
1.2 Estudios de postgrado o especialidad en género.	15
2. Experiencia Laboral	50
2.1 Experiencia en proyectos relacionados con prevención de violencia de género.	25
Más de 5 años	25
De 2 a 5 años	20
Menos de 2 años	10
2.2 Experiencia en procesos formativos presenciales y virtuales.	15
2.3 Experiencia en coordinación de personal facilitador.	10
Total	100

- Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje, y el puntaje mínimo para ser seleccionado deberá ser **de 65 puntos**. Si de la evaluación de los criterios técnicos resultare un empate se preferirá a quien tenga más experiencia en proyectos relacionados con prevención de violencia de género; si aún persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en Experiencia en procesos formativos presenciales y virtuales, En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.
- El/La Consultor/ha seleccionado/a y posteriormente invitado/a a presentar la oferta económica deberá presentarla conforme al formulario indicado en el (ANEXO No.1) de los presentes Términos de Referencia

X. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 90 días, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Romano IV (productos específicos esperados).

XI. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

XII. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelará la consultoría ejecutada por la consultora o consultor se originan en la Cooperación Técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

Sus calificaciones para realizar el trabajo.

No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.

Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).

Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XIII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios

aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

ANEXO NO. 1

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

SEÑORES: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

CÓDIGO DE PROCESO: _____

NOMBRE DEL PROCESO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL(A) CONSULTOR(A) INTERESADO(A) EN PARTICIPAR:

NOMBRE DEL(A) CONSULTOR(A): _____

DUI: _____

NIT: _____ NCR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OFERTA ECONÓMICA

Nº PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (CON IVA)
1		
2		
TOTAL GENERAL		\$

EL PRECIO ANTERIORMENTE PROPUESTO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PLAZO DEL SERVICIO: El Servicio se desarrollará durante un periodo de _____ días, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días calendario.

FORMA DE PAGO: Conforme a lo establecido en los términos de referencia.

F: _____
(NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR)



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
MODELO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES - T1166
ATN/JF-13201-ES

CORRESPONDIENTE A LA:
CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO GRÁFICO E INTERACTIVO PARA CURSO SEMIPRESENCIAL Y
AUTOMATIZADO.

CÓDIGO: CCIN/001/PR/SIS-BID/087/CM/BID-ATN/JF-13201-ES-C52

29 de febrero de 2016
San Salvador, El Salvador, C.A.

I. ANTECEDENTES.

Ciudad Mujer es un programa presidencial que fue impulsado por el Gobierno de El Salvador, bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014), siendo asumido por el actual Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén (2014-2019). La idea de creación de Ciudad Mujer está enmarcada en tres factores que son el reconocimiento de las inequidades de género como parte de la realidad; la existencia de normativa nacional e internacional que genera la obligación de dar pasos progresivos hacia la promoción y realización de los derechos de las mujeres, incluyendo la eliminación de toda forma de violencia y de discriminación por razón de género; y finalmente la visión estratégica de país y de sociedad que se plasma en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

La situación de desventaja e inequidad ante las oportunidades de desarrollo que enfrentan las mujeres se presenta en diferentes dimensiones del desarrollo humano como son: i) la falta de oportunidades económicas y de inserción en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral; ii) el proceso de transición demográfica que afecta la composición y dinámicas de las familias, el bono demográfico y los procesos de envejecimiento donde las mujeres juegan un papel central en estas dinámicas poblacionales vinculadas a las políticas sociales y de protección social particularmente; iii) la violencia de género que además de tener consecuencias directas en la salud física y mental de las mujeres tiene secuelas en las familias salvadoreñas, frenando las oportunidades de empoderamiento y desarrollo de las mujeres y de la sociedad en general; y, iv) las dimensiones de salud sexual y reproductiva, la falta de oportunidades educativas y de formación laboral, entre otras dimensiones.

Ciudad Mujer se encuadra así en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, particularmente en su visión de más largo plazo hacia el 2024, donde se propone construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad sean respetados. Dicho plan ha establecido como una de sus áreas prioritarias de trabajo la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social, así como la prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

El objetivo general de Ciudad Mujer se describe así: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos y coordinados por medio de centros de atención integral (denominados "Centros de Ciudad Mujer").

La realización de este objetivo general se logra mediante la realización de cuatro objetivos específicos, que son los siguientes:

Fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las mujeres que sufren violencia, evitando la re-victimización de las mujeres afectadas.

Fortalecer y promover la autonomía económica de las mujeres a través de la participación laboral.

Facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Facilitar servicios de atención infantil, que contribuyan a que las mujeres que asistan a los Centros de Ciudad Mujer hagan una mejor (o adecuada) utilización de los servicios brindados.

De cara a realizar dichos propósitos, Ciudad Mujer agrupa servicios prestados por el Estado que tienen la particularidad, por su implementación práctica o por su diseño, de estar orientados a la atención específica de las necesidades de las mujeres. No se agrupan todos los servicios existentes en la oferta estatal, ni se concibe exclusivamente como un centro de servicios estatales. Se trata de una agrupación selectiva de servicios estatales que no excluyen la posibilidad de participación del sector privado, con o sin fines de lucro.

Estos servicios se integran en módulos de atención, que son los siguientes:

Módulo de salud sexual y reproductiva. Su implementación está a cargo del Ministerio de Salud, por medio de la instauración de un Equipo Comunitario Especializado (ECOE) conformado por personal médico y especialistas en medicina general, interna, pediatría, odontología, ginecología, acompañados igualmente de profesionales en nutrición, radiología, enfermería y farmacia. Se brindan servicios de consulta médica y profesional, con el propósito principal de prevenir y detectar tempranamente el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, la atención de obstetricia (antes, durante y posterior al parto), la prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y en general ofrecer mejoras en la condición de salud de las mujeres. Incluye, también, los servicios de radiología (rayos-X y mamografía), ultrasonografía, y aprovisionamiento farmacéutico así como de información sobre prácticas saludables de vida.

Módulo de autonomía económica. Su implementación está a cargo, hasta el momento, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, del Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del Registro Nacional de Personas Naturales, del Banco de Fomento Agropecuario (banca estatal) y del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (fondo estatal). Ofrece servicios de intermediación laboral esencialmente mediante las bolsas de trabajo, para visibilizar la oferta y la demanda de empleo, bajo una idea de promoción de la empleabilidad femenina que no se encuentre condicionada o determinada con exclusividad a los denominados "empleos tradicionales". De igual manera se ofrecen servicios de formación profesional con miras a elevar las capacidades de inserción laboral de las mujeres, propiciando un equilibrio entre las demandas de capacitación y formación que requieren las mujeres, en sí, y que requieren igualmente los sectores empresariales del entorno. También se ofrecen servicios de asesoría y acompañamiento técnico para el establecimiento de micro y pequeñas empresas, u otras iniciativas empresariales o de emprendedurismo, contribuyendo a la generación de planes de negocios rentables. Finalmente tanto el Banco de Fomento Agropecuario como el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria ofrecen servicios financieros para apoyar la realización de los proyectos de emprendedurismo, y las necesidades incluso de financiamiento de subsistencia. Cabe destacar que el Registro Nacional de Personas Naturales ofrece la posibilidad a las mujeres a ser visibles frente al sistema público, garantizando su derecho a la identidad, muchas

629

veces negado por ocasión de las determinantes de la pobreza.

Módulo de atención a la violencia de género. Su implementación está a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal y la Procuraduría General de la República. Su propósito es ofrecer una respuesta a las mujeres víctimas de violencia basada en género, particularmente la violencia física, psicológica y sexual, mediante servicios de contención psicológica inicial, orientación e información sobre los derechos que asisten a la mujer víctima, y todo el acompañamiento jurídico necesario que incluye el acceso a la intervención policial, y de la promoción de la justicia penal (si fuere el caso), acompañada de otros servicios legales complementarios y los servicios de medicina forense para la pre constitución de pruebas científicas. Se complementan los servicios con la atención psicológica grupal a víctimas de violencia, con el propósito de la superación del trauma como evento perjudicial.

Módulo de educación colectiva. Su implementación está a cargo del personal de Ciudad Mujer, esencialmente, y pretende el empoderamiento de las mujeres en sus derechos, mediante acciones volcadas a la comunidad.

Módulo de atención infantil. Su implementación también está a cargo de personal especializado de Ciudad Mujer, y ofrece servicios de cuidado y atención a los hijos menores de edad de las usuarias de Ciudad Mujer, para que puedan realizar todas sus gestiones con la seguridad que sus hijos se encuentran siendo estimulados racionalmente por medio de estrategias lúdicas, así como de supervisión nutricional y pediátrica.

Los módulos de atención que se encuentran en Ciudad Mujer poseen una interrelación sistemática, de manera que pueden desarrollarse sinergias y complementariedades entre sus servicios. Además, Ciudad Mujer, como un núcleo de servicios (spot service) opera igualmente como un centro de referencia y contra-referencia hacia y desde el exterior.

Cada institución participante ha suscrito un convenio con la Secretaría de Inclusión Social por medio del cual se estructuran los compromisos institucionales recíprocos.

*

* * *

La violencia basada en género (VBG) alcanza niveles preocupantes en El Salvador. En la última década, la tasa de homicidios de mujeres ha aumentado aproximadamente tres veces su valor entre el 1999 y el 2009. Incluso sin el caso extremo de homicidio, la violencia de género es una constante en la vida de las mujeres en el país: según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud de la Familia del 2008, el 47% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en sus vidas y una en diez mujeres han sufrido violencia sexual, la mitad de ellas antes de haber alcanzado la edad de 19 años.

Ciudad Mujer está desarrollando un nuevo módulo de atención enfocado en la educación comunitaria para la prevención de la violencia de género, con el objetivo de potencializar las acciones en esta área. Este modelo de educación comunitaria está basado en el cambio de actitudes, comportamientos, normas sociales y estereotipos ligados a las desigualdades entre hombres y mujeres, en dirección a patrones con mayor igualdad de género. En desarrollo de este módulo contará con el apoyo el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la

635

Mujer (ISDEMU), y también con el apoyo del Ministerio de Educación (MINED) para todas aquellas acciones realizadas en las escuelas.

Para crear este modelo de educación comunitaria, se realizó un proceso de adaptación a la realidad salvadoreña de un programa de prevención de la violencia de género que ha sido evaluado y considerado una buena práctica a nivel mundial. La iniciativa elegida para esta finalidad fue el Programa H y el Programa M de Brasil.

Diseñado en 1999 por cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) de América Latina (incluyendo Promundo), el Programa H desafió las normas tradicionales de género y el comportamiento relacionado con la masculinidad y promovió prácticas más equitativas entre los hombres jóvenes de 15 a 24 años de edad. Su metodología (manual educativo, video, campaña en medios sociales y escala de medición de actitudes en materia de igualdad de género) se basa en dos componentes: (i) grupos educativos y (ii) una campaña de marketing social sobre estilos de vida en los entornos comunitarios. En 2003, estas cuatro ONG y una organización internacional (World Education) diseñaron el Programa M para trabajar el empoderamiento de las mujeres jóvenes entre las edades de 15 y 24 años.

Esta consultoría busca incorporar elementos de diseño gráfico y visual que generen mayor interactividad y complementan los contenidos didácticos elaborados en los cursos on line del programa educativo M y H, también conocido como: "Haz tu parte", en sus dos modalidades: la semipresencial y la automatizada.

Ambos cursos estarán disponibles en la plataforma virtual de ISDEMU, desde donde serán accesibles para los procesos educativos en línea dirigidos a funcionarias y funcionarios públicos, en coordinación con ISDEMU-MINED-SIS.

La presente consultoría mantendrá un enfoque correcto en materia de género y de derechos. Cabe mencionar, además, que los elementos gráficos y visuales a diseñar deberán complementar e ilustrar los contenidos de forma cultural y socialmente apropiada.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

El objetivo de la presente consultoría es producir elementos gráficos, visuales e interactivos a ser integrados en la adecuación on line de los cursos educativos del Programa de Prevención de Violencia de Género M y H, los cuales han sido adaptados a la realidad Salvadoreña bajo el nombre: "Haz tu parte".

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS ESPERADOS.

La consultoría deberá brindar los siguientes productos específicos esperados.

1. Plan de Trabajo que guiará el desarrollo de la consultoría el cual deberá definir la cantidad de elementos gráficos y visuales y las fechas de entrega de cada uno de ellos.
2. Entrega de 10 animaciones flash a ser utilizadas en los cursos online que sigan los requerimientos requeridos.

3. Entrega de 70 ilustraciones con artes finales con base a los módulos virtuales ya creados.
4. Entrega de 7 videos de 3 minutos de duración cada uno (en promedio) y 6 tutoriales sobre los cursos y la plataforma online.

Es obligación del consultor(a) entregar cada producto en los tiempos que se indican a continuación (días naturales):

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo.	C + 3 d
Producto 2. Entrega de 10 animaciones flash a ser utilizadas en los cursos online que sigan los requerimientos requeridos	C + 20 d
Producto 3. Entrega de 70 ilustraciones con artes finales en base a los lineamientos sugeridos.	C + 30 d
Producto 4. Entrega de 7 videos de 3 minutos de duración cada uno (en promedio) y 6 tutoriales sobre los cursos y la plataforma online.	C + 60 d

C = Fecha de firma del contrato
d = días

El producto se considerará cumplido únicamente si ha sido presentado conforme con la estructura mínima anterior. La Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto "Ciudad Mujer" debe expresar su satisfacción a los documentos. El/la consultor(a) no requerirá que un producto esté entregado o aceptado a satisfacción de la Coordinadora Operativa de la Cooperación Técnica y Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento de la SIS, así como la UCP para poder continuar con los siguientes productos y actividades.

IV. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA.

- El/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Gerenta de Gestión Territorial y del Conocimiento de la SIS.
- Revisará y estudiará la literatura sobre los Programas H & M, los manuales educativos adaptados a la realidad salvadoreña y otros instrumentos metodológicos de la iniciativa.
- Trabajarán en conjunto con el MINED e ISDEMU a fin de conocer las experiencias exitosas de iniciativas similares de formación llevadas a cabo, legislación salvadoreña y planes nacionales de formación educativos vigentes.
- Participará en reuniones para socializar avances y obtener retroalimentación y asesoramiento sobre recomendaciones y sugerencias por parte de las instituciones participantes en esta iniciativa.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El informe final de la consultoría deberá ser entregado a más tardar el último día de vencimiento del contrato. Los documentos a entregar, cualesquiera que estos sean, siempre que se trate de productos de la consultoría, deberán ser escritos en idioma español y presentado en forma impresa, dos ejemplares anillados, y en forma digitalizada como anexo a un correo electrónico de remisión dirigido a Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social al correo electrónico: mhernandez@inclusion-social.gob.sv con copia a la Jefa Administrativa de Ciudad Mujer, Roxana Gutiérrez al correo electrónico: rgutierrez@ciudadmujer.gob.sv, a la Gerente del Módulo de Educación Colectiva, Antonia Hernández al correo electrónico: lhernandez@ciudadmujer.gob.sv; la Jefa de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Angélica Cuadra al correo electrónico: acuadra@inclusion-social.gob.sv; Los productos serán aprobados técnicamente por la Coordinadora de la UCP "Ciudad Mujer", podrán ser observadas o señaladas diferencias o discrepancias para que sean subsanadas o modificadas por el/la Consultor(a) y remitidos a la Coordinadora de la UCP.

VI. FORMA DE PAGO.

La consultoría se pagará a través de cuatro pagos, conforme a los porcentajes que se indican y detallan en el siguiente cuadro:

Producto	Proporción a cancelar
Producto 1. Plan de trabajo.	10%
Producto 2. Entrega de 10 animaciones flash a ser utilizadas en los cursos online que sigan los requerimientos requeridos	20%
Producto 3. Entrega de 70 ilustraciones con artes finales en base a los lineamientos sugeridos	20%
Producto 4. Entrega de 7 videos de 3 minutos de duración cada uno (en promedio) y 6 tutoriales sobre los cursos y el uso de la plataforma virtual.	50%

Todos los productos que se deban presentar, para dar lugar a la realización de los pagos, deberán ser revisados y aprobados por la titular de la UCP en los términos indicados anteriormente. El monto total del contrato se establecerá en Dólares de los Estados Unidos de América.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO.

- Profesional universitario graduado en las carreras en Comunicaciones o Diseño gráfico;

- Con especialidad en producción y diseño de ilustraciones, animaciones y materiales audiovisuales;
- Con experiencia en trabajo comunicacional dirigido a jóvenes;
- De preferencia, con conocimiento en material de género y masculinidades;
- Con conocimiento en materia de prevención de violencia de género/violencia contra las mujeres;
- Persona dinámica y creativa;
- Con iniciativa;
- Buenas relaciones interpersonales;
- Capacidad de trabajo en equipo;

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN.

- Para la selección de el/la consultor(a) se ponderará su formación profesional y experiencia laboral.
- Para los efectos de realizar una evaluación total se tomarán en cuenta las siguientes criterios así como las asignaciones de puntajes siguientes:

Criterios de selección	Se asignará
1. Formación Profesional	50
1.1 Graduada/o universitaria/o en Comunicación, Diseño Gráfico o carreras a fines.	20
1.2 Estudios de diplomados, cursos, capacitaciones, en el área de diseño gráfico o material audiovisual.	20
1.3 Estudios en Género y/o Masculinidades.	10
2. Experiencia Laboral	50
2.1 Experiencia demostrable en comunicación, diseño gráfico y material audiovisual.	30
Más de 5 años	30
De 2 a 5 años	20
Menos de 2 años	10
2.2 Experiencia de trabajo de comunicación dirigida a jóvenes.	20
Total	100

- Será seleccionado/a como Consultor(a) quien tenga el mayor puntaje, siendo un mínimo de **65 puntos**. Si de la evaluación de los criterios técnicos resultare un empate se preferirá a quien tenga más experiencia en comunicación, diseño gráfico

- 634
- y material audiovisual; si aún persiste el empate, se preferirá a quien presente mayor puntaje en trabajo de comunicación dirigida a jóvenes. En caso de persistir el empate, la selección será por resolución fundada sobre la base de argumentos objetivos.
 - El consultor seleccionado y posteriormente invitados a presentar la oferta económica deberá presentar su propuesta económica conforme al formulario en el (ANEXO No.1) de los presentes Términos de Referencia

IX. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se desarrollará durante un período de 60 días contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Los productos deberán ser entregados en las fechas indicadas tal como se detalla en el Numeral III (productos específicos esperados).

X. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA.

La coordinación técnica y aprobación de los productos esperados de la consultoría será ejercida por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP o la persona que esta designe en el contrato respectivo.

XI. FINANCIAMIENTO Y MÉTODO DE SELECCIÓN.

Los fondos por medio de los cuales se cancelará la consultoría ejecutada por la consultora o consultor se originan en la Cooperación Técnica ATN/JF-13201-ES que corresponde al proyecto ES-T1166, y por lo tanto, sujeto a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9, del 19 de abril de 2011, original en inglés).

Las políticas para la selección y contratación de consultores establecen en la Sección V (Selección de Consultores Individuales), Numeral 5.2, que la selección de los consultores individuales se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

Sus calificaciones para realizar el trabajo.

No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas.

Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario (en este caso, la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social).

Las personas consideradas en la comparación de las calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. (La capacidad

de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno).

XII. ASPECTOS FISCALES.

El contrato se pagará bajo la modalidad de contrato por suma global. Por tanto se establecerá un valor único del cual deberán hacerse las deducciones tributarias y de otra naturaleza que se dispongan por la ley del país del contrato. Otros costos tributarios aplicables por la legislación del país del contratado serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier costo en el que se incurra para la formulación será asumido directamente por el Consultor, sin que esto genere responsabilidad para la Secretaría de Inclusión Social o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Aprobado,



Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República, El Salvador
ATN/JF-13201-ES

62

Anexo No. 1

Formulario para la presentación de la propuesta económica.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

SEÑORES: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

CÓDIGO DE PROCESO: _____

NOMBRE DEL PROCESO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL(A) CONSULTOR(A) INTERESADO(A) EN PARTICIPAR:

NOMBRE DEL(A) CONSULTOR(A): _____

DUI: _____

NIT: _____ NCR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OFERTA ECONÓMICA

N° PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (CON IVA)
1		
2		
TOTAL GENERAL		\$

EL PRECIO ANTERIORMENTE PROPUESTO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PLAZO DEL SERVICIO: El Servicio se desarrollará durante un periodo de _____ días, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días calendario.

FORMA DE PAGO: Conforme a lo establecido en los términos de referencia.

F: _____
(NOMBRE Y FIRMA DEL CONSULTOR)